Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

INFORME PREVENTIVO

Proyecto:

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS LP "AHUALULCO"

Promovente:

GASIFICADORA LA PERLA, S.A. DE C.V.

Responsable Técnico del Estudio:

Ing. Jorge Garza Salgado.

Cédula Profesional 3921343

MAYO 2023.





Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Índice.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO. II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES. IV. CONCLUSIONES. V. GLOSARIO DE TÉRMINOS. VI. BIBLIOGRAFÍA



VII.

ANEXOS

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

FIGURAS.

Figura III-1. Diagrama de flujo del proceso.

TABLAS.

- Tabla III-1 Coordenadas UTM DATUM WGS84, Z13 N del proyecto.
- Tabla III-2 Cuadro de áreas del proyecto.
- Tabla III-3 Colindancias del sitio en evaluación.
- Tabla III-4 Cronograma de actividades del proyecto.
- Tabla III-5 Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.
- Tabla III-6 Características fisicoquímicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.
- Tabla III-7 Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.
- Tabla III-8 Temperaturas registradas en la Estación Climatológica más cercana al sitio del proyecto.
- Tabla III-9 Precipitación registrada en la estación climatológica más cercana al sitio del proyecto.
- Tabla III-10 Historial de sismos en Ahualulco de Mercado, Jalisco, periodo (1900-2022).
- Tabla III-11 Listado de vegetación observada en el sitio del proyecto.
- Tabla III-12 Listado de vegetación observada en el área de influencia del proyecto.
- Tabla III-13 Matriz de determinación de impactos significativos.
- Tabla III-14 Descripción de las acciones.
- Tabla III-15 Factores y componentes ambientales que podrían ser afectados por el proyecto.
- Tabla III-16 Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.
- Tabla III-17 Criterios y escalas utilizados para obtener la magnitud del impacto ambiental.
- Tabla III-18 Criterios tomados para obtener la importancia del componente ambiental afectado (IC).
- Tabla III-19 Clase de Significancia.
- Tabla III-20 Matriz Cribada.
- Tabla III-21 Significancia de los Impactos Ambientales.
- Tabla IV-1 Coordenadas UTM DATUM WGS84, Z13 N del proyecto.





Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ANEXOS.

Anexo I.1.	Documentación legal del predio.
Anexo I.2.	Documentación legal del promovente.
Anexo I.3.	Documentación del responsable de la elaboración del estudio.
Anexo I.4.	Anexo cartográfico.
Anexo III.1.	Plano del proyecto.
Anexo III.2.	Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.
Anexo III.3.	Hoja de datos de seguridad.
Anexo III.4.	Programa de vigilancia ambiental.
Anexo III.5.	Dictamen técnico de diseño.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

I.1. Proyecto.

Nombre del proyecto.

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco".

I.1.1. Ubicación del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en Carr. Libre el Refugio - San Marcos, El Seguro, C.P. 46730, Ahualulco de Mercado, Jalisco. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

I.1.2. Superficie total del predio y del proyecto.

El proyecto se desarrollará sobre un terreno arrendado con una superficie de 926.93 m² y ocupará la totalidad del predio. Se acredita mediante contrato de arrendamiento la posesión legal del predio. Ver Anexo I.1. Documentación Legal del Predio.

I.1.3. Inversión requerida.

Reportar el importe total del capital total requerido	(inversión + gasto de operación), para el proyecto.
La empresa promovente invirtió un capital total e	estimado de \$
para la operación del proyecto.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art.

Especificar los costos necesarios para aplicar las medidas de prevención y mitigación.

En cuanto al costo estimado para la aplicación de las medidas de prevención y mitigación se considera una inversión de \$

I.1.4. Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Para la etapa de preparación de sitio y construcción se contempla contratar 15 empleados, por otro lado, para la operación y mantenimiento de la Estación de Carburación se planea contratar 5 empleados.

I.1.5. Duración total de proyecto.

La preparación del sitio y construcción del proyecto se realizarán en un aproximado de 12 meses, y se estima un tiempo de vida útil de 50 años, donde se le realizará una prueba de hermeticidad a los recipientes de almacenamiento y tuberías antes del inicio de operaciones y posterior a mantenimientos que implique el retiro de válvulas, accesorios de control, seguridad, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los recipientes de almacenamiento y tuberías de la estación de carburación de gas LP.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Así mismo se llevará a cabo el programa de mantenimiento a las instalaciones con la finalidad de mantener todos los equipos y maquinas en condiciones para la operación, se obtendrá anualmente el dictamen de operación y mantenimiento que constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 6. CONSTRUCCIÓN y 8. MANTENIMIENTO, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada. Además de esto, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil.

I.2. Promovente.

Nombre o razón social.

Gasificadora la Perla, S.A. de C.V.

Acreditado en la Escritura Pública no. 10,261 (diez mil doscientos sesenta y uno). Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente.

GPE970212IB5. Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población.

_				_
\boldsymbol{c}	Guillermo	VIECO40	Carabia	Torroc
.		AIIIECO	Salabia	101165

RFC:

CURP:

Clave Única de Registro de Población del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Acreditado en la Escritura Pública No. 19,114 (diecinueve mil ciento catorce). Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

I.3. Responsable del Informe Preventivo.

Nombre o razón social.

A4 Estrategia Ambiental, S. A. de C. V.

Registro Federal de Contribuyentes.

RFC: AEA 160128 R87

Nombre del responsable técnico del estudio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población.

Ing. Jorge Garza Salgado

RFC:

CURP:

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Responsable Técnico del Estudio.

Firma del Responsable técnico, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Profesión y Número de Cedula profesional

Ingeniero Químico.

Cédula Profesional: 3921343

Dirección del responsable del Estudio.

Domicilio, Teléfono y Correo
Electrónico del Responsable Técnico
del Estudio, Art. 113 fracción de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

NORMA Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles.

Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y requisitos en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que se deben cumplir en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles.

DISEÑO.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
5.1. Requisitos del Proyecto.	La Estación de Servicio, debe estar en un área independiente destinada para esta actividad. El Regulado debe integrar un libro de proyecto que contenga la información documental del Diseño original de la Estación de Servicio, y debe de estar compuesto por las memorias técnico-descriptivas y los planos de cada uno de los proyectos: civil, mecánico, eléctrico y contra incendio. El libro de proyecto debe incluir el listado de normas, códigos y estándares indicando los numerales y/o incisos utilizados en el diseño de cada área o disciplina del proyecto. Para el desarrollo del Diseño de la Estación de Servicio, en lo no previsto en las Normas Oficiales Mexicanas, se podrá optar por las Normas, códigos o estándares equivalentes aceptados internacionalmente para el desarrollo del diseño del proyecto. El libro de proyecto debe contener nombre, razón o denominación social del Regulado y fecha de elaboración. Se debe especificar el domicilio del predio donde se planea ubicar la Estación de Servicio, incluyendo las coordenadas geográficas o Sistema de coordenadas UTM (por sus siglas en inglés, Universal Transverse Mercator).	Se cumplirá con la integración de los libros de diseño para la estación de servicio, de acuerdo con los requisitos, términos y formalidades precisadas en el presente punto de la Norma.
5.2. Clasificación de las Estaciones de Servicio. 5.2.1. Estación de Servicio tipo 1.	5.2 Para los fines de aplicación e interpretación de la presente Norma, las Estaciones de Servicio con Fin Específico se clasifican en tipos 1 y 2: 5.2.1 Son aquellas Estaciones de Servicio que cuentan con Recipientes de almacenamiento y que por su capacidad de almacenamiento se denominan: Subtipo A Con capacidad total de almacenamiento hasta 15 000 L de agua, y Subtipo B Con capacidad total de almacenamiento superior a 15 000 L de agua y hasta 25 000 L de agua.	El proyecto consiste en la realización de obras y actividades para una estación de servicio de carburación de gas. Se contará con dos tanques de almacenamiento



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
5.2.2 Estación	5.2.2 Son aquellas Estaciones de Servicio, que, a través de un Punto	tipo intemperie
de Servicio tipo	de Interconexión, hacen uso de los recipientes de almacenamiento de	cilíndrico
2.	una planta de distribución o de los recipientes de almacenamiento de	horizontal de 5 000
	una estación de servicio con el fin especifico de gas licuado de petróleo	litros base agua
	para expendio de vehículos automotores.	cada uno.
	a. Requisitos del predio	Al efecto, se
	 El predio donde se pretenda construir la Estación de Servicio, debe contar con accesos consolidados o compactados que permita el transito seguro de vehículos; 	precisa que las obras y actividades que se pretenden
	2. No deben existir líneas eléctricas con tensión mayor a 4000 V, ya sean aéreas o por ductos bajo tierra, ni tuberías de conducción de Hidrocarburos ajenas a la Estación de Servicio, que crucen el predio	desarrollar en materia de hidrocarburos en el
	de la misma; 3. Si la Estación de Servicio se encuentra en zonas susceptibles de deslaves o inundaciones, se deben tomar las medidas necesarias	sitio cumplirán con los requisitos del predio,
	para proteger las instalaciones de éstas;	establecidos en el
	4. Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio y los centros hospitalarios, unidades deportivas,	presente punto de la Norma, lo
	lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe de haber como mínimo una distancia de 30.00 m, y	anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
	5. En el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio a una Unidad	Se manifiesta que aproximadamente
	Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.	a 2 metros del límite de la
5.3 Proyecto Civil.		superficie del proyecto se
5.3.1 Especificaciones		encuentra la presencia de un
del Proyecto		ducto que contiene
Civil.		una tubería de alta
Civili		presión para la
		distribución de gas
		natural, sin
		embargo no cruza
		el predio y es ajeno
		a la estación de
		servicio.
	b. Urbanización	Al efecto, se
	1. El área donde se pretende construir la Estación de Servicio, debe	precisa que las
	contar con las pendientes y drenaje adecuados para desalojo de	obras y actividades que se pretenden
	aguas pluviales. 2. Las zonas de circulación y estacionamiento deben tener como	desarrollar en
	mínimo una terminación superficial consolidada o compactada y	materia de
	amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y	hidrocarburos en el
	personas.	sitio cumplirán con
	c. Delimitación de la Estación de Servicio.	las
	1. El perímetro de la Estación de Servicio que colinde con	especificaciones
	construcciones debe estar delimitada por bardas o muros ciegos	para la
	de material incombustible con una altura mínima de 3.00 m sobre	urbanización y
	el Nivel de Piso Terminado (NPT).	delimitación de la



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	2. Cuando la Estación de Servicio colinde con alguna instalación de	estación de
	almacenamiento, distribución o expendio de Petrolíferos o	servicio,
	Hidrocarburos, debe quedar separada de éstas por medio de malla	establecidas en el
	ciclón o barda de block o ladrillo, con altura no menor a 3.00 m	presente punto de
	sobre el NPT.	la Norma, lo
		anterior para todos
		los efectos legales
		a que haya lugar.
	d. Accesos.	Al efecto, se
	1. Los accesos a una Estación de Servicio pueden ser libres o a través	precisa que las
	de puertas metálicas que pueden ser de lámina o malla ciclón, con un claro mínimo de 5.00 m.	obras y actividades
	2. Los accesos para personas pueden ser parte integral de la puerta	que se pretenden desarrollar en
	para vehículos o independientes, y	desarrollar en materia de
	3. Cuando una Estación de Servicio esté delimitada en su totalidad	hidrocarburos en el
	por una barda, ésta debe contar con al menos dos accesos para	sitio cumplirán con
	vehículos y personas. Uno de ellos puede servir como salida de	los requisitos para
	emergencia.	los accesos y
	e. Edificaciones	edificaciones,
	Deben ser de material incombustible en el exterior.	establecidos en el
	f. Estacionamientos.	presente punto de
	1. Es opcional contar con cajones de estacionamiento dentro de la	la Norma, lo
	Estación de Servicio, los cuales no deben obstruir el acceso al	anterior para todos
	interruptor general eléctrico, al equipo contra incendio o a las	los efectos legales
	entradas y salidas de ésta, y	a que haya lugar.
	2. Las áreas de estacionamiento al público deben quedar fuera de	
	los límites de la Clasificación de áreas. g. Área de almacenamiento.	Al efecto, se
	1. El piso debe tener terminación de concreto, adoquín o material	Al efecto, se precisa que las
	similar, y contar con un desnivel mínimo de 1%. No se permite el	obras y actividades
	piso de asfalto;	que se pretenden
	2. El Área de almacenamiento debe estar protegida	desarrollar en
	perimetralmente, con malla ciclón o de material incombustible y	materia de
	tener una altura mínima de 1.80 metros al NPT, a fin de evitar el	hidrocarburos en el
	paso de personas ajenas a la Operación y Mantenimiento, y	sitio cumplirá con
	3. Deben contar con dos puertas de acceso al área, las cuales deben	las
	ser de malla ciclón o metálica con ventilación.	especificaciones
	h. Bases de sustentación para los Recipientes de almacenamiento	del área de
	1. Requisitos generales	almacenamiento y
	a. Las bases de sustentación deben diseñarse de conformidad con	las bases de
	un estudio de mecánica de suelos o considerar un valor de 5	sustentación para
	ton/m² para resistencia de suelo; b. Los Recipientes de almacenamiento, deben colocarse en las	sus recipientes, establecidas en el
	b. Los Recipientes de affideenamiento, deben colocaise en las bases de sustentación, y deben ser construidas con materiales	presente punto de
	incombustibles;	la Norma, lo
	c. Las bases de sustentación deben permitir los movimientos de	anterior para todos
	dilatación-contracción del recipiente;	los efectos legales
	d. Cuando se utilice unión atornillada para unir la base y el	a que haya lugar.
	recipiente, ésta debe pasar por orificios ovales o circulares	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	holgados;	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	e. No se permite soldar la pata del recipiente a la base de	
	sustentación;	
	f. Las bases de sustentación construidas con materiales no	
	metálicos, para recipientes diseñados para apoyarse en patas,	
	deben cumplir con lo siguiente:	
	 Ser como mínimo 0.04 m, más anchas que las patas, y Cualquier parte de la pata debe quedar a no menos de 0.01 	
	m, de la orilla de la base.	
	g. Las bases de sustentación metálicas de los recipientes diseñados	
	para apoyarse en patas pueden ser menos anchas que éstas. En	
	todos los casos, dos de las patas deben quedar unidas en las bases	
	mediante unión atornillada de cuando menos 12.70 mm, y las que	
	las enfrenta libres. Las patas fijas deben quedar en el mismo	
	extremo de una de las cabezas, y	
	h. Para el cálculo de las bases de sustentación, como mínimo debe	
	considerarse que el recipiente se encuentra completamente lleno	
	con un fluido cuya densidad sea de 1.00 kg/l.	
	2. Bases de sustentación para los Recipientes de almacenamiento	
	horizontales	
	a. Los recipientes diseñados para apoyarse en bases de	
	sustentación tipo "cuna" deben quedar colocados en ellas sobre	
	sus placas de apoyo; para este tipo de sustentación no se permite el uso de recipientes sin placas de apoyo.	
	b. Entre la placa de apoyo y la base de sustentación tipo "cuna",	
	debe colocarse material impermeabilizante para reducir los efectos	
	corrosivos de la humedad.	
	3. Soportes de los recipientes verticales.	
	Los soportes de los recipientes verticales sólo se permiten para	
	recipientes con capacidad de hasta 10 000 L de agua y deben:	
	a. Ser diseñados de fábrica para este tipo de colocación mediante	
	Faldón o estructura;	
	b. Anclarse a una base de concreto armado;	
	c. Usarse los refuerzos, pernos de anclaje, placas de sujeción,	
	indicados en las memorias técnico-descriptivas, y	
	d. Estar soldada al recipiente.	Al oforto co
	i. Restricción del Área de expendio	Al efecto, se
	Debe tener delimitaciones que impidan el acceso al personal no autorizado o ajeno al Área de expendio.	precisa que las obras y actividades
	j. Protección contra impacto vehicular	que se pretenden
	Cuando exista flujo vehicular colindante con el Área de	desarrollar en
	almacenamiento, vaciado de Recipiente Portátil con fuga, Área de	materia de
	expendio de la Estación de Servicio y de la Toma de recepción, en su	hidrocarburos en el
	caso, se debe contar con medios de protección contra impacto	sitio cumplirán con
	vehicular.	los requisitos
	k. Medios de protección.	establecido en el
	Se puede utilizar cualquiera de los medios de protección siguientes:	presente punto de
	1. Postes.	la Norma, lo
	Espaciados no más de 1.00 m entre caras interiores, enterrados no	anterior para todos
	menos de 0.90 m bajo el NPT, con altura no menor de 0.60 m sobre	los efectos legales
	el NPT. Deben ser de cualquiera de los siguientes materiales:	a que haya lugar.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	a. Postes de concreto armado de 0.20 m x 0.20 m, como mínimo;	
	0	
	b. Postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 40 de	
	102.00 mm de diámetro nominal rellenos con concreto; o	
	c. Postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 80 de	
	102.00 mm de diámetro nominal, o	
	d. Tramos de viga en "I" de 0.15 m de ancho y espesor mínimo	
	de 6.00mm.	
	2. Barandales.	
	Viga "I" o canal de cuando menos 0.15 m y espesor no menor de	
	6.00 mm, enterrados no menos de 0.90 m bajo el NPT, soportados	
	por postes espaciados no menos de 1.85 m entre caras interiores.	
	La parte alta del elemento horizontal debe quedar a no menos de	
	0.60 m del NPT.	
	3. Muretes de concreto armado.	
	Deben tener como mínimo 0.20 m de espesor, altura 0.60 m sobre	
	NPT y 1.00 m de largo, espaciados no menos de 1.85 m entre caras	
	interiores.	
	En caso de ser murete corrido, éste debe tener en la parte inferior	
	drenajes que eviten la acumulación de líquidos.	
	Se pueden colocar de manera provisional, cuando sea requerido,	
	elementos del tipo conocido como barrera tipo Turpike New Jersey	
	o similar de no menos de 0.75 m de altura y con ancho de la base	
	no menor que su altura. 4. Protecciones en "U" (Grapas).	
	Tubo de acero al carbono de 102.00 mm de diámetro, cédula 40 sin	
	costura, enterrados no menos de 0.90 m bajo el NPT. La parte alta	
	del elemento horizontal debe quedar a no menos de 0.60 m sobre	
	NPT y espaciados a no menos de 1.00 m entre caras.	
	I. Ubicación de los medios de protección	Al efecto, se
	Los medios de protección deben colocarse en los costados que	precisa que las
	colindan con la zona de circulación de vehículos, debiendo cubrir el	obras y actividades
	área total a proteger.	que se pretenden
	m. Pintura de señalamiento.	desarrollar en
	Los medios de protección contra tránsito vehicular se deben pintar con	materia de
	franjas diagonales alternadas de amarillo y negro de 10.00 cm de	hidrocarburos en el
	ancho, inclinadas a 45 grados, descendiendo hacia la izquierda.	sitio cumplirán con
	n. Trincheras para tuberías	los requisitos
	1. Cuando el Diseño de la Estación de Servicio incluya trincheras, las	establecidos en el
	cubiertas deben ser removibles y estar formadas con cualquiera de	presente punto de
	las siguientes alternativas o una combinación de ellas:	la Norma, lo
	a. Rejas metálicas, y	anterior para todos
	b. Losas individuales de concreto armado, con perforaciones para	los efectos legales
	ventilación y longitud no mayor a 1.00 m.	a que haya lugar.
	2. Las cubiertas de las trincheras deben diseñarse para soportar	
	cargas vivas, estáticas o transitorias de cualquier vehículo que	
	transite en la Estación de Servicio.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.			VINCULACIÓN.
0.	Distancias mínimas de separación			Al efecto, se
	1. De la cara exterior del medio de protección a:			precisa que las
	Tabla 1. Distancias mínimas de separación de la cara exterior del			obras y actividades
	medio de protección a:	ic ia cc	ira exterior dei	que se pretenden
	Elemento		m	desarrollar en
	Paño del Recipiente de almacenamiento		1.50	materia de
	Bases de sustentación		1.30	hidrocarburos en el
	Bombas o compresores		0.50	sitio cumplirá con
I -	Marco de soporte de toma de recepción y ton	na de	0.50	las distancias
	lenadera	ia ac	0.50	mínimas de
l —	Tuberías		0.50	separación.
	Instrumento de medición		0.50	establecidas en el
	Parte inferior de las estructuras metálicas	aua	1.50	presente punto de
	soportan los recipientes	que	1.50	la Norma, lo
	soportair ios recipientes	Į.		anterior para todos
a	. De la tangente de los Recipientes de almace	anamia	ento a elementos	los efectos legales
	ternos:	CHAITIIC	a ciententos	a que haya lugar.
""	Tabla 2. Distancias (m) mínimas de separa	ación d	le la tangente	
	de Recipientes de almacenamiento a eler			
	de Recipientes de aimacenamiento a cier		cidad individual	
	Elemento.		recipiente en	
	Licinento.		os de agua.	
		Hasta		
	De la tangente del Recipiente de		600 hasta 25	
	almacenamiento a:	/ 000 L	000 Hasta 25	
	Otro Recipiente de almacenamiento de Gas			
	Licuado de Petróleo	1.00	1.50	
	Límite del predio	3.00	15.00	
	Oficinas, bodegas, talleres u otros recintos	3.00	15.00	
	Planta generadora de energía eléctrica	7.60	15.00	
	Área de vaciado de Recipientes Portátiles			
	con fuga	7.60	15.00	
	Área de revisión de Recipientes Portátiles	3.00	7.60	
	Bocatoma de Expendio de Recipientes		7.00	
	Portátiles	6.00	7.60	
Fr	n el Diseño sólo se permite ubicar forma	ndo u	ına sola fila de	
	ecipientes de almacenamiento en paralelo.	u	2014 1114 40	
	and the same and the same and the paragraphs			
3.	. De Bocatoma de Expendio a:			
	Tabla 3. Distancias mínimas de separación	de la l	Bocatoma de	
	Expendio a:			
	Elemento		m	
	Oficinas, bodegas, talleres u otros recintos		7.50	
	Límite del predio		3.10	
	Almacenamiento de productos combus	tibles	7.50	
	diferentes a Gas Licuado de Petróleo			
	Área de revisión de Recipientes Portátiles		3.00	
	Área de vaciado de Recipientes Portátiles cor	ı fuga	1.50	
	23.p.:	- 3		



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTE	NIDO.		VINCULACIÓN.
	4. De Bocatoma de recepción a:			
	Tabla 4. Distancias (m) mínimas			
	de recep			
	Elemento		individual del n litros de agua	
	De la de Bocatoma de recepción	<u> </u>	Mayor que 7	
	a:	7 600 L	600 hasta 25	
		, 555 =	000 L	
	Límite del predio	3.6	7.60	
	p. Escaleras y pasarelas.	•		Al efecto, se
	Para efectuar la lectura de los instr	umentos de ind	licación local en los	precisa que las
	Recipientes de almacenamiento, d			obras y actividades
	fija, individual o colectiva, termina	da en pasarela	para uno o varios	que se pretenden
	Recipientes de almacenamiento.		B	desarrollar en
	Para el acceso a la parte s almacenamiento, se debe contar			materia de hidrocarburos en el
	permanente, terminada en pasarela			sitio cumplirán con
	de almacenamiento instalados		-	los requisitos para
	extenderse de forma que permita e			escaleras y área de
	y pasarelas deben estar construidas			expendio,
				establecidos en el
	q. Area de expendio.			presente punto de
	El área de expendio debe estar for	mada, ai menos	s por los elementos	la Norma, lo
	siguientes: 1. Una plataforma de concreto o	on esnesor mín	imo de 10 00 cm:	anterior para todos los efectos legales
	2. Instrumentos de medición;	a que haya lugar.		
	3. Una Báscula para la operació	n, y		
	4. Una Báscula de seguridad.			
	De contar con techo, éste debe s			
	cubra toda el Área de expendio, co	n altura no men	or de 2.70 m sobre	
	el NPT de la plataforma.	ducia loc dicto	naina minimana da	
	Los Regulados que requieran re separación a elementos internos, o			
	Capas de Protección (LOPA), mism			
	Análisis de Riesgo.	o que debe int	egrarse deritio dei	
	El Análisis de Capas de Protección	debe ser desarı	rollado de acuerdo	
	con las mejores prácticas disponib	es tales como:	Código IEC-61511	
	part. 3: 2003, ANSI/ISA 84.00.01	Parts 1-3 200	04 o un código o	
	estándar equivalente, o superior.	1 4 41:-: 1 - 0		
	Las recomendaciones derivadas de deben ser integradas al Diseño de			
	Específico e implementarse durar			
	Regulado debe conservar la evide			
	recomendaciones durante las Etapa			
	La memoria técnico-descriptiva			Se manifiesta que
5.3.2. Memoria	general, datos usados como base p			se cumplirán con
Técnico-	referenciar las normas, estándares			las
Descriptiva del	La memoria técnico-descriptiva o información de:	iebe contener	como minimo la	especificaciones
Proyecto Civil.	a. Dimensiones y orientación de	l nredio de la F	stación de Servicio	establecidas para la memoria
	con Fin Específico;	i predio de la E	Station at Scivicio	técnico-descriptiva
L				



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 b. Características de todas las construcciones indicando los materiales; c. Descripción y cálculo estructural de las bases de sustentación de los Recipientes de almacenamiento; d. Descripción constructiva de las áreas de Expendio al Público: Recepción y entrega de Recipientes Portátiles; Revisión de Recipientes Portátiles, y Llenado parcial o total de Recipientes Portátiles. Descripción constructiva del área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga; Descripción de los materiales de las áreas de circulación interior; Distancias entre los diferentes elementos internos de la Estación de Servicio con Fin Específico; 	del proyecto, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
	h. Descripción de las medidas de seguridad proyectadas para evitar los efectos de inundaciones y deslaves en caso de que sea necesario contemplarlo, y	
5.3.3. Planos del Proyecto Civil.	 i. Descripción y ubicación de los medios de protección. Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B. Los planos deben indicar como mínimo: a. Dimensiones del predio y el área que ésta ocupa dentro del mismo; b. Las construcciones y elementos constructivos del proyecto; c. Las áreas de circulación vehicular; d. Vista en planta del arreglo general de los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico; e. Detalle del corte transversal y longitudinal de las bases de sustentación; f. Detalle de las cimentaciones de las bases de sustentación de los Recipientes de almacenamiento; g. Croquis de localización señalando la dirección de los vientos dominantes; h. Planta, vista longitudinal y transversal de las áreas de almacenamiento, Trasvase y Expendio; i. Planimétrico, indicando las construcciones colindantes; j. Norte geográfico y de construcción; k. Lista de equipos y características; l. Nivel de piso terminado; m. Vías de acceso, y n. Croquis de localización general. 	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para los planos del proyecto civil, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
5.4 Proyecto Mecánico. 5.4.1 Especificaciones del Proyecto Mecánico.	 a. Protección contra la corrosión 1. Los recipientes, tuberías, conexiones, equipos y todos los elementos estructurales susceptibles de corrosión usados para el Almacenamiento y Trasvase del Gas Licuado de Petróleo deberán protegerse contra la corrosión del medio ambiente donde se encuentren, mediante un Sistema de protección anticorrosiva elegido de acuerdo con las condiciones de operación y ambientales, el Sistema deberá ser seleccionado de acuerdo con Normas, códigos, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales. 2. Recubrimiento. Pintura y letreros de los Recipientes de almacenamiento. 	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto mecánico en cuanto a la protección contra



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	El acabado debe ser de color aluminio o blanco y deben	la corrosión, de
	identificarse de acuerdo con la normatividad nacional aplicable,	acuerdo con lo
	identificando la capacidad del recipiente en litros de agua, el	dispuesto en el
	número económico o identificación asignado por el Regulado,	presente punto de
	con caracteres color negro no menores a 15.00 cm.	la Norma.
	b. Recipientes de almacenamiento.	Las obras y
	1. Los Recipientes de almacenamiento y los Recipientes receptores	actividades del
	deben estar diseñados y construidos conforme a la NOM-009-SESH-	sector
	2011 o la que la modifique o la sustituya.	hidrocarburos que serán realizadas en
	Se debe llevar a cabo la medición ultrasónica de espesores según se indica en la NOM-013-SEDG-2002 o la que la modifique o la	el sitio, cumplirán
	sustituya, a los 10 años contados a partir de su fecha de	con las
	fabricación, posteriormente cada 5 años o cuando la placa de datos	especificaciones
	del recipiente no es legible. Para el caso de Recipientes de	del proyecto
	almacenamiento y Recipientes receptores fabricados previo a la	mecánico en lo
	entrada en vigor de la NOM-009-SESH-2011, éstos deben contar	relativo a los
	con un dictamen vigente de cumplimiento con la NOM-013-SEDG-	recipientes de
	2002 o la que la modifique o la sustituya, emitido por una Unidad	almacenamiento,
	de Verificación acreditada y aprobada en términos de la LFMN;	de acuerdo con lo
	2. No se permite el uso de recipientes de Auto-tanques o	dispuesto en el
	Semirremolques como Recipientes de almacenamiento para la	presente punto de
	Estación de Servicio, así como los instalados sobre rueda inflada o	la Norma.
	metálica.	
	3. Cuando los Recipientes de almacenamiento queden conectados	
	de tal forma que el Gas Licuado de Petróleo pueda pasar de uno a	
	otro, deben cumplirse los requisitos siguientes: a. Sus puntos más altos o sus puntos de máximo llenado	
	permisible deben quedar nivelados con una tolerancia máxima	
	de 2% del diámetro exterior del recipiente que presente el	
	menor de ellos;	
	b. Incluir sistema de aislamiento en la línea de interconexión,	
	que cancele el flujo entre ambos recipientes.	
	4. No se deben interconectar Recipientes de almacenamiento verticales	
	con horizontales;	
	5. No se deben interconectar con los Recipientes de almacenamiento	
	de otra Estación de Servicio con Fin Especifico;	
	6. La distancia mínima del fondo de un recipiente horizontal a la	
	intemperie, con capacidad de hasta 5 000 L al NPT de la zona donde	
	se encuentre ubicado el recipiente debe ser de 0.70 m; 7. La distancia mínima del fondo de un recipiente horizontal a la	
	intemperie, con capacidad mayor a 5 000 L de agua, al NPT de la zona	
	donde se encuentre ubicado el recipiente debe ser de 1.50 m;	
	8. Los Recipientes de almacenamiento con capacidad de hasta 5 000	
	L deben contar con al menos las boquillas para los Accesorios	
	siguientes:	
	a. Válvula de alivio de presión;	
	b. Válvula de máximo llenado, individual o integrada a la válvula	
	de servicio;	
	c. Válvula de llenado, y	
	d. Indicador de nivel.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	9. Los Recipientes de almacenamiento con capacidad mayor de 5 000	
	L deben contar con lo indicado en el numeral 5.4.1.b.6 además de	
	indicador de presión e indicador de temperatura, y con placa de asiento	
	para recipientes horizontales o silleta metálica, y	
	10. Las salidas en fase líquida de Gas L.P de los Recipientes de	
	almacenamiento deben estar ubicadas en su parte inferior.	
	c. Válvulas	Las obras y
	1. Boquillas	actividades del
	a. Con excepción de las destinadas a las válvulas de alivio de presión, válvulas de máximo llenado, indicador de nivel y aquellas	sector hidrocarburos que
	con diámetro interior mayor a 6.40 mm, las boquillas en los	serán realizadas en
	recipientes deben equiparse con válvulas automáticas de exceso	el sitio, cumplirán
	de flujo o de no retroceso. En caso de contar con tubería de	con las
	recepción y el recipiente de fábrica tenga instalada una Válvula	especificaciones
	de llenado, ésta se debe de conservar;	del proyecto
	b. Donde conecte la tubería de recepción o el acoplador de	mecánico en lo
	llenado directo, deben equiparse con válvulas automáticas de no	relativo a las
	retroceso o válvulas de llenado tipo doble no retroceso;	válvulas, de
	c. Los elementos para excesos de flujo pueden ser	acuerdo con lo
	independientes o estar integrados en válvulas internas. El	dispuesto en el
	actuador de las válvulas internas puede ser mecánico, hidráulico,	presente punto de
	neumático o eléctrico, con accionamiento local o remoto, y	la Norma.
	d. Si el recipiente tiene boquilla para drenaje, éste debe quedar obturado con tapón macho sólido o con Válvula de exceso de	
	flujo seguida por válvula de cierre de acción manual y tapón	
	macho sólido.	
	2. Válvulas de acción manual	
	Las Válvulas de no retroceso y las Válvulas de exceso de flujo	
	que se instalen en las boquillas de los Recipientes de	
	almacenamiento deben instalarse seguidas por una válvula de	
	cierre de acción manual y/o automática de acuerdo con el	
	diseño del sistema de paro de emergencia. También pueden	
	utilizarse válvulas internas en las boquillas de los recipientes	
	cuando tengan integrada una válvula de exceso de flujo, una	
	válvula de corte y la activación remota sea confiable, el material	
	de construcción debe ser resistente al Gas Licuado de Petróleo.	
	Debe cumplirse lo indicado en los capítulos de Operación y Mantenimiento.	
	3. Válvulas de exceso de flujo	
	Deben ser seleccionadas para la Presión de diseño del	
	Recipiente de almacenamiento o de 2.4 MPa (24.47 kgf/cm²,	
	348.09 lbf/in²), el que resulte mayor.	
	4. Válvula de máximo llenado	
	Todos los recipientes deben de contar con válvulas de máximo	
	llenado. Los cuales se deben poder abrir y cerrar manualmente.	
	5. Válvula s de alivio de presión	
	La especificación y dimensionamiento de las válvulas de alivio	
	de presión debe incluir, la causa de alivio de presión, la masa	
	del fluido que alivia o descarga y el área de descarga requerida,	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
PUNTO.	de acuerdo con la NOM-009-SESH-2011 o la que la modifique o la sustituya. 6. Tubos de Desfogue. Si el Recipiente de Almacenamiento es de una capacidad mayor de 5 000 L, sus válvulas de alivio de presión deben contar con tubos metálicos de desfogue colocados verticalmente, con una altura mínima de 1.50 m a la salida de la válvula, la descarga debe realizarse hacia un lugar seguro. Los tubos de desfogue deben cumplir las especificaciones siguientes: a. Los tubos de desfogue deben ser metálicos y de características acordes a las condiciones del fluido de descarga; b. Los tubos deben colocarse roscados a la válvula o mediante adaptador; c. Cuando la rosca en la válvula o en el adaptador esté colocada en el diámetro interno, el diámetro exterior del tubo de desfogue debe ser igual al interior de la descarga de la válvula o del adaptador sobre el cual se rosque; d. Cuando la rosca en la válvula o en el adaptador esté colocada en el diámetro externo, el diámetro interior del tubo de desfogue debe ser igual al externo de la válvula o del adaptador sobre el cual se rosque; e. Contar con capuchones plásticos, y f. El tubo de desfogue de la válvula de purga de la trampa de líquidos del compresor debe estar a una altura mínima de 2.50 m sobre NPT orientada de manera tal que no afecte al operador, y no debe estar dirigido hacia un Recipiente de	VINCULACIÓN.
	almacenamiento. De contarse con cobertizo, la descarga debe ser al exterior. d. Escaleras y Pasarelas. 1. Donde sea requerido, se debe contar con escaleras y pasarelas fijas de material incombustible; 2. Entre la escalera y/o pasarela y las válvulas de alivio de presión o sus tubos de desfogue, debe existir un claro perimetral mínimo de 0.10 m, medidos en el plano horizontal; 3. Si se tienen dos o más Recipientes de almacenamiento instalados en batería, la pasarela puede extenderse de forma que permita el tránsito entre ellos, y 4. En recipientes verticales se debe contar con el número suficiente de escaleras que permitan el acceso a todos los elementos. e. Bombas y Compresores. 1. El Trasvase de Gas Licuado de Petróleo en operaciones de Expendio debe hacerse mediante bombas y/o compresores; 2. El Trasvase de Gas Licuado de Petróleo al Recipiente de almacenamiento no se debe realizar por gravedad; 3. Las bombas y/o compresores deben instalarse sobre bases fijas; 4. Para la Operación de Trasvase de Gas Licuado de Petróleo del Autotanque al Recipiente de almacenamiento se deben utilizar bombas;	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto mecánico en lo relativo a las escaleras, bombas y compresores, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 5. Las bombas deben contar en la tubería de succión con Conector flexible; 6. Se debe colocar un filtro en la tubería de succión de la bomba, y 7. Se debe contar con una válvula automática de retorno en la tubería de descarga de la bomba; esta tubería debe retornar el producto hacia el Recipiente de almacenamiento. 	
	 f. Sistema de Medición. La Estación de Servicio debe contar con un sistema de medición de Gas Licuado de Petróleo, mediante masa. g. Básculas. Se debe contar con una báscula para la Operación, la cual si es electrónica debe ser específica para áreas clasificadas. Se debe contar con una báscula de seguridad para verificar que se cumpla la condición operativa del PTR. h. Sistema de vaciado de Gas Licuado de Petróleo Debe existir un sistema que permita la extracción de Gas Licuado de Petróleo de los Recipientes Portátiles en caso de que presenten fuga, que cumpla la distancia establecida en la Tabla 2. 	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto mecánico, de conformidad con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.
	 i. Tuberías y Accesorios a. El diseño de las tuberías: 1. Debe estar basado en la NMX-B-177-1990 o la que la modifique o la sustituya; 2. La selección y dimensionamiento de tuberías deben estar indicadas en los planos; 3. La Presión de diseño debe ser de 1.1 veces la Presión de operación máxima o incrementar a la Presión de operación máxima la cantidad de 0.1723 MPa (1.7577 kg/cm², 25 lb/in²); se debe seleccionar como Presión de diseño la que resulte mayor; 4. Las tuberías deben instalarse sobre NPT o en trinchera, y 5. No se permite la instalación de tuberías subterráneas. b. Tubería sobre nivel de piso terminado. Debe instalarse sobre soportes que eviten su flexión por peso propio. Debe existir un claro mínimo de 0.10 m en cualquier dirección, excepto a otra tubería, donde debe ser de 0.05 m entre paños. c. Tuberías en trincheras. Todas las tuberías que vayan dentro de las trincheras independientemente del fluido que conduzcan (se incluye el flujo de energía eléctrica), deben cumplir con las siguientes separaciones, como mínimo: 1. Entre sus paños 0.05 m; 2. Entre los extremos y la cara interior de la trinchera 0.10 m, y 3. Entre su parte inferior y el fondo de la trinchera 0.10 m. 	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto mecánico en lo relativo a las tuberías y accesorios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Las tuberías deben instalarse sobre soportes espaciados para	
	evitar su flexión por peso propio y sujeto a ellos de modo de	
	prevenir su desplazamiento lateral, el espaciamiento entre éstos	
	debe ser como máximo de 3.00 m.	
	2. Del Múltiple de llenado de Recipientes Portátiles	
	La tubería que forma el múltiple debe:	
	a. Estar soportada firmemente al muelle de llenado, a una altura	
	mínima de 1.5 m de éste, y b. Construirse con tubería de 51 mm de diámetro de acero con	
	cédula de acuerdo a la Presión de diseño, sin costura y conexiones	
	soldables.	
	El Múltiple de llenado de Recipientes Portátiles debe contar con	
	manómetro y con una válvula de operación manual a la entrada.	
	3. De las llenaderas	
	a. Cada llenadera debe contar con una válvula de globo de cierre	
	manual que permita efectuar el cambio de la manguera y estar	
	provista con una válvula de cierre rápido;	
	b. La conexión de llenado al Recipiente Portátil tiene que asegurar	
	el cierre hermético durante el llenado y restringir la liberación a	
	la atmósfera de Gas Licuado de Petróleo residual al efectuar la	
	desconexión, ésta debe realizarse mediante un Dispositivo de	
	llenado de desconexión seca o equivalente, el volumen máximo	
	de emisión contaminante en la desconexión debe ser igual o	
	menor que 0.6 ml (0.6 cm3);	
	c. Cuando la punta de conexión sea de material ferroso, ésta no	
	debe llegar al piso;	
	d. La llenadera debe contar con un dispositivo automático de	
	llenado que accione una válvula de cierre al llegar al peso predeterminado;	
	e. Las tuberías usadas en la conducción de Gas Licuado de	
	Petróleo deben ser de acero al carbono, sin costura;	
	f. No se permite el uso de tubería o Accesorios de fierro	
	fundido;	
	g. El sellador utilizado en las uniones roscadas debe ser a base	
	de materiales resistentes a la acción del Gas Licuado de Petróleo;	
	h. Las tuberías soldadas deben ser como mínimo cédula 40 de	
	acero al carbono sin costura, y cuando en éstas se usen bridas	
	deben ser clase acorde a la Presión de diseño, y	
	i. Las tuberías roscadas deben ser de acero al carbono sin	
	costura, cédula 80 y las conexiones deben ser clase acorde a la	
	Presión de diseño.	
	4. Filtros.	
	a. Los filtros deben ser instalados en la tubería de succión de la	
	bomba. b. Si sus extremos son bridados deben ser clase acorde a la	
	Presión de diseño.	
	5. Manómetros.	
	a. Deben instalarse precedidos de una válvula de aguja;	
	b. Pueden ser secos o amortiguados por líquido, y	
	i communication and a service	L



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 c. Los manómetros utilizados en el sistema de tuberías deben soportar 1.3 veces la máxima Presión de operación y se recomienda que ésta no exceda el 65% del rango del manómetro. 6. Termómetros. 	
	La medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50.80 mm de diámetro y registrar temperaturas en un rango entre 253.15 K (-20 °C) y 323.15 K (50 °C), como mínimo. 7. Indicadores de flujo.	
	De contar con indicador de flujo, éste puede ser de dirección de flujo o del tipo de cristal que permita la observación del gas a su paso, o combinados con no retroceso.	
	 8. Válvulas de alivio hidrostático: a. En los tramos de tubería, tubería y manguera, en que pueda quedar atrapado gas líquido entre dos válvulas de cierre, se debe instalar entre ellas una Válvula de alivio hidrostático; b. Debe evitarse que la descarga de estas válvulas incida sobre el recipiente, y 	
	 c. La presión nominal de apertura de las Válvulas de alivio hidrostático debe ser como máximo la Presión de diseño de la tubería. 9. Válvulas de no retroceso y exceso de flujo. 	
	Las Válvulas de no retroceso y las de exceso de flujo, cuando sean elementos independientes, deben instalarse precedidas en el sentido del flujo por una válvula de cierre de acción manual.	
	10. Válvulas de operación manual, de corte o seccionamiento. Deben ser de tipo globo o de esfera, deben ser especificadas acorde a la Presión de diseño o clase de bridas de las tuberías, atendiendo lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares aplicables.	
	 11. Conectores flexibles. Deben ser metálicos para una Presión de diseño de la tubería, cuando sus extremos sean bridados las bridas deben ser clase 300 como mínimo, con una longitud no mayor a 1.00 m. 12. Mangueras y sus conexiones. 	
	Las mangueras deben ser para una Presión de diseño de 2.61 MPa (26.61 kgf/cm2, 378.55 lbf/in2) y deben ser resistentes al Gas Licuado de Petróleo.	
	j. Tomas de recepción y de llenado Si la válvula a través de la cual se llena el Recipiente de almacenamiento está colocada en la parte inferior del mismo o la medida nominal de esta válvula es mayor a 32.00 mm, así como, en aquellos recipientes en que el domo se encuentre a más de 7.00 m sobre NPT, se debe contar con Toma de recepción.	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán
	 k. Soporte de Toma de recepción 1. El soporte de la toma debe estar fijo y anclado al piso y 2. El soporte debe resistir el esfuerzo causado por el movimiento de un vehículo conectado a una manguera. l. Requisitos particulares para los sistemas de Trasvase de las 	con las especificaciones del proyecto mecánico, de acuerdo con lo
	Estaciones Tipo 2:	dispuesto en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTE	VINCULACIÓN.	
		e estar situado a una distancia no	
	mayor a 1.00 m del límite del pre	edio de la Estación de Servicio con	
	Fin Específico;		
	2. El Punto de interconexión del		
	de emergencia tanto en las tuber		
	fase líquida y fase vapor, precedio		
	3. El dispositivo de arranque y p		
	estación de Gas Licuado de Pet		
	Estación de Servicio con Fin Espec		
	m. Código de colores de tuberías		
	La codificación de colores de seg		
	colores:	la en su totalidad con los siguientes	
	colores.		
	Tabla 5. Código de	colores de tuberías	
	Ubicación	Color	
	Agua contra incendio	Rojo	
	Aire o gas inerte	Azul	
	Gas en fase vapor	Amarillo	
	Gas en fase líquida	Blanco	
	Gas en fase líquida en	Blanco	
	retorno		
	Tubos de desfogue	Blanco	
	Tubería eléctrica	Negra	
	n. Sistema de paro de emergencia:		
	1. Se debe contar con un sist		
	debe estar localizado en la Estad		
	el cual al accionarse interrumpa los motores de los equipos par		
	Petróleo y cerrar las válvulas de		
	de Gas Licuado de Petróleo de fa		
	2. Debe instalarse como mín		
		una en el Área de expendio y otra	
	que permita la activación remota		
	3. Los elementos del sistema d		
	especificados para quedar en po		
	La memoria técnico-descriptiva debe	Se manifiesta que	
	datos usados como base para la e	se cumplirán con	
	mencionar las normas, estándares y	las	
E 4.2 Namania	La memoria técnico-descriptiva de	especificaciones	
5.4.2. Memorias Técnico-	información de:	establecidas para la memoria	
Descriptivas del	de medición, control y seguridad	miento, incluyendo los elementos	técnico-descriptiva
Proyecto		tuberías, válvulas, conexiones,	del proyecto
Mecánico.		npresores, básculas, básculas de	mecánico, en los
ccaiiicoi		de recipientes, Sistema de vaciado	términos
		año físico y/o fuga, medidores de	señalados en el
	Trasvase y de Expendio, y	,, 5:,	presente punto.
	c. Cálculo del Sistema de Trasva	se de Gas Licuado de Petróleo.	•



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
5.4.3. Planos del Proyecto Mecánico.	Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B. El plano con detalles o planos que se deben presentar como mínimo son: a. Plano general mecánico, debe llevar la nomenclatura de los equipos en lugar visible, indicando las características de los mismos; b. Uno o varios planos de localización general del equipo con su ubicación, donde se identifiquen las distancias mínimas entre elementos internos y externos de acuerdo con lo establecido en las tablas 1, 2, 3, 4 y 5. Los planos deben incluir lo siguiente: 1. Norte geográfico y/o de construcción; 2. Dirección de los vientos reinantes y dominantes (opcional); 3. Lista de equipos y características; 4. Nivel de piso terminado; 5. Vías de acceso, y 6. Croquis de localización general en el lado superior derecho, indicando las distancias mínimas entre elementos externos a la Estación de Servicio con Fin Específico y la tangente de sus Recipientes de almacenamiento. c. Tuberías en planta y elevación; d. Soportes de tuberías, y e. Isométrico a línea sencilla o doble, sin escala, de la Estación de Servicio con Fin específico, indicando diámetros, tipos de tuberías, Accesorios y equipos. Los tramos de tubería deben estar acotados.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para los planos del proyecto mecánico, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
5.5. Proyecto Eléctrico. 5.5.1. Especificaciones del Proyecto Eléctrico	Debe cumplir con lo siguiente: a. En el Diseño del sistema eléctrico y electrónico de la Estación de Servicio con Fin Específico, el Regulado debe considerar la Clasificación de Áreas peligrosas del grupo D, Clase I, divisiones 1 o 2, según aplique, conforme a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), o aquella que la modifique o sustituya; b. Los equipos y materiales eléctricos deben ser adecuados para la Clasificación del área en que se van a instalar. Las cajas de conexiones para tuberías conduit para fuerza y alumbrado en áreas clasificadas como Clase I, División 1, conforme a la norma referida en el inciso anterior, deben ser a prueba de explosión; c. Los sellos a prueba de explosión en las tuberías conduit deben estar llenos con compuesto sellante; d. En la Toma de recepción debe contarse con conexión a tierra mediante cables flexibles y pinzas tipo caimán para conectar el Autotanque que descargue Gas Licuado de Petróleo al Recipiente de almacenamiento; e. Debe existir alumbrado en los accesos, las salidas de emergencia, el estacionamiento, el Área de almacenamiento, área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga, Área de expendio, cuando aplique en la Toma de recepción y en el área de las bombas de agua contra incendio; f. El sistema eléctrico debe contar con un circuito independiente que alimente los motores de las bombas contra incendio, alumbrado de emergencia y alarmas;	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidos para el Proyecto Eléctrico, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 g. Si algún elemento considerado como División 2 se ubica dentro de un área de División 1, los equipos utilizados deben estar aceptados por esta última, y h. Los Recipientes de almacenamiento, bombas, compresores, básculas, básculas de seguridad y Múltiple de llenado para Recipientes Portátiles deben estar conectados a tierra. 	
5.5.2. Memoria Técnico- Descriptiva del Proyecto Eléctrico.	La memoria técnico-descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad eléctrica, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para la memoria técnico-descriptiva del proyecto eléctrico, en los términos señalados en el presente punto.
5.5.3. Planos del Proyecto Eléctrico.	Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B. El plano con detalles o planos que se deben presentar como mínimo son: a. Clasificación de áreas; b. Diagrama unifilar; c. Sistema general de alumbrado; d. Cuadro de carga, fuerza y alumbrado de la Estación de Servicio con Fin Específico; e. Cuadro de materiales; f. Distribución de ductos y alimentadores, y g. Sistema de tierras de la Estación de Servicio con Fin Específico.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para los planos del proyecto mecánico, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
5.6. Proyecto contra Incendio. 5.6.1. Especificaciones del Proyecto contra Incendio.	Las áreas de riesgo deben estar protegidas mediante sistemas de seguridad cuya finalidad es detectar y alarmar fugas o derrames; así como controlar, mitigar y minimizar las consecuencias de incendios o explosiones del Gas Licuado de Petróleo. El Sistema contra incendio, de acuerdo a su capacidad de almacenamiento, puede estar compuesto por elementos tales como: detectores de mezclas explosivas, detectores de fuego, alarmas audibles y visibles, almacenamiento de agua y sus redes de distribución incluyendo bombas automáticas, monitores, aspersores, hidrantes y extintores. El Diseño de los elementos que formen parte del Sistema contra incendio, se debe basar como mínimo en lo aplicable de códigos, normas, mejores prácticas o estándares de diseño, indicando en el libro de proyecto los numerales aplicados. La protección de la Estación de Servicio con Fin Específico debe ser de acuerdo con la capacidad total de almacenamiento en los recipientes: a. Capacidad total de almacenamiento de hasta 15 600 L de volumen de agua 1. La protección debe ser por medio de extintores portátiles y, se debe especificar y cumplir la función de sofocar fuego de las Clases ABC; 2. El Regulado puede incluir extintores tipo carretilla;	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto contra Incendio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	3. En el área donde se localiza el tablero eléctrico se debe	
	especificar y cumplir la función de sofocar fuego de las Clases	
	BC;	
	4. os extintores deben cumplir con el numeral 5.6.1., inciso b.,	
	sub inciso 4, y 5. El sistema de alarmas debe contar con alarmas visibles y	
	audibles, activado manualmente para alertar al personal en caso	
	de emergencia. Las alarmas visibles deben ser del	
	tipo estroboscópico, con rápidos destellos de luz, de alta	
	intensidad. Las alarmas sonoras pueden ser cornetas, sirenas o	
	parlantes.	
	b. Capacidad total de almacenamiento mayor a 15 600 L de	
	volumen de agua	
	La protección debe ser por medio de sistemas contra incendio	
	fijos (aspersores, hidrantes o monitores) y cumplir los requisitos siguientes:	
	1. Cisterna o tanque de agua	
	El sistema de agua contra incendio debe:	
	a. Ser alimentado desde una cisterna o un tanque de agua y	
	debe ser para uso exclusivo de éste;	
	b. Cuando el agua sea aplicada mediante sistema fijo y se	
	cuente con auxilio de cuerpos de atención a emergencias, la	
	capacidad mínima de la cisterna o tanque de agua debe ser la	
	requerida de acuerdo al cálculo hidráulico para la Operación del	
	sistema de enfriamiento durante 30 min, tomando como base el Recipiente de almacenamiento de mayor superficie en la	
	Estación de Servicio con Fin Específico;	
	c. Cuando el agua sea aplicada mediante sistema de	
	enfriamiento por aspersión y no se cuente con auxilio de	
	cuerpos de atención a emergencias la capacidad de	
	almacenamiento de agua debe mantener el gasto de agua por	
	el tiempo necesario para controlar y mitigar el peor escenario	
	de riesgo, conforme a la memoria técnico-descriptiva del	
	proyecto contra incendio, y d. Cuando se tenga un suministro alterno a la red de agua contra	
	incendio proveniente de la red municipal o de fuentes móviles,	
	se debe instalar una válvula de retención o check en la tubería	
	de interconexión a la red contra incendio de la Estación de	
	Servicio con Fin Específico.	
	2. Equipos de bombeo.	Las obras y
	Los equipos de bombeo:	actividades del
	 a. Deben estar de acuerdo al cálculo hidráulico de la red; b. Deben estar compuestos por una bomba principal y, como 	sector hidrocarburos que
	mínimo por una de respaldo:	serán realizadas en
	Es aceptable cualquiera de las siguientes combinaciones:	el sitio, cumplirán
	Tabla 6. Tipo de impulsor aceptado para los equipos de	con las
	bombeo	especificaciones
	Principal Respaldo	del proyecto
	Motor eléctrico Motor de combustión interna.	contra Incendio en lo relativo a los
		equipos de
		equipos de



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

	Motor eléctrico (siempre que se cuente con planta de generación de energía	bombeo en la
Motor eléctrico	eléctrica). La planta de generación puede abastecer más de un servicio siempre que tenga la capacidad de generación para alimentar simultáneamente los servicios que abastece.	estación de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.
Motor de combu		
Se permite el us simultáneamente de enfriamiento per debe ser la sum sistema y la pre requeridas, independente serán evaluados c. Los equipos deben ser de o FM (Factor para servició bombas acció d. La bombas acció d. La bombas e. El motor de lugar visible, como son: feminuto, poto organismo ceres f. No se de mantener la permita de la g. El equipo de manera auto tener una bombas de ne eléctrico, par la pérdida de Las bombas de ne eléctrico, par la pérdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de mantener la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de ne describas de la perdida de Las bombas de la perdida de la perdida de la perdida de Las bombas de ne de la perdida de la perdi	gua de enfriamiento i incendio debe estar presurizada con un sistema c iantenimiento de presión, accionado por motor a mantener la presión estática del sistema y reponer presión por fugas. e la red contra incendio deben mantener la presión y	
requerimiento descarga de a 2. Gasto de agua	todos los puntos de descarga, que satisfaga los os de la tabla de "Gastos y presiones mínimas de agua del sistema contra incendio". de enfriamiento a de enfriamiento debe ser de acuerdo a la tabla	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CONTENIDO.		VINCULACIÓN.
	Tabla 7. Gastos y presiones mínimas de descarga de agua			
	del sistema contra incendio.			
			Presión mínima	
	Elemento.	Gasto mínimo.	de descarga de	
			agua.	
	Hidrante de 38.00 mm			
	(1.5 pulg)	gpm)	kPa)	
	Hidrante de 63.50 mm	946.25 L/min (250		
	(2.5 pulg)	gpm)	kPa)	
	Monitor de 38.00 mm (1.5	378.50 L/min (100		
	pulg)	gpm)	kPa)	
	Monitor de 63.50 mm (2.5 pulg)	946.25 L/min (250 gpm)	7.0 kg/cm ² (689 kPa)	
		10.20 (L/min)/m ²		
	Aspersor.	(0.25 gpm/ft ²)	KPa)	
	3. Presión de la red co		1 4/	
	Se debe instalar un	sistema para mante	ner presurizado, en el	
	punto más lejano	de la red contra in	ncendio, una presión	
			lbsf/pulg2) con base	
			dares Nacionales o	
	·	materia de protecció	on contra incendio.	
	4. Hidrantes o monitor		ar aon manayara da	
	a. El sistema de hidrantes debe contar con mangueras de longitud máxima de 30.50 m y diámetro nominal de 38.00 mm			
			a surtir neblina. Este	
			de las áreas de:	
			s Portátiles con fuga,	
		oma de recepción, cu		
			arios, tipo corazón o	
			diámetro nominal de	
			an girar la posición de	
	-	-	vertical, 360° en el	
			ble en la posición eguro adicional, con	
	boquilla que permit		syuro auruonai, con	
			dejar áreas de riesgo	
			ertura de los mismos.	
	3. Sistema de Aspersió			Las obras y
	a. El Diseño del s	sistema de aspersión	se debe realizar con	actividades del
	base al Recipiente	de		sector
		de mayor capaci		hidrocarburos que
			aplicación requeridas,	serán realizadas en
			eleccionar la cantidad	el sitio, cumplirán
	• •	•	éstas y el ángulo de	con las especificaciones
	Recipiente de alma		debe cubrir a cada	del proyecto
		-	ser de material de	contra Incendio en
			o, listada y aprobada	lo relativo a los
			dor equivalente para	sistemas de
	servicio contra ince	_		aspersión y



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.	
	c. El sistema de aspersión deb		
	dispositivos listados para servicio d	medio de	
	4. Protección por medio de extintores	extintores, de	
	a. Los extintores deben colocarse		
	1.50 m a la parte más alta del ex	•	
	quede soportado en el NPT, en acceso y libres de obstáculos, de ta		
	exceda de 10.00 m desde cualo		
	instalación; deben estar protegidos		
	señalar su ubicación;	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	b. Los extintores deben ser como	o mínimo de 9.00 Kg. cada	a
	uno y estar especificados y cumpli		
	fuego de las Clases ABC o Clases		
	002-STPS-2010, Condiciones de		
	protección contra incendios en l función del fuego y área en la q		
	contar con la etiqueta con la fecha		
	y	′	
	c. Los extintores para sofocar inc	r	
	de 4.50 kg, como mínimo.	·	
	En la tabla siguiente se indica la d		
	diferentes áreas que conforman la	n	
	Especifico:		
	Tabla 8. Cantidad requerida		
	Área		
	Toma de recepción		
	Toma de suministro		
	Vaciado de Recipientes Portátiles		
	con fuga		
	Revisión de Recipientes Portátiles	1	
	Tablero eléctrico	2	
	Almacenamiento de Gas L.P. Oficinas		
	Cuarto de máquinas		
	Almacenamiento de residuos	1	
	Almacenamiento de residuos	1	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
PONTO.	 5. Válvulas. a. El sistema de protección fijo debe contar con válvulas de seccionamiento identificadas y localizadas en los puntos apropiados que permitan seccionar las áreas o aislar el sistema en anillos y tramos de tubería, sin dejar de proteger ninguna de las áreas o equipos que lo requieran, para fines de mantenimiento o ampliación; así como para conducir preferentemente el agua hacia el área o equipos a proteger; considerando su ubicación en lugares de fácil acceso y protegidas contra daños físicos, donde se requiera; b. La activación de las válvulas de alimentación al sistema de aspersión de agua se puede efectuar por: 1. Operación manual local; 2. Operación manual remota, u 3. Operación automática. c. Debe contarse con una válvula de bloqueo en cada línea de abastecimiento de agua al sistema de aspersión en cada uno de los Recipientes de almacenamiento, y d. Todas las válvulas instaladas, deben estar listadas y aprobadas por UL o FM o por organismo certificador equivalente, para servicio contra incendio. Los componentes que no afecten el desempeño del sistema tales como drenaje y señalización, no requieren estar listados o aprobados por UL o FM, o por organismo certificado equivalente. 	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto contra Incendio en lo relativo a las válvulas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.
	 6. Sistema de Detección. El área de almacenamiento debe contar con un sistema de detección mediante la instalación de detectores de mezclas explosivas. 7. Sistema de Alarma. El sistema de alarmas debe contar con alarmas visibles y audibles, activado manualmente para alertar al personal en caso de emergencia. Las alarmas visibles deben ser del tipo estroboscópico, con rápidos destellos de luz, de alta intensidad. Las alarmas sonoras pueden ser cornetas, sirenas o parlantes. 8. Toma Siamesa. Cuando se cuente con un sistema fijo debe instalarse en el exterior de la Estación de Servicio con Fin Específico una toma siamesa para suministrar directamente a la red contra incendio el agua que proporcionen los bomberos, en un lugar de fácil acceso y libre de obstáculos. 	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto contra Incendio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
5.6.2. Memorias Técnico- Descriptivas del Proyecto contra Incendio.	La memoria técnico descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad de contra incendio, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados. La memoria técnico descriptiva debe contener como mínimo la información de: a. Cálculo del peor escenario de Riesgo, en donde se determine el escenario que demande la mayor cantidad de agua en caso de fuga, incendio y/o explosión; b. Cálculo del gasto de agua para el peor escenario de Riesgo, donde se incluya el gasto de agua requerido para el enfriamiento de los Recipientes de almacenamiento y el requerido para los apoyos adicionales mediante hidrantes o monitores; c. Cálculo del Tanque o Cisterna de agua contra incendio, donde se determine la capacidad de almacenamiento de agua contra incendio, suficiente para combatir ininterrumpidamente el incendio de peor escenario de Riesgo de la Estación de Servicio con Fin Específico; d. Cálculo de las bombas de agua contra incendio, donde se determine la capacidad y presión requerida para proporcionar el gasto y presión de agua que demanda la protección al peor escenario de Riesgo de la Estación de Servicio con Fin Específico, y e. Cálculo del Sistema de Aspersión de Agua.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para la memoria técnico-descriptiva del proyecto contra incendios, en los términos señalados en el presente punto.
5.6.3. Planos del Proyecto contra Incendio.	Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B. Los planos deben indicar como mínimo: a. Sistema contra incendio, que incluya bombas de agua, red contra incendio, tuberías, instrumentación, hidrantes, monitores, toma siamesa, cisterna o tanque de almacenamiento de agua y sistema de aspersión, en su caso; b. Localización de detectores donde se indique su radio de cobertura, alarmas audibles y visibles; c. Localización de extintores, hidrantes y monitores con sus radios de cobertura; d. Rutas de evacuación y señalización de seguridad; e. Isométrico a línea sencilla o doble de la instalación contra incendio, sin escala, con acotaciones y diámetro de las tuberías, indicando todos sus componentes, y f. Vista en planta de la localización del interruptor de activación del paro de emergencia.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones establecidas para los planos del proyecto contra incendios, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
5.7. Análisis de Riesgos.	 a. Los Regulados deberán realizar su Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Sistemas de Administración emitidas por la Agencia o aquella que la cancele, modifique o sustituya, y demás normatividad aplicable en la materia; así mismo deberá considerar como mínimo lo siguiente: Descripción detallada del proceso; Histórico de accidentes e incidentes en instalaciones similares; Justificación técnica de la metodología de riesgos empleada; Desarrollo y resultados de la o las metodologías de riesgos; Evaluación y jerarquización de riesgos; Identificación de escenarios más probables y peor caso; 	Se manifiesta que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se pretenden realizar en el sitio cumplirán con la realización de un Análisis de Riesgos de conformidad con las Disposiciones



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 7. Análisis detallado de consecuencias; 8. Determinación de radios potenciales de afectación; 9. Interacciones de riesgos al interior y al exterior de la instalación; 	dictadas por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
	 10. Sistemas de Seguridad y Medidas para Administrar los Escenarios de Riesgo, y 11. Recomendaciones del Análisis de Riesgo, así como el programa de atención de éstas. b. Las recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgo deben ser aplicadas en el Diseño de la Instalación previo a la obtención del Dictamen de Diseño, y 	(ASEA), de acuerdo con lo señalado en el presente punto de la Norma.
	 c. Los Regulados deben incluir en el Análisis de Riesgo, los escenarios por Fuga, Derrame, incendio y/o explosión y deberán analizar como mínimo los efectos sinérgicos siguientes: 1. Entre los Recipientes de almacenamiento; 2. Entre las islas de Expendio; 	
	 3. Entre las islas de Expendio y los Recipientes de almacenamiento; 4. Entre las operaciones de suministro de combustibles a los Recipientes de almacenamiento; 	
	 5. Entre las operaciones de recepción y el arribo de los Autotanques que suministren el Gas Licuado de Petróleo; así como los relacionados con los radios de giro y los espacios de estacionamiento; 6. Entre las actividades de Expendio y otras áreas de la Instalación; 	
	 7. Entre las actividades de Expendio y agentes externos; 8. Entre las actividades de Expendio y proveedores, clientes, visitas, personal circulando dentro de las delimitaciones, de las Instalaciones para Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo; 	
	9. Entre las actividades de Expendio y las instalaciones aledañas incluyendo aquellas que realicen actividades del Sector Hidrocarburos, que pudieran ser afectadas en caso de un Evento no deseado, y 10. 10. Actividades de Expendio a Recipientes Portátiles.	
5.8. Dictamen	El Regulado debe obtener un dictamen de Diseño de una Unidad de Verificación acreditada y aprobada en términos de la LFMN y de la regulación emitida por la Agencia, en el que conste que la ingeniería de detalle de las instalaciones nuevas, ampliadas o con modificaciones al proceso, cumplen con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana. El dictamen de Diseño debe ser conservado por el Regulado durante	Se manifiesta que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se pretenden realizar en el sitio
de Diseño.	el ciclo de vida de la Estación de Servicio con Fin Específico, y podrá ser presentado, en su oportunidad, a las autoridades correspondientes, para acreditar que el Diseño de las instalaciones o equipos son acordes con la normativa aplicable.	cumplirá con la obtención de un Dictamen de Diseño, de acuerdo con lo señalado en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

CONSTRUCCIÓN.

	CONSTRUCCION.			
PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.		
6.1. Generalidades.	Todos los materiales utilizados para la Construcción de la Estación de Servicio con Fin Específico que estén en contacto con el Gas Licuado de Petróleo deben ser resistentes al mismo. La construcción e instalación de equipos, sistemas, dispositivos y accesorios debe ser acorde con las especificaciones indicadas en la ingeniería aprobada para la etapa de Diseño. Se debe contar y aplicar un mecanismo para asegurar que en la construcción e instalación de los equipos, sistemas, dispositivos y accesorios se consideren buenas prácticas de ingeniería y de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aceptadas a nivel nacional e internacional. Previo a las actividades de Construcción, el Regulado debe contar con el dictamen de Diseño. Con excepción del Recipiente de almacenamiento y Recipiente receptor para vaciado de Recipientes portátiles con fuga, no se permite la instalación de equipos, dispositivos, Accesorios, materiales y cualquier otro elemento especificado en el Diseño de la Estación de Servicio con Fin Específico, que haya sido utilizado en otras instalaciones.	Se manifiesta que en la etapa de construcción serán utilizados materiales resistentes y adecuados para las actividades del sector hidrocarburos, asimismo se precisa que previo a la realización de las obras y actividades se cumplirán los lineamientos y obligaciones establecidas en la Etapa de Diseño, de conformidad con lo señalado en el presente punto de la Norma.		
6.2 Proyecto Civil.	6.2.1 Edificaciones. Las construcciones en el exterior de la Estación con Fin Específico de Servicio deben ser de material incombustible. Los pisos deben ser de concreto hidráulico sin pulir o de cualquier material antiderrapante e incombustible, para las áreas de almacenamiento y expendio. 6.2.2 Delimitaciones de la Estación de Servicio. El área de almacenamiento debe estar delimitada con malla ciclón, con una altura mínima de 1.80 m sobre el NPT. Cuando alguno de los lados del predio de la Estación de Servicio con Fin Específico colinde con construcciones, debe estar delimitada por bardas ciegas de mampostería con una altura mínima de 3.00 m sobre el NPT. 6.2.3 Accesos. Los accesos deben estar consolidados o compactados, que permitan el tránsito seguro de personas y vehículos. 6.2.4 Área de Almacenamiento. El piso debe construirse de concreto nivelado, con una pendiente mínima entre 1% y 2%, y de resistencia suficiente para soportar la carga impuesta por el Recipiente de almacenamiento y	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto civil en lo relativo a las edificaciones, delimitaciones de la estación de servicio, accesos, área de almacenamiento, señales y avisos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.		



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
6.3 Proyecto Mecánico.	maniobras que ahí se realicen. Debe contar con 2 accesos independientes, ubicados de manera estratégica, de malla ciclón u otro material incombustible que permita la ventilación. 6.2.5 Señales y Avisos. Se deben señalar accesos, salidas, estacionamientos, áreas de carga y descarga de combustibles y zonas peatonales de acuerdo a la regulación aplicable y vigente, en lo no previsto se debe observar lo indicado en el APÉNDICE NORMATIVO A. 6.3.1 Recipientes de Almacenamiento. El Recipiente de almacenamiento debe tener placa de identificación, para los recipientes que no cuenten con placa de identificarión o si ésta no es legible el recipiente debe identificarse mediante un número de marcado según lo establece la NOM-013-SEDG-2002 o aquella que la modifique o sustituya. 6.3.2 Prueba Integral de Hermeticidad. Previo al inicio de operación de la Estación de Servicio con Fin Específico, se debe efectuar una prueba integral de hermeticidad por personal técnico competente del Regulado o un Laboratorio de pruebas acreditado en términos de la LFMN, que señale en un informe los resultados de la misma. El informe de resultados de la prueba integral de hermeticidad debe indicar como mínimo el fluido de prueba (gas inerte o dióxido de carbono), la presión inicial y final, la escala de la gráfica cuando se utilice, hora y fecha en que se realizó la prueba, equipo, accesorios, identificación mediante plano o esquema de la tubería. El Regulado debe evidenciar, ante la Unidad de Verificación, mediante copia simple o electrónica del informe de resultados que la Instalación cuenta con una prueba integral de hermeticidad satisfactoria. La prueba integral de hermeticidad debe ser realizada también, en los casos siguientes: 1. Posterior a un mantenimiento que implique el retiro de válvulas o accesorios de control y	Las obras y actividades del sector hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto mecánico en lo relativo a los recipientes de almacenamiento, prueba integral de hermeticidad, bombas e instalación de tuberías, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.
	realizada también, en los casos siguientes: 1. Posterior a un mantenimiento que implique el retiro de válvulas o accesorios de control y seguridad del Recipiente de almacenamiento, y 2. Posterior a un mantenimiento que implique el retiro de válvulas, equipos o accesorios de control	
	y seguridad de las tuberías de Trasvase. La prueba integral de hermeticidad debe realizarse por un periodo mínimo de 30 min, a una presión de 1294.48kPa (13.2 kgf/cm2; 187.75 lbsf/pulg2). La detección de fugas debe realizarse mediante manómetro y con aplicación de solución jabonosa o detector de fugas.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Los instrumentos utilizados para determinar la variación de la Presión deben tener un certificado de calibración vigente. El Regulado debe conservar y tener disponible en sus instalaciones, en formato físico el informe de resultados derivados de la prueba integral de hermeticidad, durante las Etapas de Desarrollo del Proyecto. 6.3.3 Bombas. Se debe colocar filtro en la tubería succión de la bomba. Las bombas deben contar con Conector flexible en la succión. Se debe contar con una válvula automática de retorno en la tubería de descarga de la bomba; esta tubería debe retornar el producto hacia el Recipiente de almacenamiento. 6.3.4 Instalación de las Tuberías. Las tuberías deben instalarse como mínimo a 20 cm sobre el NPT o en trinchera. No se permite la instalación de tuberías subterráneas. Debe ser construido e instalado de acuerdo a lo	Las obras y actividades del sector
6.4 Proyecto Eléctrico. 6.5 Proyecto contra Incendio.	indicado en el numeral 5.5 de la presente Norma Oficial Mexicana. Debe ser construido e instalado de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.6 de la presente Norma Oficial Mexicana.	hidrocarburos que serán realizadas en el sitio, cumplirán con las especificaciones del proyecto eléctrico y proyecto contra incendio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto.
6.6 Pre- Arranque.	 6.6.1. Los Regulados deben contar con un mecanismo para realizar la Revisión de Seguridad de Pre-arranque (RSPA), para los equipos o Instalaciones sujetos a un inicio o reinicio de operaciones, donde se involucran equipos que almacenen y conduzcan combustibles; así como, los sistemas de seguridad, cuando se presente alguno de los siguientes escenarios: a. Instalaciones y/o equipos nuevos; b. Reparaciones y/o modificaciones de Instalaciones y/o equipos, debido a paros según resulte aplicable, atendiendo los riesgos asociados a la actividad objeto de la presente Norma; c. Instalaciones que hayan estado fuera de operación debido a paros por accidentes, por logística de operación, fines comerciales, entre otras, y podrá ser efectuada según resulte aplicable, atendiendo los riesgos asociados a la actividad objeto de la presente Norma, y d. Entre otros, que difieran +de los aludidos en las fracciones anteriores, atendiendo los 	Se manifiesta que, previamente a la operación de la estación de servicio, se aplicará la revisión de seguridad de Pre-Arranque (RSPA), de conformidad con lo dispuesto en el presente punto de la Normal.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	riesgos asociados a la actividad objeto de la	
	presente Norma.	
	6.6.2. Los Regulados deben efectuar la RSPA, de forma total o por etapas de acuerdo con la	
	complejidad de la instalación, los sistemas y los	
	procesos:	
	a. Total, cuando la logística del arranque de sus	
	instalaciones y procesos lo permita, y	
	b. Por etapas o secuenciada, cuando la logística	
	del arranque de sus instalaciones y procesos así lo	
	requieran.	
	6.6.3. Los Regulados deben conformar un grupo de	
	RSPA, el cual estará formalizado e integrado por	
	un coordinador y personal con experiencia y	
	conocimientos en diseño, construcción, reparación, modificación o rehabilitación de los equipos y/o	
	instalaciones, así como aquellos que operarán,	
	darán mantenimiento y ejecutarán las funciones de	
	Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y	
	protección al medio ambiente, una vez que se lleve	
	a cabo el inicio o reinicio de la Operación.	
	6.6.4. En caso de ser necesario, en el desarrollo de	
	la RSPA y atendiendo a la complejidad de	
	los procesos, instalaciones o equipos, deben	
	integrarse especialistas en materias tales como:	
	civil, eléctrico, mecánico, ya sea estático o dinámico, instrumentos, áreas internas y externas, fabricantes,	
	licenciadores, o cualquier otro personal propio,	
	contratista, subcontratista, proveedor o prestador	
	de servicio que, por su relación con el equipo o	
	instalación, intervenga.	
	6.6.5. Los integrantes del grupo responsables de	Se manifiesta que, se contará con la
	llevar a cabo la RSPA deben, entre otras:	conformación de un grupo de
	a. Elaborar las listas de verificación necesarias	personas que serán las responsables
	acorde a las instalaciones;	de llevar a cabo la RSPA, en los
	b. Llevar a cabo la revisión documental;c. Levar a cabo la revisión física;	términos señalados en el presente punto de la Norma.
	d. Evaluar y clasificar el riesgo de los hallazgos;	punto de la Norma.
	e. Elaborar y ejecutar los programas de	
	atención de recomendaciones de los Hallazgos	
	que impiden el inicio o reinicio de operaciones,	
	según corresponda;	
	f. Elaborar y ejecutar los programas de atención	
	de recomendaciones de los Hallazgos que no	
	impiden el inicio o reinicio de operaciones, según corresponda;	
	g. Validar el cumplimiento de los programas	
	establecidos en el numeral 6.6.5, incisos e y f;	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	 h. Verificar que se cumplan las recomendaciones derivadas de los Hallazgos de 	
	la RSPA;	
	i.Generar los registros de su participación y aportación de acuerdo con su especialidad, entregándolos al coordinador de la RSPA, y	
	 j.Emitir el resultado de la RSPA. 6.6.6. El grupo responsable de llevar a cabo la RSPA debe realizar la revisión documental conforme a planos aprobados para construcción (APC), planos 	
	As-built (como quedó construido), Diagramas de flujo de proceso, manuales, procedimientos, filosofía de operación, de control, recomendaciones de	
	fabricantes, resultados de pruebas, u otra información que consideren necesaria atendiendo la	
	naturaleza de la actividad que se desarrolle en el Sector Hidrocarburos; con la finalidad de verificar	
	que los requisitos y especificaciones técnicas de Diseño, Construcción, así como aquellos requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad	
	Operativa y protección al medio ambiente necesarios para un arranque seguro, han sido cumplidos.	
	6.6.7. La revisión documental de las instalaciones	Se manifiesta que, se cumplirán con
	y/o equipos sujetos a un inicio o reinicio de operaciones, debe llevarse a cabo utilizando listas de	los requisitos, elementos y especificaciones para llevar a cabo la
	verificación que permitan la identificación, verificación, control y seguimiento de los Hallazgos de la RSPA, considerando como mínimo los	revisión documental de los equipos o instalaciones sujetas a un inicio o reinicio de operaciones, en los
	siguientes elementos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente de los Regulados:	términos señalados en el presente punto de la Norma.
	a. Identificación de peligros y Análisis de Riesgo;b. Requisitos legales;	
	c. Competencia, capacitación y entrenamiento;d. Mejores prácticas y estándares;	
	e. Control de actividades y procesos;f. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la	
	Calidad; g. Preparación y respuesta a emergencias;	
	h. Monitoreo, verificación y evaluación;	
	j. Investigación de incidentes y accidentes.	
	6.6.8 . El grupo responsable de llevar a cabo la RSPA debe revisar las instalaciones y/o equipos sujetos a	Se manifiesta que, se cumplirán con los requisitos, elementos y
	un inicio o reinicio de operaciones verificando en	especificaciones para llevar a cabo una revisión de campo para verificar si
	campo que se cumplen los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y	se cumplen las condiciones de
	protección al medio ambiente. La revisión física podrá incluir elementos tales como: minutas de trabajo, fotografías, entrevistas, pruebas, reportes	Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en los términos señalados
	adoujo, lotografias, entrevistas, praebas, reportes	en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	de campo, registros u otros medios de verificación,	
	que permitan demostrar como mínimo lo siguiente:	
	a. Congruencia entre lo indicado en la revisión	
	documental y lo existente en campo;	
	b. Cumplimiento de lo dispuesto en las	
	especificaciones de diseño y planos aprobados	
	para construcción (APC) y planos AS BUILT	
	(Como quedó construido), Diagramas de flujo de	
	proceso, filosofía de control, filosofía de	
	operación, manuales, procedimientos;	
	c. Que se realizaron todas las inspecciones y	
	pruebas establecidas en el diseño, atendiendo	
	la naturaleza de la actividad del Sector	
	Hidrocarburos que se desarrolla;	
	d. Cumplimiento de requisitos físicos, de	
	integridad mecánica y operatividad;	
	e. Cumplimiento de los requisitos legales y	
	documentales de Seguridad Industrial, Seguridad	
	Operativa y de Protección al Medio Ambiente,	
	aplicables a las instalaciones y/o equipos sujetos	
	a la RSPA;	
	f. Cumplimiento de los requisitos orientados a	
	la competencia, capacitación y entrenamiento	
	del personal involucrado que operará y	
	mantendrá la instalación; así como de los	
	contratistas, subcontratistas, proveedores y	
	prestadores de servicios aplicables a las	
	instalaciones y/o equipos sujetos a la RSPA, y	
	g. Cumplimiento de las recomendaciones	
	derivadas del Análisis de Riesgo.	
	6.6.9. La información que se genera de la revisión	
	documental y de campo debe registrarse en listas de	
	verificación que permitan la identificación,	
	verificación, control y seguimiento de los Hallazgos	
	de Pre-arranque, conteniendo al menos la siguiente	
	información:	
	a. Nombre del elemento a revisar;	
	b. Puntos que verificar;	
	c. Comentario o información presentada;	
	d. Hallazgo;	
	e. Hallazgos que impiden el inicio o reinicio de	
	operaciones;	
	f. Hallazgos que no impiden el inicio o reinicio	
	de operaciones;	
	g. Acciones para atención de Hallazgos;	
	h. Responsable;	
	i. Fecha de atención, y	
	j. Estado de cumplimiento.	
	6.6.10. Cada integrante de acuerdo con su consciolidad deba identificar los Hallagges	
	especialidad debe identificar los Hallazgos	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	considerando lo indicado en los numerales 6.6.7 y	
	6.6.8.	
	6.6.11. El grupo responsable de llevar a cabo la	
	RSPA debe analizar, evaluar y clasificar los Hallazgos.	
	6.6.12. Los Hallazgos se deben registrar y plantear	
	en escenarios de riesgo, de tal forma que	
	se identifiquen los Hallazgos que impiden el inicio o	
	reinicio de operaciones por los riesgos que	
	representan; así como también aquéllos que no lo	
	impiden.	
	6.6.13. Para evaluar los escenarios de riesgo, el	
	grupo responsable de llevar a cabo la RSPA	
	debe desarrollar una matriz de riesgo de frecuencia	
	y consecuencia, tomando como base información de	
	datos propios o de bibliografía especializada, para	
	definir los valores que se asignarán a la frecuencia	
	y consecuencia de los Hallazgos, justificando la	
	información presentada y/o indicando las fuentes o referencias bibliográficas.	
	6.6.14. El grupo responsable de llevar a cabo la	
	RSPA debe clasificar los Hallazgos, de conformidad	
	con lo establecido en la matriz de riesgo definida en	
	el numeral 6.6.13, identificando aquellos que	
	impidan o no el inicio o reinicio de operaciones.	
	6.6.15. El grupo responsable de llevar a cabo la	
	RSPA debe elaborar los programas de atención de	
	las recomendaciones a los Hallazgos que impiden el	
	inicio o reinicio de operaciones, según	
	corresponda, los cuales serán atendidos previo al	
	inicio o reinicio de operaciones.	
	6.6.16. El grupo responsable de llevar a cabo la	
	RSPA debe elaborar los programas de atención de	
	las recomendaciones a los Hallazgos que no impiden	
	el inicio o reinicio de operaciones, en los cuales	
	, ,	
	·	
	inicio o reinicio de operaciones. 6.6.16. El grupo responsable de llevar a cabo la RSPA debe elaborar los programas de atención de las recomendaciones a los Hallazgos que no impiden el inicio o reinicio de operaciones, en los cuales se estipularán los plazos y los responsables para su cumplimiento. 6.6.17. El grupo responsable de llevar a cabo la	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	a. Lugar y fecha de inicio y terminación de la	
	RSPA;	
	b. Nombre, domicilio y descripción de la	
	instalación y los equipos revisados;	
	c. Cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la totalidad de Hallazgos que	
	impiden el inicio o reinicio de operaciones;	
	d. Programa de atención al cumplimiento de	
	recomendaciones de los Hallazgos que no	
	impiden el inicio o reinicio de operaciones, de	
	conformidad con lo establecido en el numeral	
	6.6.16;	
	e. Escrito bajo protesta de decir verdad en	
	donde se mencione que los equipos e	
	instalaciones han sido revisados y las condiciones	
	de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para un arranque	
	seguro han sido cumplidas, y	
	f. Nombre, cargo y firma de los integrantes del	
	grupo responsable de llevar a cabo la RSPA.	
	6.6.19. El grupo responsable de llevar a cabo la	
	RSPA debe validar el cumplimiento de	
	las recomendaciones de los Hallazgos que no	
	impiden el inicio o reinicio de operaciones, de	
	acuerdo con el mecanismo que los Regulados establezcan.	
	6.6.20. Cuando la RSPA se efectúe en varias etapas,	
	los Regulados deben obtener la	
	validación correspondiente para cada etapa, de	
	acuerdo con el numeral 6.6.18.	
	6.6.21. Una vez que se ha concluido la RSPA, los	Se manifiesta que las obras y
	Regulados deben obtener un Dictamen de Pre-	actividades en materia de
	arranque emitido por la Unidad de Verificación, en el	hidrocarburos que se pretenden
	que conste que la Construcción y los equipos son acordes a la ingeniería de detalle, a las	realizar en el sitio cumplirá con la obtención de un Dictamen de Pre-
	modificaciones incorporadas en dicha ingeniería	Arranque, de acuerdo con lo señalado
	durante la Construcción, y que las recomendaciones	en el presente punto de la Norma.
	de los Hallazgos de Pre-arranque que impiden el	
	inicio o reinicio de operaciones fueron atendidas	
	satisfactoriamente.	
	6.6.22. Una vez obtenido el Dictamen de Pre-	
	arranque favorable, establecido en el numeral	
	6.6.21, los Regulados podrán autorizar la puesta en operación de equipos o instalaciones nuevas,	
	reparadas, modificadas o reactivadas.	
	6.6.23. Cuando los Regulados realicen la RSPA por	
	etapas o secuenciada de las instalaciones	
	y/o equipos, los Regulados deben obtener un solo	
	Dictamen de Pre-arranque que valide la totalidad de	
	las revisiones que fueron necesarias para el inicio o	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	reinicio de las operaciones de la instalación y/o equipo sujeto a la RSPA. 6.6.24. Los Regulados deben presentar en copia simple el Dictamen de Pre-arranque a la Agencia en un plazo máximo a 10 días hábiles posterior al inicio de operación.	
	de operación. 6.6.25. Cuando la totalidad de las recomendaciones derivadas de los Hallazgos de la RSPA que impiden o no, el inicio o reinicio de operaciones se hayan cumplido, los Regulados deben hacerlo constar en un acta de cierre, misma que conservarán en sus instalaciones, de conformidad con lo plazos establecidos en la normatividad emitida por la Agencia, documentando la información siguiente: a. Lugar y fecha de inicio y terminación de la RSPA; b. Nombre y domicilio de la instalación; c. Localización y descripción de la instalación y/o de los equipos revisados; d. Nombre, cargo, especialidad y firma de los participantes en la RSPA; e. Fecha del inicio o reinicio de operaciones; f. Cumplimiento de las recomendaciones de los Hallazgos que no impiden el inicio o reinicio de	Se manifiesta que, se cumplirán con los requisitos, elementos y especificaciones para llevar a cabo una revisión de campo para verificar si se cumplen las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.
	h. g. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se menciona que los equipos e instalaciones fueron revisados y las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el arranque seguro fueron cumplidas, como se indica en el numeral 6.18, inciso e.	

OPERACIÓN.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Una vez obtenido el Dictamen de Pre-arranque	Al efecto, me permito señalar que las
	para operar la Instalación el Regulado debe	obras y actividades en materia de
	cumplir, previo al inicio de operaciones, como	hidrocarburos que se realizarán en el
	mínimo con los elementos siguientes:	sitio se ajustarán a lo dispuesto en el
	7.1.1. Competencia del personal	Sistema de Administración de Seguridad
7.1	El Regulado debe evidenciar la capacitación	
Generalidades.	y entrenamiento del personal que opere la	Protección al Medio Ambiente. Asimismo,
	Estación de Servicio con Fin Específico, para	se precisa que se cumplirán los
	que sea competente en los procedimientos	lineamientos establecidos para la
	indicados en la presente Norma Oficial	competencia del personal, los
	Mexicana.	procedimientos de operación,
	7.1.2. Procedimientos de Operación	condiciones de seguridad y bitácoras, de



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	El Regulado debe evidenciar el desarrollo y	acuerdo con el presente punto de la
	documentación de los procedimientos de	Norma.
	Operación, y debe incluir al menos los	
	siguientes:	
	a. Procedimiento para la descarga de	
	Gas Licuado de Petróleo del Auto-tanque al	
	Recipiente de almacenamiento;	
	b. Procedimiento de revisión de	
	Recipientes Portátiles;	
	c. Procedimiento de llenado parcial o	
	total de Gas Licuado de Petróleo a	
	Recipientes Portátiles;	
	d. Procedimiento de control de acceso de	
	vehículos, y	
	e. Procedimiento de vaciado de	
	recipientes portátiles que presenten fuga.	
	7.1.3. Condiciones de seguridad	
	Se deben cumplir las condiciones de	
	seguridad siguientes:	
	a. El llenado del Recipiente de	
	almacenamiento no debe exceder el 85%	
	de la capacidad, verificando esta condición	
	mediante el control de inventario;	
	b. Evitar los golpes de ariete por manipulación de las válvulas de cierre	
	manual durante las operaciones de	
	trasvase;	
	c. Sólo se permite el llenado parcial o	
	total de Gas Licuado de Petróleo de	
	Recipientes Portátiles cuyo PTR sea de	
	hasta 25 kg, esta condición se debe	
	asegurar mediante báscula;	
	d. La conexión entre el dispositivo de	
	conexión seca y el Recipiente Portátil debe	
	ser hermética, durante el trasvase;	
	e. Se debe evitar que la conexión de	
	llenado se golpee con estructuras o con el	
	piso;	
	f. No se permite el acceso de vehículos	
	automotores no autorizados, tales como de	
	reparto, de los clientes y de los	
	trabajadores, a las áreas de	
	almacenamiento, expendio y vaciado de	
	recipientes que presenten fuga;	
	g. Los vehículos automotores autorizados	
	para acceder a las áreas de	
	almacenamiento, expendio y vaciado de	
	recipientes que presenten fuga, deben	
	contar con elementos para evitar posibles	
	puntos de ignición, tales como matachispa,	
	cinta estática, entre otros, y	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	h. Los recipientes con válvulas internas	
	que no cumplan con el programa de	
	mantenimiento no deben operar.	
	7.1.4. Bitácoras	
	a. Para efectos de control y verificación	
	de las actividades de Operación, la Estación	
	de Servicio con Fin Específico debe contar	
	con uno o varios libros de Bitácoras foliadas,	
	se permite el uso de aplicaciones (software)	
	de bases de datos electrónicas, para el	
	registro de:	
	1. Operaciones de descarga del Auto-	
	tanque hacia el recipiente de	
	almacenamiento.	
	2. Datos del Auto-tanque: denominación	
	o razón social, número de serie del	
	recipiente, placas de circulación; así	
	como inicio y término de cada	
	operación;	
	3. Mantenimientos programados o no	
	programados;	
	4. Incidentes y/o accidentes, y	
	5. Cualquier otro registro que el Regulado	
	considere pertinente.	
	b. Las Bitácoras deben cumplir con lo	
	dispuesto a continuación: 1. No deben ser alteradas y en caso	
	1. No deben ser alteradas y en caso de requerirse alguna corrección, ésta	
	debe ser a través de un nuevo registro;	
	2. Deben estar disponibles en la	
	Estación de Servicio con Fin Específico y	
	en un lugar de fácil acceso tanto para el	
	responsable de dicha estación como	
	para los trabajadores autorizados, y	
	3. Deben contener como mínimo, lo	
	siguiente: nombre, denominación o	
	razón social (en su caso) de la Estación	
	de Servicio con Fin Específico, domicilio,	
	nombre del equipo (cuando aplique)	
	y firmas de los trabajadores	
	autorizados, así como la fecha y hora	
	del registro.	
	Se permite el uso de aplicaciones (software) de	
	bases de datos electrónicas para dar el	
	seguimiento a las labores que deben ser	
	registradas en las Bitácoras, éstas deben permitir	
	la rastreabilidad de las actividades y los registros	
	requeridos de Operación y/o Mantenimiento.	
7.2	7.2.1. Análisis de Riesgos	Al efecto, me permito señalar que las
Disposiciones	En caso de existir una modificación al Diseño	obras y actividades en materia de
de Seguridad.	original de la Estación de Servicio con Fin	hidrocarburos que se realizarán en el



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Específico, que implique cambio en la Tecnología	sitio se ajustarán a lo dispuesto en el
	de proceso o se incremente la capacidad de	Sistema de Administración de Seguridad
	Almacenamiento se debe de actualizar el Análisis de Riesgo. Toda modificación que se realice debe	Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Asimismo,
	ser documentada, actualizada e incluida en el libro	se precisa que, en caso de existir alguna
	de proyecto, así como la actualización de los	modificación en el diseño original de la
	términos y condicionantes establecidos en su	estación de servicio, se actualizará el
	autorización, en materia de impacto ambiental.	análisis de riesgos. Se cumplirán con la
	7.2.2. Procedimientos	difusión y aplicación de los
	El Regulado debe evidenciar que cuenta, difunde	procedimientos que dispone el presente
	y aplica los procedimientos de seguridad, mismos	punto de la Norma.
	que deben de encontrarse disponibles en la	
	Estación de Servicio con Fin Específico incluyendo	
	al menos los siguientes: a. Preparación y respuesta para las	
	emergencias por fuga, incendio y/o	
	explosión (considerando sus efectos	
	sinérgicos);	
	b. Etiquetado, bloqueo y candadeo para	
	interrupción de líneas eléctricas;	
	c. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con Gas licuado del	
	Petróleo;	
	d. Trabajos peligrosos (actividades que	
	generan fuentes de ignición, tales como	
	soldaduras y/o cortes que emiten chispas	
	y/o flama abierta);	
	e. Trabajos en alturas con escaleras o	
	plataformas superiores a 1.80 m; f. Trabajos en áreas confinadas, donde	
	aplique, y	
	g. Vaciado de Recipiente Portátil con fuga.	

MANTENIMIENTO.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.1 Generalidades.	Para llevar a cabo el mantenimiento de la Estación de Servicio con Fin Específico, el Regulado como mínimo debe: a. Contar y aplicar un programa de Mantenimiento, que establezca la periodicidad de las actividades que se deben de llevar a cabo en un año calendario, para conservar la seguridad y Operación de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas; indicando el criterio de aceptación o rechazo. Los procedimientos de Mantenimiento deben desarrollarse de conformidad con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana;	Se cumplirá con la elaboración de un Programa de Mantenimiento, el cual será realizado a un año calendario en el que se establecerán los procedimientos para realizar las actividades para conservar la seguridad y operación de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas en la estación de servicio. Asimismo, se llevarán registros para el control y documentación de los trabajos, desarrollando un programa de capacitación y asegurando documentalmente que el personal externo en su caso cumpla con los reguisitos legales, en los términos



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	El programa de Mantenimiento debe contar	señalados en el presente punto de la
	con los procedimientos enfocados a:	Norma.
	1. Asegurar la integridad de los materiales,	
	equipos y/o refacciones para que cumplan con	
	las especificaciones de diseño;	
	2. Asegurar que se dé cumplimiento al	
	programa de mantenimiento, y	
	3. Revisar el cumplimiento de las acciones	
	resultantes del mantenimiento.	
	b. Realizar inspecciones y mantenimientos de	
	carácter preventivo y correctivo (cuando	
	aplique), a efecto de identificar y corregir	
	situaciones que pudieran generar riesgos en	
	las instalaciones;	
	c. Identificar los riesgos previos a la realización	
	de los trabajos de mantenimiento.	
	d. Documentar todo trabajo de Mantenimiento	
	en Bitácoras las cuales deben contener lo	
	dispuesto en el numeral 7.1.4.b.	
	e. Desarrollar y ejecutar un programa de	
	capacitación y entrenamiento al personal que	
	inspeccione y realice el mantenimiento de la	
	Estación de Servicio, para que sea competente	
	en los procedimientos y actividades de	
	seguridad y mantenimiento;	
	f. Asegurar documentalmente que el personal	
	externo que realice actividades del programa de inspección y Mantenimiento, tales como	
	contratistas, subcontratistas, prestadores de	
	servicios y proveedores, cuentan con la	
	competencia para realizar dichas actividades	
	en la Instalación;	
	g. Seguir las medidas establecidas en los	
	procedimientos de seguridad y de	
	mantenimiento, las resultantes del Análisis de	
	Riesgos, Análisis de Consecuencias previo y	
	durante las actividades de mantenimiento;	
	h. Desarrollar un expediente de integridad,	
	donde se registren los resultados de las	
	inspecciones y mantenimiento, durante la	
	operación de los recipientes de	
	almacenamiento, como se indica en el	
	APÉNDICE NORMATIVO C.	
	i. Incluir en el programa de mantenimiento a	
	las válvulas internas con una periodicidad	
	entre 6 meses y máximo un año, de acuerdo a	
	los resultados y conclusiones de las revisiones	
	efectuadas y los criterios de aceptación	
	establecidos por el Regulado. Los resultados,	
	reportes y conclusiones deben ser incluidos en	
	la bitácora y como justificación de la toma de	



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
deci	sión en el cambio al periodo para las	
válv	, ,	
8.2. Man Todo los to Fin auto la i Bitád term de s En la debe protequi las a Ante Man esta Man fabria. Si a lo proception de la compara realizar mantenimiento a los Equipos e Instalación. 8.2 Previsiones para realizar Mantenimiento a los Equipos e Instalación. 8.2 Previsiones para realizar Mantenimiento a los Equipos e Instalación. 8.2 Previsiones para realizar Man fabria. Si a lo proception de la compara de la comp	tenimiento. 1 Preparativos para realizar Actividades de tenimiento. Os los trabajos peligrosos efectuados por rabajadores de la Estación de Servicio con Específico o personal externo deben ser rizados por escrito por el responsable de instalación y se debe registrar en las coras, anotando la fecha y hora de inicio y dinación, así como el equipo y materiales eguridad utilizados. In Estación de Servicio con Fin Específico se el contar con el equipo de seguridad y ección; así como con herramientas y pos adecuados de acuerdo con el lugar y ección; así como con herramientas y pos adecuados de acuerdo con el lugar y ección; así como con herramientos de tenimiento se deben seguir las medidas blecidas en los procedimientos de tenimiento, las recomendaciones de cante y las siguientes: Ispender el suministro de energía eléctrica se equipos en mantenimiento y aplicar el edimiento de seguridad de etiquetado, ueo y asegurar con candado interruptores tricos, válvulas, así como en las diferentes tes de energía, según aplique; elimitar la zona en un radio de: In a partir de cualquier costado del Área xpendio; In a partir de la Válvula de alivio de ión del Recipiente de almacenamiento; In a partir de la Toma de recepción, y im a partir de la Domba. Il erificar que no existan o se presenten centraciones explosivas de gases, si es que es clasificada como peligrosa; imando se utilicen herramientas eléctricas en estar aterrizadas, utilizar contactos rizados y sus conexiones e instalación en ser a prueba de explosión; uando se utilicen herramientas mecánicas de des oestablecer los procedimientos que las rolen; in el área donde se realice el Mantenimiento debe contar con equipos de protección	Se cumplirá con los preparativos para realizar actividades de mantenimiento, las cuales deberán ser previamente autorizadas, ser registradas en las bitácoras correspondientes, asimismo, se seguirán las medidas de seguridad y prevención dispuestas en los procedimientos de mantenimiento, recomendaciones de fabricante, de acuerdo a lo señalado en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	personal capacitado en el uso de extintores para clase de fuego BC. h. Cuando se realicen trabajos en el interior del Recipiente de almacenamiento se debe mantener una persona en el exterior encargado de la seguridad del ejecutor del trabajo.	
	8.2.2 Medidas de seguridad para realizar trabajos peligrosos. Para los casos en los que se justifique realizar trabajos que generen fuentes de ignición en áreas clasificadas como peligrosas, antes de iniciar deben analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus procedimientos de Mantenimiento. Antes de realizar cualquier actividad de Mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de Mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes: a. Suspender el suministro de energía eléctrica a todos los equipos de bombeo y despacho de combustibles y aplicar procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y asegurar con candado donde sea requerido; b. Vaciar y despresurizar las tuberías que contengan Gas Licuado de Petróleo, en los casos en donde éstas tengan que ser sometidas a su desconexión para su mantenimiento y/o el de alguno de los dispositivos instalados en la misma; c. Al iniciar y concluir las actividades de Mantenimiento, se debe asegurar que no existan fugas o concentraciones explosivas de Gas Licuado de Petróleo, en caso de existir fuga, ésta debe ser eliminada; d. Se debe procurar que los equipos contra incendio portátiles adicionales se encuentren disponibles de acuerdo con las actividades; e. Limpiar las áreas de trabajo, y f. Cuando se generen residuos peligrosos,	Al efecto, me permito señalar que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se realizarán en el sitio se ajustarán a lo dispuesto en el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Se cumplirá con las medidas de seguridad para realizar trabajos peligrosos, de acuerdo a lo señalado en el presente punto de la Norma.
	deben ser retirados y dispuestos conforme a la legislación aplicable.	



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
- PORTO:	8.2.3 Medidas de seguridad para realizar	En caso de encontrarse en el supuesto,
	trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas	se cumplirá con las medidas de
	superiores a 600 V.	seguridad para realizar trabajos en
	Todos los trabajos de Mantenimiento, limpieza	áreas cercanas a líneas eléctricas
	o inspección de los equipos e instalaciones que	superiores a 600 V, de acuerdo a lo
	se realicen en áreas cercanas a líneas	señalado en el presente punto de la
	eléctricas superiores a 600 V, deben cumplir	Norma.
	con los requisitos siguientes:	Norma.
	En caso de utilizar plataforma, ésta debe ser	
	instalada en suelo consolidado o compactado;	
	Para estabilizar la plataforma, la relación entre	
	la altura y ancho de la plataforma no debe	
	exceder de 3.5:1 para instalación fija y 3:1	
	para instalación móvil;	
	Verificar que las ruedas instaladas en los	
	montantes de las plataformas móviles sean de	
	por lo menos 125.00 mm de diámetro y que	
	estén equipadas con dispositivos de frenos en	
	las ruedas que no se puedan soltar por	
	accidente;	
	Instalar la escalera de acceso en el interior de	
	la plataforma y contar con una tapa de acceso	
	con seguro en la sección superior;	
	Al realizar los trabajos sobre la plataforma	
	utilizar equipo de protección personal, tales	
	como: Casco, guantes, calzado dieléctrico y el	
	de interrupción para caídas de altura;	
	Cuando se utilicen herramientas eléctricas	
	deben estar aterrizadas, utilizar contactos	
	polarizados y sus conexiones e instalación	
	deben ser a prueba de explosión, y	
	Ningún objeto debe exceder el límite	
	establecido por la superficie superior del	
	andamio y si por alguna razón no se puede	
	cumplir con esta condición, las maniobras	
	deben realizarse en la zona más alejada de las	
	líneas eléctricas.	
	Los trabajos que generen fuentes de ignición	
	deben estar autorizados por escrito por el	
	responsable de la Estación de Servicio con Fin	
	Específico y deben ser registrados en la	
	Bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y	
	terminación programada, indicar los equipos y	
	materiales de seguridad que serán utilizados.	
	Al finalizar los trabajos deben registrarse los	
	datos y los eventos relevantes, cuando éstos	
	hayan ocurrido.	
8.3 Mantenimiento	El programa de Mantenimiento debe cubrir	Se cumplirá con la realización de las
a los Elementos de	todas las actividades relacionadas para	obras y actividades para el
la Instalación Civil.	mantener los elementos de la Estación de	mantenimiento a los elementos de la
ia Instalacion Civili	Servicio con Fin Especifico.	estación de servicio, de conformidad



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Se debe revisar y comprobar:	con las especificaciones señaladas en el
	Las delimitaciones cada 12 meses;	presente punto de la Norma.
	Los accesos cada 12 meses;	
	Las edificaciones cada 12 meses;	
	Los estacionamientos (en caso de contar con	
	ellos) cada 12 meses;	
	El Área de almacenamiento cada 12 meses;	
	El Área de expendio cada 12 meses;	
	Las protecciones contra impacto vehicular	
	cada 12 meses;	
	Las señales y avisos cada 6 meses, y Las áreas de circulación cada 12 meses.	
	Cada elemento debe cumplir el criterio de	
	aceptación indicado en el procedimiento de mantenimiento.	
	8.4.1. Mantenimiento a Recipientes de	Se cumplirá con la realización de las
	almacenamiento.	obras y actividades para el
	El Mantenimiento a los elementos	mantenimiento a los elementos de la
	mecánicos de la Estación de Servicio con Fin	instalación mecánica, en lo relativo a los
	Específico debe incluir como mínimo lo	recipientes de almacenamiento
	siguiente:	debiendo incluir las pruebas de
	a . Pruebas de integridad mecánica.	integridad, de acuerdo con las
	El Regulado debe establecer un plan de	especificaciones señaladas en el
	inspección, atendiendo lo establecido en	presente punto de la Norma.
	Normas, códigos, mejores prácticas o	·
	estándares de inspección aplicables, para	
	determinar los mecanismos de corrosión	
	externa e interna que afecten la integridad, la	
	seguridad operativa y la seguridad industrial.	
	1. El contenido del plan de inspección debe	
8.4 Mantenimiento	incluir lo siguiente:	
a los Elementos de	a. Definir el tipo de inspección requerida;	
Instalación	b. Fecha de próxima inspección;	
Mecánica.	c. Describir la inspección y técnicas de	
	exámenes no destructivos;	
	d. Describir la extensión y localización de la inspección y técnicas de exámenes no	
	destructivos;	
	e. Describir los requisitos de limpieza de las	
	superficies necesarios para la inspección y	
	examinación;	
	f. Describir los requisitos de cualquier prueba	
	de presión necesaria, tipo de prueba, valor de	
	prueba y duración, y	
	g. Descripción de cualquier reparación	
	necesaria.	
	2. Las pruebas de inspección deben ser	
	llevadas a cabo por Personal competente	
	conforme a la regulación aplicable.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	3. La inspección inicial del Recipiente de almacenamiento debe efectuarse de acuerdo con el plan de inspección. Se debe realizar como máximo a los 10 años, a partir del inicio de operaciones y posteriormente cada 5 años, para Estaciones de Servicio tipo 1.	
	8.4.2. Trabajos en el interior del Recipiente de almacenamiento. Estas actividades se deben realizar en Recipientes de almacenamiento que cuenten con entrada hombre (man hole). Todos los equipos de bombeo, venteo, y herramientas deben ser de operación neumática, anti chispa y a prueba de explosión: a. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados Se deben realizar estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas y los numerales 8.4.3.a y 8.4.3.b de la presente Norma Oficial Mexicana. b. Monitoreo al interior en espacios confinados Se debe monitorear, durante las actividades de mantenimiento, el interior del Recipiente de almacenamiento para verificar que la atmósfera cumpla con los requisitos indicados en el numeral 8.4.3.b. Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado deben ser de uso rudo y a prueba de explosión.	Se cumplirá con la realización de las obras y actividades para el mantenimiento a los elementos de la instalación mecánica, en lo relativo a los trabajos en el interior del recipiente de almacenamiento, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente punto de la Norma.
	8.4.3. Limpieza en el interior del Recipiente de almacenamiento. La limpieza de los Recipientes de almacenamiento se debe realizar preferentemente con equipos automatizados de limpieza de recipientes, con base en su programa de Mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio con Fin Específico así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en Bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes: a. Requisitos previos para limpieza interior del Recipiente de almacenamiento. El Responsable de la Estación de Servicio con Fin Específico debe realizar estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas. El cual contendrá como mínimo:	Se cumplirá con la realización de las obras y actividades para el mantenimiento a los elementos de la instalación mecánica, en lo relativo a la limpieza en el interior del recipiente de almacenamiento, de acuerdo con las especificaciones y requisitos señalados en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	1. Extender autorización por escrito,	
	registrando esta autorización y los trabajos	
	realizados en la Bitácora, y	
	2. Vaciar y asegurar que no existen gases	
	remanentes en los recipientes de	
	almacenamiento, antes de realizar cualquier	
	trabajo en su interior, en caso de que ingrese	
	personal al interior. Durante el tiempo que el	
	trabajador se encuentre dentro del recipiente	
	de almacenamiento de combustibles, debe ser	
	vigilado y supervisado por trabajadores de	
	acuerdo con los procedimientos de seguridad	
	establecidos, además debe utilizar equipo de	
	protección y seguridad personal, un arnés y	
	cuerda resistente a las sustancias químicas que	
	se encuentren en el espacio confinado, con	
	longitud suficiente para poder maniobrar	
	dentro del área y ser utilizada para rescatarlo	
	cuando se requiera, y equipo de respiración en	
	caso de ser necesario.	
	El responsable de la Estación de Servicio con	
	Fin Específico debe cumplir los	
	procedimientos internos de etiquetado,	
	bloqueo y candadeo para interrupción de	
	líneas eléctricas; etiquetado, bloqueo y	
	candadeo para interrupción de líneas con	
	productos y colocar señales y avisos	
	de seguridad que indiquen las restricciones	
	mientras se lleva a cabo el trabajo.	
	b . Requisitos de la atmósfera para trabajos en	
	el interior del Recipiente de almacenamiento:	
	Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5%	
	en volumen y 23.5% en volumen, en	
	caso contrario se deben aplicar las medidas	
	pertinentes, tanto para el uso de equipo de	
	protección respiratoria autónomo con	
	suministro de aire, como para la realización de	
	actividades en atmósferas no respirables;	
	La concentración de gases o vapores	
	inflamables no debe ser superior al valor del	
	límite inferior de inflamabilidad;	
	La concentración de gases o vapores	
	inflamables debe ser 0% en el caso de que se	
	vaya a realizar un trabajo de corte y/o	
	soldadura, y Se debe contar con un sistema de ventilación	
	de gases o vapores inflamables, en el	
	espacio confinado.	
	8.4.4. Bombas.	Se cumplirá con la realización de las
		,
	En caso de falla de la bomba, se debe reparar o reemplazar por otra que cumpla las	obras y actividades para el mantenimiento a los elementos de la



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	mismas especificaciones, para garantizar la	instalación mecánica, en lo relativo a las
	operación.	bombas, dispositivos de seguridad,
	El criterio de aceptación de la bomba debe	conectores flexibles, válvulas de corte,
	cumplir con lo indicado en el procedimiento de	filtros, mangueras flexibles, dispositivos
	mantenimiento.	de conexión seca, planta de emergencia
		eléctrica, extintores, paro de
	8.4.5. Dispositivos de seguridad	emergencia y tuberías, de acuerdo con
	Los dispositivos de Seguridad (válvula de	las especificaciones y requisitos
	alivio, válvula de exceso de flujo, válvula de no retroceso) de los recipientes de	señalados en el presente punto de la
	almacenamiento y los existentes en las líneas	Norma.
	de trasvase de Gas Licuado de Petróleo, deben	
	ser remplazados a los 7 años, contados a partir	
	de su fecha de fabricación, indicada en el	
	dispositivo.	
	Si los dispositivos de Seguridad de los	
	recipientes de almacenamiento y los existentes	
	en las líneas de trasvase de Gas Licuado de	
	Petróleo no cuentan con placa o indicación de	
	fecha de fabricación deben ser sustituidos por	
	otro con fecha de fabricación indicada.	
	8.4.6. Conectores flexibles.	
	Los conectores flexibles de los recipientes de	
	almacenamiento y los existentes en las líneas	
	de trasvase de Gas Licuado de Petróleo, deben	
	ser reemplazados a los 5 años, contados a	
	partir de su fecha de instalación o último reemplazo, indicando la fecha de reemplazo en	
	la bitácora.	
	8.4.7. Válvulas de corte.	
	Se debe verificar que la válvula funciona y	
	mantiene su integridad operativa.	
	En caso de presentar fuga, ésta debe	
	eliminarse para asegurar la hermeticidad.	
	8.4.8. Filtros.	
	Se debe revisar cada 12 meses, dar	
	mantenimiento a los elementos filtrantes	
	cuando se encuentren saturados y sustituir los	
	elementos filtrantes cuando se encuentren	
	dañados.	
	8.4.9. Mangueras flexibles. Las mangueras flexibles deben ser	
	reemplazadas a los 5 años como máximo o	
	cuando se encuentren dañadas, contados a	
	partir de su fecha de instalación o último	
	reemplazo, indicando la fecha de reemplazo en	
	la bitácora.	
	8.4.10. Dispositivo de conexión seca.	
	Se debe verificar su funcionamiento y	
	hermeticidad cada 6 meses y cumplir su	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	criterio de aceptación indicado en el	
	procedimiento de mantenimiento.	
	8.4.11. Planta de emergencia de energía	
	eléctrica y en su caso sistemas que aprovechen	
	energías renovables o tecnologías alternativas.	
	En su caso, el mantenimiento de la planta de	
	emergencia de energía eléctrica y/o sistemas	
	que aprovechen energías renovables o	
	tecnologías alternativas, se debe realizar	
	conforme al programa de mantenimiento.	
	8.4.12. Extintores.	
	El mantenimiento de extintores se debe	
	realizar conforme al programa de	
	Mantenimiento y a las buenas prácticas de	
	seguridad de la Estación de Servicio.	
	8.4.13. Paro de emergencia.	
	a. Comprobar mensualmente que el paro de	
	emergencia esté disponible y funcional, y	
	b. Comprobar que al activar los interruptores	
	de emergencia se corte el suministro de	
	energía eléctrica a todos los circuitos de	
	fuerza.	
	8.4.14. Tuberías.	
	El mantenimiento a las tuberías deberá	
	cumplir:	
	a. Pruebas de integridad mecánica.	
	El Regulado debe establecer un plan de	
	inspección, atendiendo lo establecido en	
	Normas, códigos, mejores prácticas o	
	estándares de inspección aplicables, para	
	determinar los mecanismos de corrosión	
	externa e interna que afecten la integridad, la	
	seguridad operativa y la seguridad industrial.	
8.5.	El mantenimiento a los elementos del sistema	Se cumplirá con la realización de las
Mantenimiento a	eléctrico de la Estación de Servicio debe incluir	obras y actividades para el
los Elementos del	como mínimo lo siguiente:	mantenimiento a los elementos del
Sistema Eléctrico.	a. Revisar que los conductores y canalizaciones	Sistema Eléctrico, de acuerdo con las
	eléctricas no presenten daño o desviación en su Diseño y/o instalación;	especificaciones y requisitos señalados en el presente punto de la Norma.
	b. Revisar que los Accesorios eléctricos	en ei presente punto de la Norma.
	(interruptores; contactos, cajas de conexiones,	
	sellos eléctricos, tableros, etc.) tengan su	
	correspondiente tapa, compuesto sellador y	
	contratapa de protección firmemente	
	colocada;	
	c. Revisar el funcionamiento de interruptores	
	de circuitos de fuerza e iluminación desde los	
	tableros y corregir en caso de falla;	
	d. Revisar y asegurar la firme sujeción de	
	tornillos y elementos susceptibles de vibración;	



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	e. Revisar que los sistemas de tierras cumplan con la continuidad y resistividad menor a 5 ohms. Lo anterior debe ser realizado cada seis meses y cumplir el criterio de aceptación del programa de mantenimiento.	
8.6. Mantenimiento a los Elementos del Sistema contra Incendio.	Se debe mantener disponible y operable el Sistema contra incendio. Se deben realizar pruebas funcionales de acuerdo a su diseño para verificar sus variables de flujo y presión, como mínimo cada 15 días. Se debe realizar el registro en Bitácora de las pruebas funcionales del Sistema contra incendio y cumplir el criterio de aceptación del programa de mantenimiento.	Se cumplirá con la realización de las obras y actividades para el mantenimiento a los elementos del Sistema contra Incendio, de acuerdo con las especificaciones y requisitos señalados en el presente punto de la Norma.
8.7. Dictamen de Operación y Mantenimiento.	El Regulado debe obtener anualmente un Dictamen de Operación y Mantenimiento que constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los capítulos 7. OPERACIÓN y 8. MANTENIMIENTO, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada dentro de los términos de la LFMN y de la regulación emitida por la Agencia. Asimismo, debe conservarlo y tenerlo disponible en sus instalaciones, en formato físico o electrónico, durante la vigencia del mismo. El Regulado debe presentar a la Agencia el Dictamen de Operación y Mantenimiento, en copia simple, en los 3 meses posteriores, una vez cumplido el primer año de operaciones.	Se manifiesta que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se pretenden realizar en el sitio cumplirá con la obtención de un Dictamen de Operación y Mantenimiento, de acuerdo con lo señalado en el presente punto de la Norma.

CIERRE Y DESMANTELAMIENTO.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
9. Cierre y Desmantelamiento.	Los Regulados deberán realizar las etapas de Cierre y Desmantelamiento de las Instalaciones para el expendio al público de Gas Licuado de Petróleo por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles, con base en un programa que considere cada una de dichas etapas, el programa deberá contener todos los elementos necesarios para garantizar la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la protección del Medio Ambiente, de conformidad con la regulación que para tal efecto emita la Agencia.	Se manifiesta que las obras y actividades de cierre y desmantelamiento de la estación de servicio, se sujetarán a los lineamientos, especificaciones y requisitos señalados por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, asimismo, se elaborará y ejecutará un Programa de Actividades, de acuerdo con lo establecido en el presente punto de la Norma.

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
10. Evaluación de la Conformidad.	Este procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable al Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento, según corresponda de las Estaciones de Servicio con Fin Específico del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles. La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana debe ser realizada por una Unidad de Verificación, para determinar su cumplimiento. 10.1. Diseño La Unidad de Verificación debe emitir un dictamen en el que conste que la Estación de Servicio con Fin Específico, cumple con lo previsto en el capítulo 5. DISEÑO de la presente Norma Oficial Mexicana. 10.2. Pre-arranque La Unidad de Verificación debe emitir un dictamen, en el que conste que la Construcción y los equipos son acordes a la ingeniería de detalle, a las modificaciones incorporadas en dicha ingeniería durante la Construcción, y que las recomendaciones de los Hallazgos de Prearranque que impiden el inicio o reinicio de operaciones fueron atendidas satisfactoriamente conforme a lo previsto en el numeral 6.6. Pre-arranque de la presente Norma Oficial Mexicana. 10.3. Operación y Mantenimiento La Unidad de Verificación debe emitir un dictamen, en el que conste que las instalaciones y los equipos cumplen con lo previsto en los numerales 7. OPERACION y 8. MANTENIMIENTO de la presente Norma Oficial Mexicana. La vigencia de este dictamen es de un año a partir de su fecha de emisión.	Se precisa que se cumplirá con el procedimiento de evaluación de la conformidad para las etapas de Diseño, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de la estación de servicio, el cual será realizado por una Unidad de Verificación, en los términos señalados en el presente punto de la Norma.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, ESTACIONES DE GAS LP PARA CARBURACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben observar y cumplir en el diseño y construcción de estaciones de Gas L.P., para carburación con almacenamiento fijo, que se destinan exclusivamente a llenar recipientes con Gas L.P. de los vehículos que lo utilizan como combustible. Asimismo, se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente. En las estaciones de carburación que utilicen los recipientes de almacenamiento de una planta de almacenamiento para distribución, esta Norma aplica a partir del punto de interconexión de la estación.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	4.1 Por el tipo de servicio que proporcionan:	Se manifiesta que la estación de
4. Clasificación de las Estaciones.	Tipo A, Autoconsumo. Aquellas destinadas a suministrar Gas L.P. a vehículos de una empresa o grupo de empresas, no al público en general. Tipo B, Comerciales. Aquellas destinadas para suministrar Gas L.P. a vehículos automotores del público en general. Subtipo B.1. Aquellas que cuentan con recipientes de almacenamiento exclusivos de la estación. Subtipo B.2. Aquellas que hacen uso de los recipientes de almacenamiento de una planta de almacenamiento para distribución. 4.2 Por su capacidad total de almacenamiento, las estaciones se clasifican en: Grupo I. Con capacidad de almacenamiento hasta 5 000 L de agua. Grupo II. Con capacidad de almacenamiento desde 5 001 hasta 25 000 L de agua. Grupo	servicio que se pretende realizar en materia de hidrocarburos corresponde al tipo B, subtipo B.1, toda vez que cuenta con dos tanques de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico horizontal de 5,000 L.
	III. Con capacidad de almacenamiento mayor de 25 000 L de agua.	
5. Requisitos del Proyecto.	Debe estar integrado por Memoria Técnico-Descriptiva y planos de cada uno de los proyectos: civil, mecánico, eléctrico y contra incendio. Deben contener nombre o razón social del solicitante del permiso y fecha de elaboración. Se debe especificar el domicilio del predio donde estará ubicada la estación de Gas L.P. En todos los casos indicar la jurisdicción municipal o delegación política, la entidad federativa y el código postal correspondiente. La memoria y los planos deben llevar el número de cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, del profesionista en la licenciatura relacionada en la materia de los proyectos mencionados en el párrafo anterior, nombre completo y firma autógrafa del proyectista, nombre completo y firma autógrafa del solicitante del permiso o su representante legal. El profesionista que elabora los proyectos mecánicos y contra incendio debe ser ingeniero químico, petrolero, mecánico, civil o industrial. La memoria técnico-descriptiva debe contar con la antefirma del solicitante del permiso o su representante legal, en cada una de sus páginas. Debe contar con dictamen emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. Para las estaciones de Gas L.P. con capacidad de almacenamiento total mayor a 10 000 litros de agua, se requiere además el dictamen emitido por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas. Todas las estaciones deberán contar con un libro bitácora en el que se hará constar el mantenimiento, supervisión e inspecciones que se hagan a las instalaciones, equipos y accesorios. El libro bitácora debe contar con nombre y razón social conforme al permiso correspondiente e incluir el nombre del representante legal de la empresa, así como el	Al efecto, se manifiesta que, en caso de encontrarse en el supuesto establecido, las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se pretenden desarrollar en el sitio cumplirán con los requisitos, especificaciones y lineamientos señalados en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	nombre y número de registro de la Unidad de Verificación en	
	su caso.	
5.1 Planos.	Presentar planos con dimensión máxima de 0,90 x 1,20 m. El contenido de los planos debe estar a escala cuando así se requiera, indicando la escala en forma gráfica o numérica. Cada uno de los planos debe contener la fecha de elaboración, nombre o razón social de la estación y su ubicación. El número mínimo de planos aceptados en el proyecto será de cuatro. Los símbolos para utilizarse en los planos deben ser los que se indican en los anexos de esta Norma, sin menoscabo del uso de otros que no estén previstos, siempre y cuando se especifique su significado. Los planos deben indicar como mínimo: 5.1.1 Civil. a) Dimensiones del predio donde se encuentre la estación y el área que ésta ocupa dentro del mismo. b) Las construcciones y elementos constructivos del proyecto. c) Las áreas de circulación y espuela de ferrocarril, en su caso. d) Vista en planta del arreglo general de los elementos de la estación donde se indiquen las distancias mínimas entre los diferentes elementos de la estación. e) Las características del armado de la estructura y cimentaciones de las bases de sustentación de los recipientes, cuando aplique. f) Croquis de localización, sin escala, del predio donde se ubique la estación señalando la dirección de los vientos dominantes. g) Planta, vista longitudinal y transversal de las áreas de almacenamiento y trasiego. h) Planométrico, indicando las construcciones y actividades existentes en un radio de 30,00 m a partir de las tangentes	Se manifiesta que en la realización de las obras y actividades del sector hidrocarburos para la instalación de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con la obtención de los planos, los cuales contarán con los requisitos y características establecidos en el presente punto de la Norma. Se manifiesta que en la realización de las obras y actividades del sector hidrocarburos para la instalación de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con la obtención de los planos civil, los cuales contarán con los requisitos y características aplicables en el presente punto de la Norma.
	de los recipientes de almacenamiento, y que dentro de este radio no existen centros hospitalarios, educativos o de reunión. Esto sólo aplica en estaciones comerciales.	
	 5.1.2 Mecánico. a) Vista longitudinal y transversal de los recipientes de almacenamiento en el que se indique tipo y ubicación de válvulas y accesorios. b) Diseño de los soportes con dimensiones, anclado y características de tomas de recepción y suministro, cuando aplique. c) Diagrama isométrico a línea sencilla o doble, sin escala, de la instalación de Gas L.P., indicando diámetros, tipos de tuberías, accesorios y equipo. Los tramos de tubería que se calculan deben estar acotados. d) Vista en planta de la tubería de Gas L.P., con ubicación de los equipos y recipientes de almacenamiento. 	Se manifiesta que en la realización de las obras y actividades del sector hidrocarburos para la instalación de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con la obtención de los planos mecánico, los cuales contarán con los requisitos y características establecidos en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	5.1.3 Eléctrico.	Se manifiesta que en la
	a) Vista en planta del arreglo general de los elementos de	realización de las obras y
	la estación donde se indique la localización de la	actividades del sector
	acometida al interruptor general, así como de la	hidrocarburos para la instalación
	subestación eléctrica, en su caso.	de una estación de servicio de
	b) Diagrama unifilar.	Gas LP, se cumplirá con la
	c) Cuadro de carga, fuerza y alumbrado de la estación.	obtención de los planos
	d) Cuadro de materiales y descripción de equipos de la	eléctrico, los cuales contarán
	estación.	con los requisitos y
	e) Distribución de ductos y alimentadores.	características establecidos en
	f) Sistema de tierras de la estación.	el presente punto de la Norma.
	5.1.4 Contra incendio.	Se manifiesta que en la
	a) Vista en planta de la estación de Gas L.P., indicando la	realización de las obras y
	ubicación aproximada de extintores y, en su caso, la red	actividades del sector
	contra incendio que incluya tuberías, bombas de agua,	hidrocarburos para la instalación
	hidrantes, monitores, toma siamesa, cisterna o tanque	de una estación de servicio de
	de agua y sistema de aspersión. b) Cuando aplique, diagrama isométrico a línea sencilla o	Gas LP, se cumplirá con la obtención de los planos contra
	doble de la instalación contra incendio, sin escala, con	incendio, los cuales contarán
	acotaciones y diámetro de las tuberías que se calculan.	con los requisitos y
	c) Cuando aplique, detalle del sistema de enfriamiento por	características establecidos en
	aspersión de agua incluyendo radios de cobertura.	el presente punto de la Norma.
	d) Cuando aplique, vista en planta de los radios de	от разование данные на на на на
	cobertura de los hidrantes y/o monitores.	
	e) Ubicación aproximada de la alarma sonora.	
	f) Cuando aplique, ubicación aproximada de los equipos de	
	protección personal de la brigada contra incendio.	
	Debe contar con memorias de los proyectos civil, mecánico,	Se manifiesta que en la
	eléctrico y contra incendio. Cada memoria debe contener una	realización de las obras y
	descripción general, datos usados como base para cada	actividades del sector
	especialidad, cálculos y mencionar las normas, reglamentos	hidrocarburos para la instalación
	y/o referencias empleados. 5.2.1 Civil.	de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con el
	a) Características de todas las construcciones indicando	desarrollo de memorias técnico-
	materiales empleados.	descriptivas civil, los cuales
	b) Descripción y cálculo estructural de las bases de	contarán con los requisitos y
	sustentación de los recipientes.	características establecidos en
	c) Distancias mínimas entre los diferentes elementos que señala esta Norma.	el presente punto de la Norma.
5.2 Memorias	d) Cuando sea aplicable, la descripción de las medidas de	
Técnico-	seguridad proyectadas para evitar los efectos de	
Descriptivas.	inundaciones y/o deslaves.	
	5.2.2 Mecánico.	Se manifiesta que en la
	a) Las características de los recipientes de	realización de las obras y
	almacenamiento, incluyendo los instrumentos de medición,	actividades del sector
	control y seguridad. b) Especificaciones de las tuberías, válvulas, instrumentos,	hidrocarburos para la instalación
	mangueras, conexiones y accesorios.	de una estación de servicio de
	c) Descripción, características y capacidad de bombas y	Gas LP, se cumplirá con el
	compresores, en su caso.	desarrollo de memorias técnico-
	d) Descripción de la toma de suministro y medidores en su	descriptivas mecánico, los
	caso. e) Descripción de la toma de recepción cuando ésta exista.	cuales contarán con los requisitos y características
	bescripcion de la toma de recepción cuando esta exista.	requisitos y caracteristicas



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	f) Cálculo del sistema de trasiego de Gas L.P.	establecidos en el presente
		punto de la Norma.
	5.2.3 Eléctrico. Memoria de cálculo de la instalación eléctrica con base a la NOM-001-SEDE-1999, Instalaciones Eléctricas (utilización), o la vigente a la fecha del proyecto.	Se manifiesta que en la realización de las obras y actividades del sector hidrocarburos para la instalación de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con el desarrollo de memorias técnicodescriptivas eléctrico, los cuales contarán con los requisitos y características establecidos en el presente punto de la Norma.
	 5.2.4 Contra incendio. a) Localización y cantidad de extintores. b) Cálculo hidráulico del sistema contra incendio, en su caso. c) Descripción detallada del sistema contra incendio, indicando las características de los equipos y materiales empleados, en su caso. d) Indicar la capacidad de la cisterna o tanque de agua, en su caso. 	Se manifiesta que en la realización de las obras y actividades del sector hidrocarburos para la instalación de una estación de servicio de Gas LP, se cumplirá con el desarrollo de memorias técnicodescriptivas contra incendio, los cuales contarán con los requisitos y características establecidos en el presente
6. Requisitos de aviso de inicio de operaciones.	Una vez obtenido el título del permiso correspondiente y realizada la construcción de la estación de Gas L.P. de acuerdo al proyecto autorizado, se deberá presentar el aviso de inicio de operaciones adjuntando el dictamen correspondiente. En el caso de que el proyecto original sufra modificaciones durante la construcción, adicionalmente se deben presentar planos y memorias técnico-descriptivas actualizados y dictaminados.	punto de la Norma. Al efecto, se manifiesta que se cumplirá con la realización de los avisos correspondiente al inicio de operaciones en la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
7. Especificacion es Civiles.	 7.1.1 Requisitos para estaciones comerciales. 7.1.1 La estación debe contar como mínimo con acceso consolidado que permita el tránsito seguro de vehículos. 7.1.2 No debe haber líneas eléctricas de alta tensión que crucen la estación, ya sean aéreas o por ductos bajo tierra, ni tuberías de conducción de hidrocarburos ajenas a la estación. 7.1.3 Si la estación se encuentra en zonas susceptibles de deslaves o inundaciones se deben tomar las medidas necesarias para proteger las instalaciones de la estación. 7.1.4 Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios y lugares de reunión debe de haber como mínimo una distancia de 30,00 m. En el caso de las distancias entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial a las unidades habitacionales multifamiliares, estas distancias deberán de ser de 30,00 m como mínimo. 	Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la instalación de una estación de servicio de gas LP para carburación se ajustarán a las especificaciones civiles determinadas en el presente punto de la Norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	7.1.5 Aquellas ubicadas al margen de carretera, deberán contar con carriles de aceleración y desaceleración o cumplir con la normatividad aplicable en la materia.	
	 7.1.6 Urbanización. 7.1.6.1 El área donde se pretende construir la estación de Gas L.P. debe contar con las pendientes y drenaje adecuados para desalojo de aguas pluviales. 7.1.6.2 Las zonas de circulación y estacionamiento deben tener como mínimo una terminación superficial consolidada y amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y personas. 	Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la instalación de una estación de servicio de gas LP para carburación se ajustarán y cumplirán con las especificaciones señaladas en materia de urbanización en el presente punto de la Norma.
	 7.1.7 Delimitación de la estación. 7.1.7.1 La parte donde el límite de una estación comercial colinde con construcciones, debe estar delimitada por bardas o muros ciegos de material incombustible con altura mínima de 3,00 m sobre el NPT. 7.1.7.2 Cuando una estación comercial colinde con una planta de almacenamiento de Gas L.P., la estación debe quedar separada de la planta por medio de malla ciclón o barda de block o ladrillo. 	Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la instalación de una estación de servicio de gas LP para carburación se ajustarán y cumplirán con las especificaciones señaladas en materia de delimitación en el presente punto de la Norma.
	 7.1.8 Accesos. 7.1.8.1 Los accesos a una estación comercial pueden ser libres o a través de puertas metálicas que pueden ser de lámina o malla ciclón, con un claro mínimo de 5,00 m, para permitir la fácil entrada y salida de vehículos. Las puertas para personas pueden ser parte integral de la puerta para vehículos o independientes. 7.1.8.2 Cuando una estación comercial esté delimitada en su totalidad por una barda, ésta debe contar con al menos dos accesos para vehículos y personas. Uno de ellos puede servir como salida de emergencia. 7.1.9 Edificaciones. 7.1.9.1 Deben ser de material incombustible en el exterior. 7.1.9.2 Las estaciones comerciales deben contar con un servicio sanitario para el público, como mínimo. 	Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la instalación de una estación de servicio de gas LP para carburación se ajustarán y cumplirán con las especificaciones señaladas en materia de accesos en el presente punto de la Norma. Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la instalación de una estación de servicio de gas LP para carburación se ajustarán y cumplirán con las
	7.1.10 Esta signa qui subse	especificaciones señaladas en materia de edificaciones en el presente punto de la Norma.
	 7.1.10 Estacionamientos. 7.1.10.1 Es opcional contar con cajones de estacionamiento dentro de la estación, los cuales no deben obstruir el acceso al interruptor general eléctrico, 	Se precisa que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se desarrollan en el sitio para la



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	al equipo contra incendio o a las entradas y salidas de la	instalación de una estación de
	estación.	servicio de gas LP para
	7.1.10.2 De quedar cubiertos los estacionamientos, los	carburación se ajustarán y
	techos deben ser fabricados con material no combustible.	cumplirán con las
	Estos no deben obstruir el funcionamiento de los	especificaciones señaladas en
	hidrantes y/o monitores.	materia de estacionamientos en
	7 d d d Áven de alma compositante	el presente punto de la Norma.
	7.1.11 Área de almacenamiento. 7.1.11.1 El área de almacenamiento debe estar	Se precisa que las obras y actividades en materia de
	protegida perimetralmente, por lo menos con malla ciclón	hidrocarburos que se
	o de material no combustible y tener una altura mínima	desarrollan en el sitio para la
	de 1,30 m al NPT, a fin de evitar el paso a personas	instalación de una estación de
	ajenas a la estación.	servicio de gas LP para
	7.1.11.2 Deben contar cuando menos con dos puertas	carburación se ajustarán y
	de acceso al área, las cuales deben ser de malla ciclón o	cumplirán con las
	metálica con ventilación.	especificaciones señaladas en
	7.1.12 Talleres para mantenimiento y/o instalaciones de	materia de área de
	equipos de carburación. Es optativo contar dentro de la	almacenamiento y talleres en
	estación con talleres para necesidades propias de mantenimiento de la estación o para la instalación de equipo	caso de ser necesario, en el presente punto de la Norma.
	de carburación.	presente punto de la Norma.
	7.3.1 Requisitos generales.	Al efecto se establece que serán
	7.3.1.1 Los recipientes de almacenamiento	instalados 2 recipientes de
	subterráneos, a la intemperie o cubiertos con coraza	almacenamiento con capacidad
	deben colocarse en bases de sustentación, construidas	de 5000 L de agua, los cuales
	con materiales incombustibles. Las bases de sustentación	cumplirán con las
	deben permitir los movimientos de dilatación-contracción	especificaciones y bases de
	del recipiente. 7.3.1.2 Los recipientes bajo montículo pueden colocarse	sustentación, de acuerdo con lo establecidos en el presente
	apoyados directamente sobre el suelo.	punto de la Norma.
	7.3.1.3 Cuando se utilice unión atornillada para unir la	paries de la Norma.
	base y el recipiente, ésta debe pasar por orificios ovales	
	o circulares holgados. No se permite soldar la pata del	
7.3 Bases de	recipiente a la base de sustentación.	
sustentación	7.3.1.4 Las bases de sustentación construidas con	
para los recipientes de	materiales no metálicos, para recipientes diseñados para	
almacenamie	apoyarse en patas, deben cumplir con lo siguiente: a) Ser como mínimo 0,04 m, más anchas que las patas.	
nto.	b) Cualquier parte de la pata debe quedar a no menos	
	de 0,01 m, de la orilla de la base.	
	7.3.1.5 Las bases de sustentación metálicas de los	
	recipientes diseñados para apoyarse en patas pueden ser	
	menos anchas que éstas. En todos los casos, dos de las patas deben quedar unidas en las bases mediante unión	
	atornillada de cuando menos 0,0127 m, y las que las	
	enfrenta libres. Las patas fijas deben quedar en el mismo	
	extremo de una de las cabezas.	
	7.3.1.6 El diseño y construcción de las bases de	
	sustentación no metálicas para recipientes con capacidad	
	igual o superior a 7 500 L de agua deben ajustarse a las	
	especificaciones del reglamento de construcción de la	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	entidad federativa correspondiente. La resistencia del	
	terreno debe determinarse por mecánica de suelos o	
	considerar un valor de 5 ton/m².	
	7.3.1.7 Para el cálculo de las bases de sustentación,	
	como mínimo debe considerarse que el recipiente se	
	encuentra completamente lleno con un fluido cuya	
	densidad sea de 0,60 kg/L.	
	7.3.2 Bases de sustentación para los recipientes de	
	almacenamiento horizontales.	
	7.3.2.1 Los recipientes diseñados para apoyarse en	
	bases de sustentación tipo cuna deben quedar colocados	
	en ellas sobre sus placas de apoyo.	
	Para esta forma de sustentación no se permite el uso de	
	recipientes sin placas de apoyo.	
	7.3.2.2 A los recipientes que no cuenten de fábrica con	
	dichas placas de apoyo y se desee colocarlos en bases de	
	sustentación tipo cuna, se les debe adaptar dicha placa o	
	una silleta metálica, ambas soldadas perimetralmente	
	usando arco eléctrico.	
	7.3.2.3 Entre la placa de apoyo y la base de sustentación	
	tipo cuna, debe colocarse material impermeabilizante	
	para reducir los efectos corrosivos de la humedad.	Co cumplirán los disposiciones
	Cuando los elementos detallados a continuación puedan ser alcanzados por un vehículo automotor, deben ser protegidos	Se cumplirán las disposiciones establecidas en el presente
	con cualquiera de los medios detallados conforme al numeral	punto de la Norma para
	7.5, o una combinación de ellos:	asegurar la protección contra
7.4	a) Recipientes de almacenamiento.	tránsito vehicular en la estación
Protección	b) Bases de sustentación.	de servicio de Gas LP para
Contra	c) Compresores y bombas.	carburación.
Tránsito	d) Soportes de toma de recepción.	
Vehicular.	e) Soportes de toma de suministro.f) Tuberías.	
	g) Despachadores o medidores volumétricos.	
	h) Parte inferior de las estructuras que soportan los	
	recipientes.	
	7.5.1 Postes.	Se manifiesta que se cumplirán
	Espaciados no más de 1,00 m entre caras interiores,	con los medios de protección
	enterrados no menos de 0,90 m bajo el NPT, con altura	para postes, barandales,
	no menor de 0,60 m sobre el NPT. Deben ser de cualquiera de los siguientes materiales:	plataformas y muretes
	a) Postes de concreto armado de 0,20 x 0,20 m, como	establecidos en el presente
	mínimo.	punto de la Norma, en la
	b) Postes metálicos de tubería de acero al carbono	estación de servicio de Gas LP
7.5 Medios de	cédula 80 de 102,00 mm de diámetro nominal.	para carburación.
Protección.	c) Postes metálicos de tubería de acero al carbono	
	cédula 40 de 102,00 mm de diámetro nominal	
	rellenos con concreto. d) Tramos de viga en I de 0,15 m de ancho y espesor	
	mínimo de 6,00 mm.	
	7.5.2 Barandales:	
	a) Viga I o canal de cuando menos 0,15 m y espesor no	
	menor de 6,00 mm, enterrados no menos de 0,90 m	
	bajo el NPT, soportados por postes espaciados no	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.		VINCULACIÓN.						
	menos de 1,85 m entre caras interiore del elemento horizontal debe quedar 0,60 m del NPT. b) Elementos del tipo conocido como b New Jersey (Anexo 4) de no menos altura, y con ancho de la base no altura.								
	7.5.3 Plataforma de concreto: Plataforma de concreto armado con altur 0,60 m sobre NPT.	a no menor de							
	7.5.4 Muretes de concreto armado. Deben tener 0,20 m de espesor mínimo, 0,60 m sobre NPT, espaciados no más d caras laterales. En caso de ser murete cor tener en la parte inferior ventilas de 100,0 de área a no más de 2,50 m entre ellas.	e 1,00 m entre rido, éste debe							
	7.5.5 Protecciones en U (Grapas): Tubo de acero al carbono de 102,00 mr cédula 40 con o sin costura, enterrados no m bajo el NPT. La parte alta del elemento quedar a no menos de 0,60 m sobre NPT no menos de 1,00 m entre caras.	menos de 0,90 horizontal debe							
7.6 Ubicación de los Medios de Protección.	7.6.1 Los medios de protección deben colocarse cuando menos en los costados que colindan con la zona de circulación de vehículos. 7.6.2 Para los despachadores y tomas de suministro o recepción ubicados en las isletas, los medios de protección deben quedar colocados, cuando menos, en los lados que enfrentan el sentido de la circulación. Se manifiesta que se cumplirán las disposiciones establecidas para la ubicación de los medios de protección dispuestos en el presente punto de la Norma, en la estación de servicio de Gas LP								
7.7 Trincheras.	 7.7.1 Las cubiertas de las trincheras deben soportar una carga estática de 20 000 kg, se estar formadas con cualquiera de las siguiento una combinación de ellas: a) Rejas metálicas b) Losas individuales de concreto armadono mayor a 1,00 m y con perforaciones para desalojo de aguas pluviales. 	para carburación. Se manifiesta que se cumplirán las disposiciones establecidas para las trincheras de acuerdo con lo señalado en el presente punto de la Norma, en la estación de servicio de Gas LP para carburación.							
7.8 Distancias Mínimas de Separación.	Paño del recipiente de almacenamiento Bases de sustentación Bombas o compresores Marco de soporte de toma de recepción y toma de suministro Tuberías Despachadores o medidores de líquido Parte inferior de las estructuras metálicas que soportan los recipientes	1,50 m 1,30 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 1,50 m	Al efecto, me permito manifestar que serán cumplidas las disposiciones que determinan las distancias mínimas de separación establecidas en el presente punto de la Norma.						



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.					C	ON	TE	NII	00.								VINCULACIÓN.
	7.8.2 De recipientes de almacenamiento a diferentes																
	elementos	di) (star	ncia	s er	n m	etro	s).									
		C	PΛ	СТГ)ΔΓ) TN	יחו	VTI) /	71 1)FI	RE	CTI	PTF	NT	F	
	CAPACIDAD INDIVIDUAL DEL RECIPIENTE, EN LITROS DE AGUA																
			AUTOCONSUMO COMERCIALES														
			sta			001			ás		sta			5	Ma	_	
		'	000	,	23	5 00	JU		e 5	'	000	,	00 a 2		d 2		
									00				00		00		
	DE																
	RECIPI ENTE		(1	1	,	,	,	1	1	,	,	1	,	(1	
	DE	(1	2	3	1	2	3	1	3	1	2	3	1	3	1	3	
	ALMAC)))))))))))))	
	ENAMIE																
	NTO A: OTRO																
	RECIPI																
	ENTE		1	1		1	1		1	1				1		1	
	DE	1,		,	(,	,	(,	,	1	1	(,	(,	
	ALMAC ENAMIE	0	U	0	a)	5	5	a)	5	5	ó	ó	a)	5	a \	5	
	NTO DE		0	0	,	0	0	′	0	0	"	"	,	0	,	0	
	GAS																
	L.P.		_	1	7	7	2	4	2	2	2	1		2	1	2	
	LIMITE DE LA	3,		1	7	7	2	1 5	2	3	3	1	7,	2	1 5	2	
	ESTACI	0	ó	5	ó	ó	ó	,	5	ó	ó	5	0	5	,	5	
	ON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	OFICIN	3,	3	3	7	7	3	7	3	3	3	3	7,	3	7	3	
	AS Y/O BODEG	0	ó	ó	ó	ó	ó	ó	ó	ó	ó	ó	0	ó	ó	ó	
	AS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	TALLER	7.	3	3	7	7	3	7	3	7	3	3	7,	3	7	3	
	ES	0	,	,	,	ó	′	′	ó	′	′	ó	0	′	ó	, 0	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	ZONA	1		1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	
	DE	1, 5		<u>,</u>	<u>′</u>		<u>′</u>	<u>′</u>	′	<u>′</u>		<u>,</u>	1, 5	′	<u>′</u>	<u>′</u>	
	PROTE CCION	0	-	5	5 0		5	5 0	5 0	5 0	-	5	0	5	5	5 0	
	ALMAC			U	U		U	U	U	U		U		U	U	U	
	ENAMIE																
	NTO DE	7,	7	3	1	1	5	1	7	7	7	3	1	5	1	7	
	PRODU CTOS	0	,	,	0	0	,	5	,	,	,	,	0,	'n	5	'n	
	COMBU	0	0	0	ó	ó	Ó	ó	Ó	Ó	Ó	Ó	0	0	ó	0	
	STIBLE														J		
	S																



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.					C	ON	TE	NIC	00.								VINCULACIÓN.
- ON O	PLANTA																
	GENER ADORA DE ENERGI A ELECTR ICA Y/O LUGAR ES DONDE HAY TRABAJ OS DE	1 5, 0	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 , 0	,	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 ,0	1 5, 0	1 5 , 0	1 5 , 0	1 5 , 0	
	SOLDA																
	BOCA DE TOMA DE SUMINI STRO	3, 0 0		2 , 0 0	6 , 0 0	 -	2 , 0 0	6 0 0	2 , 0 0	3 , 0 0	 -	2 ′0 0	6, 0 0	2 , 0 0	6 0 0	2 , 0 0	
	-						<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>					<u> </u>		
	Notas: (1) Recipientes a la intemperie sobre NPT o subterráneos Clase S-2. (2) Recipientes a la intemperie en azotea. (3) Recipientes subterráneos Clase S-1 o cubiertos por montículo o coraza. (4) Donde se omite la columna 2, significa que no está permitido su colocación. a) La mayor entre 1,50 m y 1/4 de la suma de los diámetros. Indica que no hay requerimiento de distancia. El límite de la estación debe quedar dentro del predio donde ésta se ubique o como máximo coincidir con el límite del predio. 7.8.3 De boca de toma de suministro a:											or tá s. de					
												7,5	0 m	ı (1)		
	OFICINAS, BODEGAS Y TALLERES 7,50 m (1) LIMITE DE LA ESTACION 7,00 m (1) VIAS O ESPUELAS DE FFCC EN EL 15,00 m PREDIO DONDE SE UBICA LA ESTACION ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS 7,50 m																
	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS 7,50 m COMBUSTIBLES Notas: (1) Cuando el almacenamiento se encuentre en azotea, en los siguientes casos no existe requerimiento de distancia mínima: a) En estaciones tipo A con capacidad total de almacenamiento hasta 25 000 L de agua.																



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
PUNTO.	b) En estaciones tipo B con capacidad total de	VINCULACION.
	almacenamiento hasta 5 000 L de agua.	
	7.8.4 De boca de toma de recepción a:	
	LIMITE DE LA ESTACION 6,00 m (1) (2)	
	Notas:	
	(1) Para cualquier tipo de estación con capacidad total	
	de almacenamiento de hasta 5 000 L de agua, no	
	existe requisito de distancia mínima.	
	(2) Para estaciones tipo A con capacidad total de	
	almacenamiento entre 5 001 y 25 000 L de agua, no	
	existe requisito de distancia mínima.	Al afacta as as as as a la sua las
8.	8.1 Equipo y accesorios.	Al efecto, se señala que las
Especificacion	El equipo y accesorios que se utilicen para el almacenamiento	obras y actividades en materia de hidrocarburos que se
es Mecánicas.	y el trasiego de Gas L.P. deben ser de las características para tal fin, a las condiciones a las cuales lo manejen.	de hidrocarburos que se realizarán en el sitio para la
	8.2.1 Los recipientes, tuberías, conexiones y equipo usado	instalación de una estación de
	para el almacenamiento y trasiego del Gas L.P., deben	servicio de Gas LP para
	protegerse contra la corrosión del medio ambiente donde se	Carburación cumplirán con las
	encuentren, mediante un recubrimiento anticorrosivo	especificaciones mecánicas, en
	continúo colocado sobre un primario adecuado y compatible	lo relativo al equipo, accesorios,
	que garantice su firme y permanente adhesión,	recubrimientos, protección
	complementando con protección catódica en aquellos casos	catódica y protección contra la
	que en esta Norma se indican.	corrosión que establece el
	8.2.2 Recubrimiento.	presente punto de la Norma.
	8.2.2.1 Para los recipientes y tuberías colocados a la	
	intemperie o bajo coraza, el recubrimiento puede ser la	
	pintura de identificación. 8.2.2.2 El recubrimiento para tuberías y recipientes	
	subterráneos o bajo montículo, puede ser cualquiera a	
	excepción de pintura y galvanizado (por ejemplo,	
	recubrimientos bituminosos, a base de alquitrán de hulla,	
8.2	betún de petróleo, epóxicos, materiales plásticos u otros	
Protección contra la	materiales), o bien colocarse el recipiente dentro de una	
contra la corrosión.	concha plástica.	
COITOSIOII.	8.2.2.3 El recubrimiento puede ser aplicado mediante	
	fluido, pasta o cinta, debe revisarse inmediatamente	
	antes de cubrirse o enterrarse el recipiente.	
	8.2.2.4 Debe tenerse cuidado de que, al instalar y cubrir	
	el recipiente, no se dañe el recubrimiento. 8.2.2.5 El tiempo de vida útil esperado del recubrimiento	
	debe consignarse claramente en la memoria técnico-	
	descriptiva del proyecto mecánico y, a su vencimiento, el	
	recubrimiento debe reemplazarse completamente.	
	8.2.2.6 El recubrimiento anticorrosivo debe extenderse a	
	no menos de 0,10 m y no más de 0,20 m por encima del	
	nivel en el cual la superficie protegida aflore a la	
	intemperie.	
	8.2.3 Protección catódica.	
	8.2.3.1 La protección catódica debe proporcionarse	
	usando ánodos de sacrificio o corriente impresa.	



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	8.2.3.2 Si se opta por usar protección catódica por	
	corriente impresa, la instalación eléctrica antes del	
	rectificador debe ser Clase I División I.	
	8.2.3.3 La protección catódica debe diseñarse para	
	operar continuamente manteniendo un potencial mínimo	
	en todas las superficies enterradas de – 850 mV, medido	
	respecto de un electrodo de referencia de cobre/sulfato	
	de cobre y considerando una densidad de corriente de	
	125 mA/m².	
	8.2.3.4 Para el diseño, el área considerada como	
	desnuda debe ser de 5% del exterior del recipiente, como	
	mínimo.	
	8.2.3.5 La supervisión del funcionamiento del sistema de protección catódica debe hacerse anualmente, para	
	constatar los requerimientos del párrafo 8.2.3.3 usando	
	un electrodo de referencia de zinc. Debe contarse con un	
	punto de medición claramente marcado y mantenerse	
	registros de los resultados.	
	8.2.3.6 Deben existir uniones dieléctricas para aislar las	
	superficies protegidas catódicamente.	
	8.3.1 Generalidades.	Al efecto se establece que serán
	8.3.2 Los recipientes de almacenamiento deben estar	instalados 2 recipientes de
	construidos conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-	almacenamiento con capacidad
	012/2-SEDG-2003 y NOM-012/3-SEDG-2003 o las vigentes	de 5000 L de agua, los cuales
	en la fecha de su fabricación.	cumplirán con las
	8.3.3 Los recipientes se pueden instalar a la intemperie,	especificaciones y bases de
	subterráneos, bajo coraza o montículo, en forma vertical u	sustentación, asimismo, se
	horizontal, de acuerdo con la forma de colocación para la que	manifiesta que cumplirán con las disposiciones establecidas en
	fueron diseñados y construidos o bien modificados en los términos establecidos en el numeral 8.3.10.	el presente punto y con las
	8.3.4 No se permite la sustentación de los recipientes en	Normas Oficiales Mexicanas
	forma diferente a la que fueron diseñados y construidos.	NOM-012/2-SEDG-2003 y NOM-
	8.3.5 Cuando los recipientes queden ubicados a diferentes	012/3-SEDG-2003.
8.3	niveles en una estructura, deben colocarse de modo que sus	5==,5 5== 5 = 555
Recipientes	proyecciones en planta no se toquen y la distancia entre las	
de	paredes de ambos recipientes sea de 1,50 m, como mínimo.	
almacenamie	8.3.7 En las estaciones comerciales, donde el	
nto.	almacenamiento se encuentre en la azotea, la capacidad total	
	de ésta no debe superar los 5 000 L de agua.	
	8.3.8 La capacidad individual máxima para recipientes colocados en forma vertical es de 10 000 L de agua.	
	8.3.9 Para los efectos de esta Norma no se permite el uso	
	de autotanques o semirremolques como almacenamiento.	
	8.3.10 Se permite el uso de recipientes provenientes de	
	autotanques o semirremolques siempre y cuando, éstos sean	
	modificados para convertirse en recipientes fijos, retirando	
	permanentemente los elementos de la estructura móvil y soldando placas de apoyo.	
	8.3.11 Si antes o durante la maniobra de instalación de un	
	recipiente de almacenamiento se le causa daño al metal de	
	la sección cilíndrica o casquetes, el daño debe evaluarse y,	
	en su caso, repararse sustituyendo la parte dañada, antes de	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	poner en servicio el recipiente. Para tal efecto, se debe	
	cumplir con los requisitos de la Norma Oficial Mexicana para	
	la evaluación de las condiciones de seguridad de los recipientes tipo no portátil, en uso.	
	8.3.12 En el caso de que el recipiente tipo no portátil tenga	
	diez años o más a partir de su fecha de fabricación, debe	
	contar con un dictamen vigente que apruebe una evaluación	
	de espesores del cuerpo y las cabezas, realizado por una	
	Unidad de Verificación acreditada y aprobada en la Norma	
	Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002 o la que la sustituya.	
	8.3.13 Cuando los recipientes queden conectados de tal forma que el Gas L.P. líquido pueda pasar de uno a otro,	
	deben cumplirse los siguientes requisitos:	
	8.3.13.1 Sus puntos más altos o sus puntos de máximo	
	llenado permisible deben quedar nivelados con una	
	tolerancia máxima de 2% del diámetro exterior del	
	recipiente que presente el menor de ellos.	
	8.3.13.2 Deben conectarse de forma tal que el Gas L.P.	
	vapor pueda pasar de uno a otro. 8.3.14 No se permite la interconexión de:	
	a) Recipientes verticales con horizontales.	
	b) Por el fondo, recipientes subterráneos con recipientes	
	bajo montículo.	
	c) Los recipientes de una planta con los recipientes de una	
	estación.	
	8.3.15 El recipiente debe ser identificable mediante placa de identificación legible, firmemente adherida al recipiente o	
	número de identificación.	
	Se considera que una placa es legible cuando puede	
	determinarse la fecha de fabricación y el espesor de la placa	
	del recipiente.	
	8.3.16 A falta de placa de identificación o si ésta no es legible, el recipiente debe hacerse identificable mediante un	
	número de marcado, según lo establece la Norma Oficial	
	Mexicana NOM-013-SEDG-2002 o aquella que la sustituya.	
	8.3.17 Cuando se haya asignado número de identificación,	
	debe contarse con el resultado de la prueba de medición	
	ultrasónica de espesores, la cual debe ser efectuada y dictaminada por una Unidad de Verificación aprobada por la	
	Secretaría de Energía en la NOM-013-SEDG-2002 o aquella	
	que la sustituya.	
	8.3.18 La distancia mínima del fondo de un recipiente	
	horizontal a la intemperie, con capacidad de hasta 5 000 L al	
	piso terminado de la zona donde se encuentre ubicado el	
	recipiente debe ser de 0,70 m. 8.3.19 La distancia mínima del fondo de un recipiente	
	horizontal a la intemperie, con capacidad mayor a 5 000 L de	
	agua, al piso terminado de la zona donde se encuentre	
	ubicado el recipiente deber ser de 1,50 m.	
	Los recipientes deben contar por lo menos con válvulas de	Se manifiesta que se cumplirán
	relevo de presión, de máximo llenado e indicador de nivel. Estos accesorios deben estar de acuerdo con la norma de	con las especificaciones y
8.4	fabricación del recipiente.	lineamientos señalados para los
Accesorios del recipiente.	8.4.1 Válvulas.	accesorios del recipiente de
recipiente.	8.4.1.1 Válvulas de acción automática en los coples de	almacenamiento en los términos
	los recipientes.	establecidos en el presente
		punto de la Norma, para la



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Con excepción de los destinados a las válvulas de relevo	estación de servicio de Gas LP
	de presión, válvulas de máximo llenado, indicador de	para carburación.
	nivel y aquellos con diámetro interior mayor a 6,40 mm,	
	los coples en los recipientes deben equiparse con válvulas	
	automáticas de exceso de flujo o de no retroceso. En caso	
	de contar con tubería de recepción y el recipiente de	
	fábrica tenga instalada una válvula de llenado, ésta se debe de conservar.	
	8.4.1.2 El o los coples donde conecte la tubería de	
	recepción o el acoplador de llenado directo, deben	
	equiparse con válvulas automáticas de no retroceso o	
	válvulas de llenado tipo doble no retroceso.	
	·	
	8.4.1.3 Los excesos de flujo pueden ser elementos independientes e estar integrados en válvulas integras. El	
	independientes o estar integrados en válvulas internas. El	
	actuador de las válvulas internas puede ser mecánico,	
	hidráulico, neumático o eléctrico, con accionamiento local	
	o remoto.	
	8.4.1.4 Si el recipiente tiene cople para drenaje, éste	
	debe quedar obturado con tapón macho sólido o con	
	válvula de exceso de flujo seguida por válvula de cierre	
	de acción manual y tapón macho sólido.	
	8.4.1.5 Válvulas de acción manual en los coples de los	
	recipientes.	
	Las válvulas de no retroceso y las de exceso de flujo	
	cuando estas últimas sean elementos independientes,	
	deben instalarse seguidas por una válvula de cierre de acción manual.	
	8.4.1.6 Válvula de máximo llenado.	
	Todos los recipientes deben de contar con válvulas de	
	máximo llenado.	
	8.4.1.7 Válvulas de relevo de presión.	
	8.4.1.7.1 Capacidad de relevo.	
	Independientemente de la forma de colocación del	
	recipiente (intemperie, subterráneo, bajo coraza o	
	montículo), las válvulas de relevo de presión instaladas	
	en cada recipiente deben en conjunto proporcionar como	
	mínimo la capacidad de relevo que resulte de la aplicación	
	de la siguiente fórmula:	
	$Q = 10,6582 \times S^{0.82}$	
	Donde:	
	Q = Capacidad de desfogue requerida, expresada en	
	metros cúbicos estándar de aire por minuto.	
	S = Superficie total del recipiente expresada en metros	
	cuadrados.	
	8.4.1.7.2 Cálculo de la superficie total del recipiente.	
	Para el cálculo de la superficie total del recipiente se	
	deben aplicar las fórmulas de los numerales 8.4.1.7.2.1 y	
	8.4.1.7.2.2, de acuerdo al tipo de casquetes con que	
	cuente.	
	Para estas fórmulas se utiliza la siguiente nomenclatura:	
	L = Longitud total (incluyendo los casquetes del	
	recipiente, expresada en metros).	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	De = Diámetro exterior del recipiente expresado en	
	metros.	
	8.4.1.7.2.1 Recipientes con casquetes semiesféricos.	
	$S = L \times De \times 3,1416$	
	8.4.1.7.2.2 Recipientes con otro tipo de casquetes.	
	S = (L+0,3 De) x De x 3,1416	
	8.4.1.7.3 Capacidad nominal de las válvulas de relevo de	
	presión.	
	Para aquellas válvulas de relevo de presión que tengan	
	asignadas por el fabricante dos capacidades de descarga	
	diferentes, debido a que se establecieron por métodos distintos, la capacidad de descarga a considerar será el	
	mayor de los dos valores.	
	8.4.1.7.4 Tubos de desfogue.	
	Si el recipiente de almacenamiento es de una capacidad	
	mayor de 5 000 L, sus válvulas de relevo de presión	
	deben contar con tubos metálicos de desfogue con una	
	longitud mínima de 1,50 m colocados verticalmente.	
	8.4.1.7.4.1 Los tubos metálicos deben ser de cédula 40	
	o menor y pueden ser con o sin costura.	
	8.4.1.7.4.2 Los tubos deben colocarse roscados a la	
	válvula directamente o mediante un adaptador.	
	8.4.1.7.4.3 Cuando la rosca en la válvula o en el	
	adaptador esté colocada en el diámetro interno, el	
	diámetro exterior del tubo de desfogue debe ser igual al	
	interior de la descarga de la válvula o del adaptador sobre	
	el cual se rosque.	
	8.4.1.7.4.4 Cuando la rosca en la válvula o en el	
	adaptador esté colocada en el diámetro externo, el	
	diámetro interior del tubo de desfogue debe ser igual al	
	externo de la válvula o del adaptador sobre el cual se rosque.	
	8.4.1.7.4.5 Punto de fractura.	
	Si la válvula de relevo de presión donde se coloca el tubo	
	de desfogue no cuenta de fábrica con un punto de	
	fractura, éste deberá colocarse sobre el propio tubo, en	
	una ubicación cercana a la válvula donde su	
	desprendimiento no comprometa el funcionamiento de la	
	misma.	
	En este caso, la profundidad del punto de fractura debe	
	ser tal que no sea mayor de 50%, ni menor del 40% del	
	espesor de la pared del tubo en cédula 40.	
	8.4.1.7.4.6 Los tubos de desfogue deben contar con	
	capuchones plásticos o metálicos fácilmente removibles.	
	8.5.1 Para facilitar la lectura de los instrumentos de medición	Se manifiesta que se cumplirán
	de indicación local de los recipientes de almacenamiento, se	con las especificaciones y
8.5 Escaleras	debe contar con escalera(s) fija(s) de material incombustible,	lineamientos señalados para
y Pasarelas.	individual o terminada en pasarela colectiva. 8.5.2 Para el acceso a la parte superior de los recipientes	escaleras y pasarelas en los términos establecidos en el
	cuyo domo quede a más de 2,70 m del NPT donde se ubique	presente punto de la Norma,
	el recipiente, se debe contar con una escalera terminada en	presente punto de la Norma,
	i e recipiente, se debe contai con una escalera terrilliada en	l



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	pasarela, construida con material incombustible, colocada de forma fija y permanente.	para la estación de servicio de Gas LP para carburación.
	8.5.3 Entre la escalera y/o pasarela y las válvulas de relevo	Gas Er para carburación.
	de presión o sus tubos de desfogue, debe existir un claro	
	perimetral mínimo de 0,10 m, medidos en el plano horizontal.	
	8.5.4 Si se tienen dos o más recipientes colocados en	
	batería, la pasarela puede extenderse de forma que permita el tránsito entre ellos.	
	8.5.5 Si el recipiente es vertical debe contarse con el número	
	suficiente de escaleras, para alcanzar todos los dispositivos	
	de medición.	
	8.6.1 El trasiego de Gas L.P. en operaciones de suministro	Se manifiesta que se cumplirán
	debe hacerse mediante bombas para tal uso. No se permite	con las especificaciones y
	el trasiego de Gas L.P. por gravedad. 8.6.2 Las bombas y compresores deben instalarse sobre	lineamientos señalados para bombas y compresores en los
	bases fijas.	términos establecidos en el
	8.6.3 Para la operación de descarga de Gas L.P. es opcional	presente punto de la Norma,
8.6 Bombas y	el uso de compresores o bombas.	para la estación de servicio de
Compresores.	8.6.4 El tubo de desfogue de la válvula de purga de la	Gas LP para carburación.
	trampa de líquidos del compresor, debe estar a una altura	
	mínima de 2,50 m sobre NPT orientada de manera tal que no afecte al operador, ni estar dirigido hacia un recipiente de	
	almacenamiento. De contarse con cobertizo, la descarga	
	debe ser al exterior.	
	El uso de medidores de volumen es obligatorio en las	Se utilizarán medidores de
8.7 Medidores	estaciones comerciales.	volumen, de acuerdo con lo
de Volumen.		establecido en el presente punto de la Norma.
	8.8.1 Las tuberías usadas en el sistema de trasiego deben	Se manifiesta que se cumplirán
	ser de acero al carbono, sin costura o de cobre rígido tipo L.	con las especificaciones y
	La tubería de cobre rígido tipo L sólo se permite para la línea	lineamientos señalados para las
	de llenado de las estaciones de autoconsumo.	tuberías y accesorios en los
	8.8.2 No se permite el uso de tubería o accesorios de fierro fundido.	términos establecidos en el presente punto de la Norma,
	8.8.3 Las conexiones en las tuberías de acero al carbono	para la estación de servicio de
	pueden ser de acero, hierro maleable o hierro dúctil	Gas LP para carburación.
	(nodular).	
8.8 Tuberías y	8.8.4 El sellador utilizado en las uniones roscadas debe ser	
accesorios.	a base de materiales resistentes a la acción del Gas L.P. No	
	se permite el uso de pintura o mezcla de litargirio y glicerina como sellador.	
	8.8.5 Los empaques utilizados en las uniones bridadas deben	
	ser de materiales resistentes a la acción del Gas L.P.,	
	construidos de metal o cualquier otro material adecuado, con	
	temperatura de fusión mínima de 988 K (714,85°C) o de lo	
	contrario la unión debe protegerse contra el fuego. 8.8.6 Las tuberías roscadas deben ser de acero al carbono	
	sin costura, cédula 80 y las conexiones para 13,729 MPa (140	
	kgf/cm²) como mínimo.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	8.8.7 Las tuberías soldadas deben ser como mínimo cédula	
	40 de acero al carbono sin costura, y cuando en éstas se usen	
	bridas deben ser Clase 150 como mínimo.	
	8.8.8 Filtros.	
	8.8.8.1 Los filtros deben ser instalados en la tubería de	
	succión de la bomba.	
	8.8.8.2 Ser adecuados para una presión mínima de	
	trabajo de 1,7 MPa (17,33 kgf/cm²) y si son bridados sus	
	extremos, deben ser Clase 150 como mínimo.	
	8.8.9 Manómetros.	
	8.8.9.1 Los manómetros utilizados en el sistema de	
	tuberías deben ser con un intervalo mínimo de lectura de	
	0 a 2,059 MPa (0 a 21 kgf/cm²).	
	8.8.10 Indicadores de flujo.	
	De contar con indicador de flujo, éste puede ser de	
	dirección de flujo o del tipo de cristal que permita la	
	observación del gas a su paso, o combinados con no	
	retroceso.	
	8.8.11 Válvula de retorno automático.	
	En la tubería de descarga de cada bomba debe instalarse	
	una válvula automática de retorno para regresar el líquido	
	al almacenamiento.	
	8.8.12 Válvulas de relevo hidrostático.	
	8.8.12.1 En los tramos de tubería, tubería y manguera, on que pueda quedar atrapado gas líquido entre dos	
	en que pueda quedar atrapado gas líquido entre dos válvulas de cierre, se debe instalar entre ellas una válvula	
	de relevo hidrostático.	
	8.8.12.2 Debe evitarse que la descarga de estas válvulas	
	incida sobre el recipiente.	
	8.8.12.3 La presión nominal de apertura de las válvulas	
	de relevo hidrostático debe ser como mínimo de 2,74 MPa	
	(28,00 kgf/cm ²).	
	8.8.13 Válvulas de no retroceso y exceso de flujo.	
	8.8.13.1 Las válvulas de no retroceso y las de exceso de	
	flujo, cuando sean elementos independientes, deben	
	instalarse precedidas en el sentido del flujo por una	
	válvula de cierre de acción manual.	
	8.8.14 Válvulas de corte o seccionamiento.	
	8.8.14.1 Deben ser resistentes al Gas L.P. y de acero,	
	hierro dúctil, hierro maleable o bronce.	
	8.8.14.2 Las colocadas en las tuberías que conducen Gas	
	L.P. líquido deben ser adecuadas para una presión de	
	trabajo de cuando menos 2,4 MPa (24,47 kgf/cm²) y si	
	son bridados sus extremos, deben ser Clase 150 como	
	mínimo. Las válvulas de 400 WOG cumplen con esta	
	condición.	
	8.8.14.3 Las colocadas en las tuberías que conducen Gas	
	L.P. en fase vapor deben ser adecuadas para una presión	
	de trabajo de cuando menos 1,7 MPa (17,33 kgf/cm²) y	
	si son bridados sus extremos, deben ser Clase 150 como	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	mínimo. Las válvulas de 400 WOG cumplen con esta	
	condición.	
	8.8.15 Conectores flexibles.	
	8.8.15.1 Su uso es optativo.	
	8.8.15.2 Deben estar construidos con materiales	
	resistentes al Gas L.P.	
	8.8.15.3 Su longitud no debe ser mayor a 1,00 m.	
	8.8.15.4 Los colocados en las tuberías que conducen	
	Gas L.P. líquido deben ser adecuados para una presión	
	de trabajo de cuando menos 2,4 MPa (24,47 kgf/cm²) y	
	si sus extremos son bridados, deben ser Clase 150 como	
	mínimo.	
	8.8.15.5 Los colocados en las tuberías que conducen	
	Gas L.P. en fase vapor deben ser adecuados para una	
	presión de trabajo de cuando menos 1,70 MPa (17,33	
	kgf/cm ²) y si sus extremos son bridados, deben ser Clase 150 como mínimo.	
	8.8.16 Mangueras.	
	8.8.16.1 Las mangueras deben ser especiales para el	
	uso de Gas L.P. y ser para una presión de trabajo de 2,40	
	MPa (24,6 kgf/cm ²).	
	8.9.1 Las tuberías pueden instalarse sobre NPT o en	Se manifiesta que se cumplirán
	trinchera.	con las especificaciones y
	8.9.2 A excepción de las tuberías que unen los recipientes	lineamientos señalados para la
	bajo montículo o los subterráneos y aquellas tuberías de	instalación de las tuberías, en
	entrada y salida de los mismos, no se permite la instalación	los términos establecidos en el
	de tuberías subterráneas.	presente punto de la Norma,
	8.9.3 Tubería sobre nivel de piso terminado.	para la estación de servicio de
	Debe instalarse sobre soportes que eviten su flexión por peso	Gas LP para carburación.
	propio. Debe existir un claro mínimo de 0,10 m en cualquier	
	dirección, excepto a otra tubería, donde debe ser de 0,05 m	
	entre paños. 8.9.4 Tuberías en trincheras.	
8.9	Todas las tuberías que vayan dentro de las trincheras	
Instalación de	independientemente del fluido que conduzcan (se incluye	
las Tuberías.	el fluido eléctrico), deben cumplir con las siguientes	
	separaciones, como mínimo:	
	a) Entre sus paños 0,05 m.	
	b) Entre los extremos y la cara interior de la trinchera	
	0,10 m.	
	c) Entre su parte inferior y el fondo de la trinchera 0,10 m.	
	8.9.5 Soportes de las tuberías.	
	8.9.5.1 Las tuberías deben instalarse sobre soportes	
	espaciados de modo de evitar su flexión por peso propio	
	y sujetas a ellos de modo de prevenir su desplazamiento	
	lateral.	
8.10 Tomas	8.10.1 Generalidades.	Se manifiesta que se cumplirán
de Recepción	8.10.1.1 La ubicación de las tomas debe ser tal que al	con las especificaciones y
y Suministro.	cargar o descargar un vehículo no se obstaculice la	lineamientos señalados para las
y Summisuo.	circulación de otros vehículos.	tomas de recepción y suministro



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	8.10.1.2 Se permite el uso de niples cédula 80, o	en los términos establecidos en
	cualquier otro accesorio como extensión entre la válvula	el presente punto de la Norma,
	y el acoplador de llenado cuya longitud total no exceda	para la estación de servicio de
	de 0,40 m.	Gas LP para carburación.
	8.10.1.3 Mangueras.	
	8.10.1.3.1 La conexión de la manguera en la toma y la	
	posición del vehículo que se cargue o descargue, debe	
	ser proyectada para que la manguera esté libre de	
	dobleces bruscos.	
	8.10.1.3.2 La longitud total de la manguera no debe	
	exceder de 8,00 m.	
	8.10.1.3.3 La manguera de suministro debe tener un	
	diámetro nominal máximo de 0,025 m y contar en el	
	extremo libre con válvula de cierre rápido con seguro,	
	pistola de llenado o válvula de globo y acoplador de	
	llenado.	
	8.10.2 Tomas de recepción.	
	8.10.2.1 Si la válvula a través de la cual se llena el	
	recipiente está colocada en la parte inferior del mismo o	
	la medida nominal de esta válvula es mayor a 32,00 mm,	
	debe contarse con toma de recepción, así como en	
	aquellos recipientes en que el domo se encuentre a más	
	de 7,00 m sobre NPT.	
	Cada boca de la toma debe contar con: a) En la de líquido, con válvula de no retroceso o válvula	
	de llenado y válvula de cierre manual. Estas válvulas	
	se pueden sustituir por una válvula de paro de	
	emergencia de actuación remota. En caso de que la	
	descarga se realice con compresor, debe contar con	
	indicador de flujo.	
	b) En la de vapor, en caso de que exista, con válvula de	
	exceso de flujo y válvula de cierre manual. Estas válvulas se pueden sustituir por una válvula de paro	
	de emergencia de actuación remota.	
	8.10.2.2 La de exceso de flujo debe estar precedida con	
	válvula de paro de emergencia de actuación remota,	
	pudiendo ser de tipo hidráulico, neumático, eléctrico o	
	mecánico.	
	8.10.3 Tomas de suministro.	
	8.10.3.1 Cada toma debe contar con:	
	a) Válvula automática de exceso de flujo y válvula de	
	cierre manual. Estas válvulas se pueden sustituir por una	
	válvula de paro de emergencia de actuación remota.	
	b) Punto de separación.8.10.3.2 Cuando la toma de suministro cuente con	
	medidor volumétrico o punto de separación puede	
	omitirse la válvula de exceso de flujo.	
	8.10.3.3 El medidor volumétrico debe contar con válvula	
	diferencial interna o externa.	
	8.10.4 Soportes para tomas.	
	8.10.4.1 Las tuberías de las tomas deben estar sujetas	
	a soportes anclados de modo que sean éstos los que	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CO	NTENIDO.			VINCULACIÓN.
	resistan			movers	e el vehículo	
		o a la toma.				
	8.10.4.2 Cuando la toma esté protegida por una válvula					
	de exceso de flujo o de no retroceso, debe existir un					
	punto de fractura entre la manguera y la instalación fija,					
	con lo cual las válvulas permanezcan en su sitio y en					
	posibilidad de funcionar.					
					ánico para la	
			en el soporte	no debe	e existir punto	
	de fractu					
					er tal que el	Se manifiesta que se cumplirán
					l 50 y el 80%	con las especificaciones para
					diámetro en guiente tabla:	punto de fractura, en los
	Diámetr		o se muestra	Cédula		términos establecidos en el
	O	Cedula 70		Cedula	80	presente punto de la Norma,
	(pulg)	Espesor	Espesor	Espes	Espesor	para la estación de servicio de
		remanent	remanent	or .	remanent	Gas LP para carburación.
8.11		e 50%	e 80%	rema	e 80%	
8.11 Especificación		mm	mm	nente	mm	
para Punto de				50%		
Fractura.	2,	4.44	2.20	mm	2.24	
	3/4	1,44	2,30	2,47	3,34	
	1 1/4	1,69 1,78	2,70 2,85	2,86 3,24	3,87 4,34	
	1 1/2	1,76	2,83	3,27	4,64	
	2	1,96	3,13	3,58	4,76	
	3	2,75	4,39	4,88	6,51	
	4	3,00	4,82	5,55	7,31	
	Las válvulas		,		e fractura de	
	fábrica.					
	8.12.1 Se debe contar con un punto de disparo de las			Se manifiesta que se cumplirán		
					localizado en	con las especificaciones y
		ción, el cual al accionarse interrumpa la alimentaciór				requisitos particulares para los
8.12		eléctrica a todos los motores de los equipos para trasiego de			a trasiego de	sistemas de trasiego los
Requisitos	Gas L.P. en la		arranguo V n	aro do l	a homba quo	términos establecidos en el
particulares					a bomba que star colocado	presente punto de la Norma,
para los	exclusivamer				star colocado	para la estación de servicio de
sistemas de					situado a una	Gas LP para carburación.
trasiego de					e los terrenos	
las estaciones Subtipo B.2.	de la planta y	/ la estación,	en terreno d	e la esta	ción.	
Subtipo B.Z.					ormado como	
					a tanto en la	
			a linea de va	por prece	edida por una	
	válvula de co		Doio			Co manificata que se sumaliuda
8.13 Para su	Agua contra		Rojo			Se manifiesta que se cumplirán
identificación,	Aire o gas ir Gas en fase		Azul Amarillo			con las especificaciones y
las tuberías a	Gas en fase		Blanco			lineamientos señalados para la identificación de las tuberías en
la intemperie		ise líquida		con har	ida de color	los términos establecidos en el
se deben	retorno	ice ilquidu	verde	con bui		presente punto de la Norma,
pintar con los	Tubos de de	ectorine	Blanco			presente punto de la Norma,



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
siguientes	Tubería eléctrica Negra	para la estación de servicio de
colores:	8.13.1 Localización de las bandas.	Gas LP para carburación.
	Las bandas deben ser colocadas conforme lo establezca la	·
	Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 o aquella que	
	la sustituya.	2 10 1
	Antes de que opere la estación, se debe efectuar a todo el sistema de tuberías de Gas L.P., en presencia de la Unidad	Se manifiesta que se cumplirán
	de Verificación, una prueba de hermeticidad por un periodo	con las especificaciones y lineamientos señalados para
8.14 Revisión	de 30 min a 0,147 Mpa (1,50 kgf/cm²), se puede utilizar aire,	lineamientos señalados para l realizar la revisión de
de	gas inerte o Gas L.P., cuando sea por el método de presión.	hermeticidad en los términos
Hermeticidad.	Se puede utilizar cualquier otro método que garantice la	establecidos en el presente
	prueba mencionada.	punto de la Norma, para la
		estación de servicio de Gas LP
		para carburación.
	8.15.1 Posición relativa de los sistemas de almacenamiento	Se manifiesta que se cumplirán
	bajo envolvente termo-mecánica, respecto del NPT.	con las especificaciones y
	Los sistemas de almacenamiento a los que atiende esta	lineamientos particulares para
	Norma, cuando se trate de recipientes independientes, deben	las estaciones de Gas LP que
	colocarse de modo que cuando menos el 50% del diámetro	tienen recipientes de
	de los recipientes, quede por encima de dicho NPT.	almacenamiento bajo
	Cuando existan varios recipientes interconectados en su fase	envolvente termo-mecánica en
	líquida, se atenderá al diámetro del recipiente mayor.	los términos establecidos en el
		presente punto de la Norma.
	8.15.2 Clasificación de los sistemas de almacenamiento bajo	
	envolvente termo-mecánica. Dado que el uso de la envolvente termo-mecánica reduce la	
8.15	necesidad de contar con un sistema de enfriamiento por	
Especificacion	aspersión de agua para proteger al recipiente en la parte	
es	cubierta, los sistemas de almacenamiento así protegidos se	
particulares	clasifican como:	
para las	Clase 1 Totalmente cubiertos.	
estaciones de	Clase 2 Parcialmente cubiertos.	
Gas L.P. que tienen	Es el caso en que alguna parte del recipiente quede fuera de	
recipientes de	la envolvente termo-mecánica (generalmente una de las	
almacenamie	cabezas). La parte descubierta no debe exceder el 15% de la	
nto bajo	superficie total del recipiente.	
envolvente	8.15.3 Protección complementaria.	Se manifiesta que se cumplirán
termo-	En el caso de sistemas de almacenamiento bajo	con las especificaciones y
mecánica.	envolvente termo-mecánica parcialmente cubiertos, la parte descubierta del recipiente debe protegerse térmica	lineamientos particulares para las estaciones de Gas LP que
	y mecánicamente.	tienen recipientes de
	Para la protección térmica pueden usarse uno o más	almacenamiento bajo
	medios, activos o pasivos.	envolvente termo-mecánica en
	8.15.3.1 Protección activa.	los términos establecidos en el
	Se considera que un sistema de enfriamiento por	presente punto de la Norma.
	aspersión de agua, diseñado según lo establecido en el	· ' '
	numeral 10.1.4, es adecuado como medio activo de	
	protección térmica.	
	8.15.3.2 Protección pasiva.	
	Si se usa protección pasiva, ésta debe cumplir como mínimo	
	con los requisitos establecidos en el numeral 10.1.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	8.15.4 Requisitos de la envolvente termo-mecánica.	Se manifiesta que se cumplirán
	Sobre la envolvente termo-mecánica únicamente se permite	con las especificaciones y
	tránsito peatonal.	lineamientos particulares para
	8.15.4.1 Forma.	las estaciones de Gas LP que
	La envolvente termo-mecánica puede tener cualquier	tienen recipientes de
	forma, pero debe construirse de modo que sea estable y	almacenamiento bajo
	no deleznable bajo las condiciones climáticas de la zona.	envolvente termo-mecánica en
	La forma puede estar dada por el talud del material que	los términos establecidos en el
	se apile para construir el montículo, o por la que tomen	presente punto de la Norma.
	los elementos constructivos que se utilicen para	
	soportarlo, o bien de la estructura que se utilice como	
	coraza.	
	8.15.4.2 Constitución.	
	La envolvente termo-mecánica puede estar constituida	
	por uno o varios materiales colocados en capas	
	subsecuentes.	
	Si se usan capas de diferentes materiales, éstas deben	
	colocarse de modo que permanezcan unidas.	
	La última capa exterior debe ser de un material tal que: a) Garantice la confinación del material que sirve como	
	envolvente térmica, si éste es deleznable.	
	b) No se colapse bajo condiciones de fuego.	
	c) Sea resistente a la intemperie.	
	d) No se deteriore bajo tránsito peatonal en los accesos	
	destinados a ello.	
	8.15.4.2.1 Si se desea dar un aspecto estético a la	
	envolvente termo-mecánica usando una capa exterior de	
	un material que no cumpla con los requisitos anteriores,	
	bajo ésta debe colocarse, una que los cumpla. En este	
	caso, esta última capa debe indicarse en la memoria y en	
	los planos, como capa de recubrimiento estético y no considerarse para los cálculos del espesor de la	
	protección térmica.	
	En el caso que se pretenda colocar maquinaria en la parte	
	superior de la envolvente, la superficie de ésta debe ser	
	en forma de meseta y prever los elementos estructurales	
	y de anclaje necesarios para dicha maquinaria.	
	Los medios de anclaje a que se refiere el párrafo anterior	
	no deben sujetarse a la capa de recubrimiento estético.	
	8.15.4.2.2 En los casos de montículo y coraza cuando la	
	última capa sea de tierra sobre la cual se tenga sembrada	
	una cobertura vegetal, debe considerarse que las capas	
	subyacentes estarán permanentemente húmedas.	
	8.15.4.2.3 La capa más próxima al recipiente podrá o no	
	estar en contacto con las paredes del mismo,	
	dependiendo de que se usen, o no, elementos	
	constructivos para soportar al montículo.	
	En caso de que no esté en contacto, el espacio de aire	
	entre ésta y el recipiente no debe tomarse en cuenta para	
	los cálculos del espesor de la protección térmica.	
	8.15.5 Materiales de construcción.	Se manifiesta que se cumplirán
		con las especificaciones y



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

N.
ares para
s LP que
es de
bajo
cánica en
idos en el
Norma.
cumplirán
ciones y
ares para
s LP que
es de bajo
cánica en
idos en el
Norma.
in Care vii



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	de 0,60 m, excepto en las cabezas, en donde podrá reducirse	
	a 0,30 m, distancias que aplican también a la coraza.	
	8.15.7 Protección mecánica.	Se manifiesta que se cumplirán
	La envolvente termo-mecánica debe diseñarse para ser capaz	con las especificaciones y
	de resistir sin daño una sobrepresión de 0,007 MPa (0,071	lineamientos particulares para
	kgf/cm ²).	las estaciones de Gas LP que
	En el caso de que dicha envolvente no sea capaz de resistir	tienen recipientes de
	la sobrepresión mencionada debe protegerse,	almacenamiento bajo
	adicionalmente, en forma adecuada.	envolvente termo-mecánica en
	8.15.7.1 Espesor mínimo por protección térmica.	los términos establecidos en el
	La distancia mínima entre la superficie exterior de la	presente punto de la Norma.
	envolvente termo-mecánica y cualquier parte del o los	
	recipientes que cubre, debe ser tal que limite la	
	temperatura de la superficie metálica de ellos por debajo	
	de los 700,15 K (427°C), por un mínimo de 50 min cuando se vea sujeta a una fuente de calor, cuya temperatura	
	sea cuando menos de 1473,15 K (1 200°C).	
	Para el montículo, un espesor de 0,40 m de arena, perlita,	
	tepetate, tezontle o vermiculita satisfacen los requisitos	
	anteriores.	
	La equivalencia o cumplimiento de otros materiales, tanto	
	para el montículo como para la coraza debe demostrarse	
	por cálculo o reporte técnico de un laboratorio.	
	En el caso de sistemas de almacenamiento bajo	
	montículo Clase 2 (parcialmente cubiertos) el muro de	
	contención del montículo debe cumplir los mismos	
	requisitos señalados para una coraza.	0 10 1
	8.15.8 Acceso a recipientes de almacenamiento. Cuando se use coraza o cuando el montículo por su diseño	Se manifiesta que se cumplirán
	no se apoye en el cuerpo del recipiente deben existir dos	con las especificaciones y lineamientos particulares para
	puertas de acceso al espacio interior, colocadas en extremos	las estaciones de Gas LP que
	opuestos de tal modo que permitan una ventilación adecuada	tienen recipientes de
	en caso de inspección.	almacenamiento bajo
	·	envolvente termo-mecánica en
		los términos establecidos en el
		presente punto de la Norma.
	8.15.9 Recipientes de almacenamiento.	Se manifiesta que se cumplirán
	8.15.9.1 Resistencia estructural.	con las especificaciones y
	En el caso de que por diseño de la envolvente termo-	lineamientos particulares para
	mecánica, ésta imponga alguna carga al recipiente, un	las estaciones de Gas LP que
	fabricante del recipiente debe certificar que dicho	tienen recipientes de
	recipiente es apto para resistirla. Para efectos del cálculo debe considerarse que la carga impuesta por ella es la	almacenamiento bajo
	que corresponda al material que la forme cuando esté	envolvente termo-mecánica en
	saturado de agua.	los términos establecidos en el
	Cuando la envolvente termo-mecánica no se apoye	presente punto de la Norma.
	directamente sobre las paredes del recipiente tipo	
	intemperie, se permite el uso, de recipientes tipo	
	intemperie, sin la mencionada certificación.	
	8.15.9.2 Especificaciones constructivas.	
	Para recipientes bajo montículo las placas que	
	constituyan al cuerpo del recipiente deben ser del mismo	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	material y espesor, debiendo coincidir con lo indicado en	
	la placa de especificaciones del recipiente. Para los gajos	
	de las cabezas aplica el mismo requerimiento.	
	8.15.9.2.1 Debido a que la envolvente termo-mecánica	
	proporciona una protección térmica, las condiciones de	
	temperatura y por lo tanto de presión, que desarrolla el	
	Gas L.P. dentro del recipiente son menores que las	
	correspondientes a las de almacenamiento a la intemperie, por lo que la presión de diseño de recipientes	
	destinados a colocarse bajo montículo, puede ser menor.	
	En consecuencia se establece que la presión mínima de	
	diseño para este tipo de recipientes es de 1,177 MPa (12	
	kgf/cm ²).	
	Los recipientes a los que se les aplique protección	
	catódica deben de contar con placas soldadas destinadas	
	a la conexión de dicho sistema.	
	8.15.9.2.2 Para los sistemas de almacenamiento bajo	
	montículo Clase 1, los coples destinados al trasiego de	
	Gas L.P. podrán localizarse en la parte inferior o superior	
	del recipiente, previendo las venas necesarias, según	
	diseño, las cuales deben ser de tubo cédula 40 sin	
	costura.	
	Estos coples deben de contar, en el extremo dentro del	
	recipiente, con medios que permitan su obstrucción temporal durante la prueba de hermeticidad de las	
	tuberías soldadas a ellos.	
	8.15.9.3 Forma de sustentación.	
	Cuando se elija colocar los recipientes arriba del nivel del	
	suelo, apoyados sobre bases y éstos tengan salidas	
	inferiores, se debe conservar una separación mínima de	
	0,60 m entre el fondo del recipiente y el suelo. Cuando	
	no tengan salidas inferiores, la separación mínima será	
	de 0,20 m.	
	La sustentación debe hacerse sobre una superficie	
	compactada.	
	El diseño de la sustentación debe asegurar la estabilidad	
	del recipiente y prevenir su movimiento.	
	Si el recipiente se apoya directamente sobre el piso o si	
	se entierra parcialmente, debe colocarse sobre una cama	
	de arena fina, que asegure la continuidad en el apoyo. El	
	ingeniero encargado del diseño de la cimentación decidirá	
	sobre la conveniencia de confinar el área, para evitar la	
	dispersión del material de apoyo. 8.15.9.4 Requisitos de instalación.	
	Cada recipiente debe quedar nivelado aceptándose como	
	máximo un desnivel del 0,1% de la longitud total del	
	recipiente.	
	Cuando dos o más recipientes estén conectados por su	
	fase líquida deben instalarse en forma tal que alcancen	
	su máximo nivel de llenado permisible a la misma altura.	
	8.15.9.5 Instrumentación.	
	8.15.9.5.1 Requisitos generales.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	Dichos dispositivos pueden ser mecánicos, eléctricos o	
	electrónicos y con indicación local o remota.	
	Los eléctricos y electrónicos deben ser adecuados para	
	atmósferas que contengan gases explosivos.	
	Todos los dispositivos de indicación local deben colocarse	
	agrupados, protegidos de daños mecánicos y en lugares	
	de fácil acceso.	
	En el caso de los dispositivos de indicación remota, los	
	elementos encargados de llevar la señal al punto de	
	lectura deben correr enfundados en tuberías metálicas,	
	excepto si éstos son metálicos.	
	8.15.9.5.2 Válvulas de relevo de presión.8.15.9.5.2.1 Especificaciones.	
	Las válvulas de relevo de presión deben:	
	a) Ser del tipo externo, es decir aquellas que queden	
	colocadas fuera de recipiente. Pueden colocarse por	
	arriba del máximo nivel de la envolvente termo-	
	mecánica. En el caso de que se coloquen en el domo	
	del recipiente, deben contar con un registro que	
	permita su inspección y cambio.	
	Dicho registro debe contar con una tapa que permita	
	el paso del tubo de desfogue y que ofrezca una	
	protección térmica similar a la del resto de la	
	envolvente termo-mecánica.	
	b) Contar con protección térmica.	
	c) Los tubos deben tener capuchones no metálicos,	
	débilmente sobrepuestos que protejan a la válvula	
	de los efectos de la intemperie.	
	8.15.9.5.2.2 Indicadores de máximo llenado permisible.	
	En virtud de que las condiciones de temperatura que enfrenta un recipiente bajo una envolvente termo-	
	mecánica, Clase 1, son sensiblemente similares a las de	
	un recipiente subterráneo, el máximo nivel permisible	
	para el Gas L.P. en su fase líquida para este caso es el	
	90%.	
	Por seguridad debe contarse con un indicador de aviso	
	previo colocado al 85% del volumen nominal del	
	recipiente.	
	Para los demás casos dicho porcentaje será el que	
	corresponda a recipientes a la intemperie, conteniendo	
	propano puro.	
	8.15.9.6 Tuberías del sistema de almacenamiento.	
	8.15.9.6.1 Las tuberías del sistema de almacenamiento	
	unidas al recipiente, deben cumplir con las siguientes	
	especificaciones:	
	a) Ser de acero al carbono, como mínimo, sin costura.b) Estar soldadas al recipiente y en todas sus uniones,	
	b) Estar soldadas al recipiente y en todas sus uniones, no se permiten uniones roscadas o bridadas.	
	c) Estar protegidas contra la corrosión en los términos	
	del apartado 8.2 de esta Norma.	
	dei apartado diz de esta morma.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	d) Quedar adecuadamente soportadas, es decir, contar	
	con soportes que sean capaces de absorber	
	movimientos en cualquier dirección, derivados de las	
	cargas impuestas por variaciones en el peso del	
	recipiente, sismo, asentamientos diferenciales,	
	efectos térmicos y vibraciones. Dichos soportes	
	deben estar espaciados de manera que prevengan la	
	flexión de la tubería por peso propio. 8.15.9.6.2 Las tuberías del sistema de almacenamiento	
	cuando se trate de montículo, pueden atravesar éste, dentro de un túnel o ducto, debiendo estar obturado en	
	su parte exterior por una tapa que garantice la misma	
	resistencia térmica, que el resto del montículo.	
	8.15.9.6.3 Las tuberías del sistema de almacenamiento	
	en la parte comprendida entre el punto de acometida y el	
	borde del montículo o coraza, deben estar protegidas	
	térmica y mecánicamente.	
	8.15.9.6.4 Las soldaduras en las tuberías deben ser por	
	arco eléctrico e inspeccionadas y aprobadas bajo los	
	siguientes criterios, independientemente de su diámetro.	
	8.15.9.6.5 Una vez terminado el sistema de tuberías	
	debe someterse a una prueba de hermeticidad, por un	
	periodo de 30 min a una presión de 0,147 MPa (1,50	
	kgf/cm ²).	
	8.15.9.6.6 Las tuberías deben quedar identificadas por	
	un número y una letra estampados por golpe. El número	
	indicará la posición relativa del cople en el recipiente y la	
	letra, la zona del recipiente a la cual da servicio (Líquido	
	o Vapor). Dicho marcaje debe realizarse en, cuando	
	menos, los puntos de acometida y los de unión al	
	recipiente, usando números de golpe de 6,00 mm como	
	mínimo.	
	8.15.9.6.7 El sistema de almacenamiento debe estar	
	conectado al sistema general a tierra de la planta, excepto cuando tengan protección catódica.	
	8.15.9.7 Puntos de acometida.	
	Los puntos de acometida deben cumplir las siguientes	
	especificaciones:	
	a) Estar colocados en el exterior de la envolvente	
	termo-mecánica, a no más de 1,00 m del punto en	
	que las tuberías dejan el montículo, el forro o la	
	coraza, dentro de una zona de protección mecánica,	
	en soportes que garanticen que los esfuerzos de	
	tracción impuestos al sistema de tuberías de	
	trasiego, no se transmitan al sistema de	
	almacenamiento y que sean capaces de absorber los	
	movimientos originados por asentamientos del	
	sistema de almacenamiento o por sismos.	
	b) Los tramos de tubería entre el límite de la barrera	
	termo-mecánica y los puntos de acometida, deben	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.	
	contar con, cuando menos el	mismo nivel de	
	protección térmica que el recipient		
	c) Contar con válvulas de cierre	·	
	permitan aislar el sistema de alma		
	caso de ruptura en algún punto	o del sistema de	
	trasiego.		
	Las válvulas colocadas en tub		
	exclusivamente al ingreso de Ga		
	sistema de almacenamiento, debe retroceso.	en ser der tipo no	
	d) Donde se coloquen válvulas de ex	voeso de dasto, se	
	debe contar adicionalmente con v		
	emergencia de acción remota, pr	·	
	sentido del flujo.	recediendola en el	
	Los excesos de flujo pueden	n ser elementos	
	independientes o estar integra		
	internas. El actuador de las válvul		
	ser mecánico, hidráulico, neumátio	· ·	
	accionamiento local o remoto.		
	Es admisible el uso de válvulas	automáticas que	
	cumplan las dos funciones.	_	
	No es admisible el uso de una va	•	
	emergencia para más de una válv	vula de exceso de	
	gasto.		
	Las válvulas de acción remota pue		
	neumática, hidráulica o eléctricamo En los puntos de acometida no se		
	de fractura.	permitiran puntos	
	Junto a los puntos de acometida, d	del lado del sistema	
	de trasiego, se podrán colocar cop		
	o conexiones aislantes que interru		
	la protección catódica hacia d	•	
	trasiego.		
	9.1 El sistema eléctrico debe cumplir con la	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	NOM-001-SEDE-1999 o aquella que la sustitu		
		eléctricas y con lo establec	
	9.2 Con respecto a la clasificación de área		
	deberán cumplir con lo señalado en la tabl	la siguiente: NOM-001-SEDE-2012 en términos establecidos en	los ام
	FI FMFNTO CIT	nuoconto nunto do la Norma	
9.	ELEMENTO Clas	se Clase 1 presente punto de la Norma, la estación de servicio de Gas	
Especificacion	Divis	l nava saubuwasién	
es Eléctricas.	n 1		
	Boca de llenado de 1,50	 	
	carburación	4,50 m	
	Descarga de válvula de relevo 1,50	1 .	
	de presión	4,50 m	
	Toma de carga o descarga de 1,50		
	transporte o auto-tanque	4,50 m	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CONTE	NIDO.			VINCULACIÓN.
		Trinchera bajo NPT que		n 1,50 m a	1	
		cualquier punto estén en		4,50 m		
		de división 1				
		Venteo de manguera, med	didor 1,50 r	n 1,50 m a	1	
		rotativo o compresor		4,50 m		
		Bombas o compresores	1,50 r			
	_			4,50 m	_	
		Descarga de válvulas de re	elevo 1,50 r			
		de compresores		4,50 m		
		Descarga de válvula de re	elevo 1,50 r			
		hidrostático		4,50 m		
	Si a	lgún elemento considerac	do como Div	risión 2 se	ubica	
		ro de un área de División		utilizado d	eberá	
		r aceptado por esta última				
		as las estaciones de carbu				Se manifiesta que se cumplirán
10.		ra incendio por medio de e inos que se especifica en				con las especificaciones contra
Especificacion		quellos casos que así se				incendio en los términos
es contra		icenamiento deben estar				establecidos en el presente punto de la Norma, en la
Incendio.	siste	ma fijo de enfriamiento po	or aspersión	de agua dise	ñado	estación de servicio de Gas LP
		o mínimo de acuerdo a lo	s requisitos	establecidos	para	para carburación.
	él en el numeral 10.1.				·	
	De acuerdo con su clasificación y la capacidad de agua de				Se manifiesta que se cumplirán	
	almacenamiento total, los recipientes de almacenamiento deben contar con medios para aplicarles agua de				con las especificaciones para la	
	enfriamiento, de acuerdo a la siguiente tabla:				protección mediante agua de enfriamiento en los términos	
	Protección mediante agua de enfriamiento					establecidos en el presente
	Capacidad de			punto de la Norma, en la		
	almacenamiento Autoconsu Comerci				estación de servicio de Gas LP	
	total mo. al.				para carburación.	
		(Litros de agua).				
		Hasta 10 000	No	No Sí	-	
		10 001 a 30 000 Más de 30 000	No Sí	Sí	+	
10.1		lota:	31) 31		
Protección		IO: Indica que no se requi	ere			
mediante		I: Indica que sí se requier				
Agua de		capacidades de almacena				
Enfriamiento.	000 L de agua, el agua de enfriamiento puede ser aplicada					
	mediante hidrantes, monitores o un sistema de aspersión fijo					
	colocado permanentemente. Para capacidades mayores a 30 000 L de agua, sólo es admisible el uso de un sistema fijo de					
	aspersión de agua.					
	10.1.1 Cisterna o tanque de agua.					-
	En el caso de que el agua sea aplicada mediante hidrantes o					
		itores, el volumen útil de				
		de 21 000 L, como mínimo				
		iante sistema de enfriamie				
		mo útil de la cisterna o lte del cálculo hidráulico ¡				
1	min del sistema de enfriamiento del recipiente de mayo					j



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	superficie en la estación, calculado de acuerdo con el inciso	
	10.1.4.	
	10.1.2 Equipos de bombeo.	
	El equipo de bombeo contra incendio debe estar compuesto	
	por una o más bombas accionadas por motor eléctrico y una	
	o más bombas accionadas por motor de combustión interna.	
	Es aceptable el uso de bombas accionadas por sistema dual	
	que consiste de equipo integrado con un motor de combustión interna y con un motor eléctrico, accionado	
	indistintamente por cualquiera de ellos. Es aceptable el uso	
	de únicamente equipo de bombeo eléctrico siempre y cuando	
	exista un sistema de generación eléctrica para el uso	
	exclusivo del sistema contra incendio. El gasto y presión de	
	bombeo mínimos de cada uno de los equipos deben de estar	
	de acuerdo a los requisitos del sistema de agua contra	
	incendio que abastecen, calculados siguiendo los criterios	
	establecidos en los apartados 10.1.2.1 y 10.1.2.2. Es	
	admisible el uso del mismo equipo de bombeo para abastecer	
	simultáneamente tanto al sistema de hidrantes y monitores, como al de enfriamiento por aspersión por agua. En este	
	caso, el caudal mínimo debe ser la suma de los requeridos	
	independientemente por cada sistema y la presión mínima	
	debe ser la que resulte mayor de las requeridas	
	independientemente por cada sistema, ambos parámetros	
	evaluados según su cálculo hidráulico.	
	10.1.2.1 Gasto de bombeo.	
	El gasto mínimo abastecido por el equipo de bombeo	
	impulsado por motor eléctrico o de combustión interna considerado independientemente, debe ser:	
	a) Sistema de hidrantes o monitores: 700 L por minuto.	
	b) Sistema de enfriamiento por aspersión de agua: el	
	requerido según el cálculo hidráulico para que se	
	cubra con aspersión directa, el área indicada en el	
	apartado 10.1.4 partiendo de que por la boquilla	
	hidráulicamente más desfavorable se debe tener el	
	caudal necesario para aplicar 10 L de agua por minuto a cada metro cuadrado de la superficie del	
	recipiente cubierta por el cono de agua que hacia él	
	se proyecte desde dicha boquilla.	
	10.1.2.2 Presión de bombeo.	
	La presión mínima de bombeo para los sistemas de agua	
	contra incendio debe ser como sigue:	
	a) Sistema de hidrantes y monitores: la necesaria para	
	que en la descarga del elemento hidráulicamente más desfavorable, se tenga una presión	
	manométrica de:	
	b) Hidrantes: 0,29 MPa (3 kgf/cm²) - Monitores: 0,69	
	MPa (7 kgf/cm ²).	
	c) Sistema de enfriamiento por aspersión de agua:	
	La necesaria para que en la boquilla hidráulicamente más	
	desfavorable indicada en el numeral 10.1.2.1 se alcance las condiciones de caudal ahí establecidas.	
	La presión mínima requerida en esta boquilla para alcanzar	
	dicho caudal debe establecerse de acuerdo con el coeficiente	
	de descarga de la boquilla utilizada.	
	10.1.3 Hidrantes o monitores.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	El sistema de hidrantes debe contar con mangueras de longitud máxima de 30,00 m y diámetro nominal de 0,038 m. Si se usan monitores éstos deben ser estacionarios, tipo corazón o similar, de una o dos cremalleras, de diámetro nominal de 0,063 m, con chiflón que permita surtir neblina. 10.1.4 Especificaciones de cálculo del sistema de enfriamiento por aspersión de agua. El área correspondiente a la superficie mínima a cubrir con la aspersión directa debe calcularse usando la siguiente expresión:	
	$Sm = \frac{3,1416 \times D \times Lt}{2} \times 0,90$ Donde: $Sm = \text{Superficie mínima a cubrir con aspersión directa}$ $(m^2).$ $D = \text{Diámetro exterior del recipiente (m)}.$ $Lt = \text{Longitud total del recipiente incluyendo las tapas}$	
	(m). El caudal y la presión de bombeo mínimo requeridos para el sistema de enfriamiento por aspersión de agua deben establecerse usando como base el recipiente de la estación que presente la mayor superficie. El agua debe rociar directamente cuando menos el 90% de la superficie de la zona de vapor cuando el recipiente se encuentre con gas en fase líquida al 50% de su capacidad, en el caso de recipientes verticales, también los soportes. Para establecer dicha cobertura, los círculos proyectados por el agua de los aspersores sobre el recipiente deben tocarse cuando menos en un punto. 10.1.4.1 Válvulas del sistema de aspersión. La activación de las válvulas de alimentación al sistema de aspersión se podrá efectuar por: a) Operación manual local. b) Operación manual remota. c) Operación automática. En la operación automática de las válvulas se debe operar simultáneamente la bomba contra incendio. Se debe instalar una válvula de bloqueo en cada una de las líneas de alimentación al sistema de aspersión para cada recipiente.	
10.2 Toma siamesa.	Se debe instalar en el exterior de la estación, en un lugar de fácil acceso, una toma siamesa para inyectar directamente a la red contra incendio el agua que proporcionen los bomberos.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones para instalar toma siamesa en los términos establecidos en el presente punto de la Norma, en la estación de servicio de Gas LP para carburación.
10.3 Sistema común contra incendio.	Debe cumplir con las especificaciones contra incendio que establece esta Norma, considerando el recipiente de mayor capacidad de cualquiera de las estaciones. La cisterna y el cuarto de máquinas del sistema de bombeo deben ser accesibles para cualquiera de las estaciones protegidas.	Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones para un sistema común contra incendio en los términos establecidos en el presente punto de la Norma, en la estación de servicio de Gas LP para carburación.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.	CONT	ENIDO.		VINCULACIÓN.
	Se deben instalar en cada una de las estaciones, en el o los			
	lugares estratégicos que determine el proyectista, los			
	controles de arranque del sistema.			_
	10.4.1 Tipo y capacidad mínima. A excepción de los destinados a la protección del tablero eléctrico que controla los motores eléctricos de los equipos de trasiego de Gas L.P., los que pueden ser a base de bióxido de carbono, los extintores deben ser de polvo químico seco, de cuando menos 9 kg de capacidad.			Se manifiesta que se cumplirán con las especificaciones para un sistema de protección por medio de extintores en los términos establecidos en el presente punto de la Norma, en la estación de servicio de Gas LP
	Ubicación	Cantidad		para carburación.
	Toma de recepción	2		para carburación.
	Toma de suministro única	2		
	Tomas de suministro	1 por cada toma		
	Tablero eléctrico	1		
	Despachador	2 (uno a cada lado)		
	Area de almacenamiento	2		
	Oficinas y/o	1 (uno a cada lado)		
	almacenes	1 (drio d cada idao)		
	Extintore	s mínimos.		
10.4 Sistema				
de protección por medio de				
extintores.				
	10.4.2 En la instalación de	mplir		
	con lo siguiente:	•		
	10.4.2.2 Se deben coloc			
		nedidos del piso a la parte	más	
	alta del extintor.	ocar en sitios visibles de	fácil	
	acceso y conservarse sin		iacii	
	· ·	ar los sitios donde se colo	auen	
		ividad de la STPS vigente.		
	10.4.2.5 Deben estar sujetos a un programa de			
	mantenimiento llevando registros de fecha de			
	adquisición, inspección y revisión de cargas y pruebas			
	hidrostáticas. La estación debe contar con	no mínimo con un sistem	a de	
10.5 Sistema	alarma eléctrica sonora y co			
de alarma.	para alertar al personal en ca			
11.	11.1 Los recipientes de alma		ie se	Se manifiesta que se cumplirán
Especificacion	deben pintar de color blanco. con las especifica			con las especificaciones para
es para	Se debe marcar en caracteres de colores distintivos no			recipientes a la intemperie y
recipientes a	menores de 0,15 m el cor	itenido, capacidad de agi	ua y	bajo coraza en los términos



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CONTENIDO.	VINCULACIÓN.	
la intemperie	número económi	co. Es opcional el rotular	los recipientes con	establecidos en el presente
y bajo coraza.	la razón social.	•	-	punto de la Norma, en la
		s metálicos a la int	estación de servicio de Gas LP	
	coraza.	anticomocivo nuedo c	ou la mintura da	para carburación.
		o anticorrosivo puede s icada en 7.9, la cual debe		
	un primario adec		sci colocada sobic	
		recipientes a la intemp	erie o bajo coraza	
	queden colo	ocados sobre sus bases	de sustentación,	
		io debe existir la siguient		
		s baja y el nivel de piso te	rminado de la zona	
	donde se ub	•		
		tes verticales o recipio os para ser colocados sob		
		s: 0,50 m.	ne patas o sinetas	
		tes horizontales sobre ba	se tipo cuna: 1.50	
	m.		-,	
		la estación se deben fij		Se cumplirá con la fijación de
		, de existir pictogramas		letreros visibles para rotular la
	utilizaran estos p	referentemente sobre los	rotulos.	señalización, a través del
	ROTULO.	PICTOGRAMA.	LUGAR.	pictograma y en los lugares indicados en el presente punto
	ROTOLOT	TICTOGRAPIA	LOGAIN	de la Norma en la estación de
		10000		servicio de Gas LP para
	ALARMA CONTRA	$(((\bullet)))$	Interruptores de	carburación.
	INCENDIO.		alarma.	
	INCLINE IO			
			Constant sufficient	
			Cuando aplique, en puertas de	
			en puertas de acceso de	
	PROHIBIDO		vehículos y	
13. Rótulos.	ESTACIONARS		salida de	
	E.		emergencia, por	
			ambos lados y	
		_	en la toma	
			siamesa.	
	PROHIBIDO		Área de	
	FUMAR.		almacenamiento	
			y trasiego	
		HIDRANTE		
		- \$ <u>nnn</u>	Junto al	
	HIDRANTE.		hidrante.	
		וחחח!		



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CONTENIDO.		VINCULACIÓN.
	EXTINTOR.	EXTINTOR _	Junto al extintor.	
	PELIGRO, GAS INFLAMABLE.		Área de almacenamiento, tomas de recepción y suministro. Si existe despachador, uno por cada uno.	
	SE PROHIBE EL PASO A VEHICULOS O PERSONAS NO AUTORIZADOS	SÓLO PERSONAL Y VEHÍCULOS AUTORIZADOS	Área de almacenamiento y tomas de recepción.	
	SE PROHIBE ENCENDER FUEGO.		Área de almacenamiento y tomas de recepción y suministro.	
	CODIGO DE COLORES DE LAS TUBERIAS.	LETRERO	Zona de almacenamiento .	
	SALIDA DE EMERGENCIA.	大	En su caso, en ambos lados de las puertas.	
	VELOCIDAD MAXIMA 10 KPH.	10 km/h	Áreas de circulación.	
	LETREROS QUE INDIQUEN LOS DIFERENTES PASOS DE MANIOBRAS.	LETRERO	Tomas de recepción y suministro.	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

PUNTO.		CONTENIDO.		VINCULACIÓN.
	MONITOR CONTRA INCENDIO.	LETRERO	Junto al monitor.	
	PROHIBIDO CARGAR GAS, SI HAY PERSONAS A BORDO DEL VEHICULO.	LETRERO	Toma de suministro.	
	15.2 Procedimi Artículo 2. Evalu	ento. Jación de la conformidad a	a petición de parte.	Se manifiesta que se cumplirá con el procedimiento de
15. Procedimient o para la Evaluación de la Conformidad.	El permisionario conformidad con establecidos en la que deberá estar competente confinanción. Artículo 3. La medidas de segucarburación, se Verificación conformation I. La verificación en la Insurgentes Sur código postal 0.000 Secretaría de www.energia.gol Verificación. Artículo 4. Evalum 1. Las evalum se podrá II. Las evalum podrán restablezca los cristales.	debe requerir la e esta Norma Oficial Mexica a misma, y conservar el or a disposición de la DGGL orme con sus atribucione verificación documenta iridad para las estaciones llevará a cabo por orme con lo siguiente: cación documental del pro- cación física de las instala- obtendrá el directorio oficialía de partes de la E no. 890, cuarto piso, 3100, México, D.F. o er Energía, vía Internet, o.mx, sección directoria uación de la conformida uaciones de la conformida uaciones de la conformida n efectuar por parte de la uaciones de la conformida n estaciones de la conformida entro no exista la norma of terios para verificar las co e las estaciones de Gas L	evaluación de la ana en los periodos iginal del dictamen P o de la autoridad s. al, condiciones y de Gas L.P. para las Unidades de oyecto. ciones. de Unidades de OGGLP, ubicada en colonia Del Valle, n la página de la en la dirección: de Unidades de Unidades de OGGLP. ad de seguimiento a DGGLP. ad de seguimiento mento. Ficial mexicana que ondiciones técnicas	evaluación de la conformidad para acreditar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 en los periodos señalados y de acuerdo con las especificaciones, lineamiento y requisitos dispuestos en el presente punto.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ACUERDO POR EL QUE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, HACE DEL CONOCIMIENTO LOS CONTENIDOS NORMATIVOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS EMISIONES, DESCARGAS, EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA CARBURACIÓN, A EFECTO DE QUE SEA PROCEDENTE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORMEPREVENTIVO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de enero de 2017.

ARTÍCULO 1.

El presente Acuerdo tiene como objeto hacer del conocimiento a los Regulados los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo y no manifestación de impacto ambiental, con la finalidad de simplificar el trámite en materia de evaluación del impacto ambiental.

VINCULACIÓN.

Al efecto, me permito manifestar que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se pretenden realizar para la instalación de una estación de carburación de gas LP para carburación, se someten a la regulación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para la presentación de un Informe Preventivo y no Manifestación de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo señalado en el presente acuerdo y la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, a fin de que sean evaluados los impactos ambientales y se autoricen las medidas de prevención y mitigación del proyecto.

Artículo 2. Con fundamento en los artículos 31, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29, fracción I, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las obligaciones ambientales a las que se encuentran sujetas las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, son las siguientes:

I. En materia de aguas residuales:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas relacionadas con la descarga, tratamiento y reúso de aguas residuales que se presentan a continuación:

- a. NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- **b)** NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aquas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

En cualquier etapa del proyecto se deberá privilegiar el uso de agua tratada, las siguientes normas oficiales mexicanas:

- **c)** NOM-003-SEMARNAT-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
- **d)** NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental. Lodos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

LEY DE AGUAS NACIONALES.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 1 de diciembre de 1992.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
ARTÍCULO 1. La presente Ley es reglamentaria del	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados	serán realizadas acciones para el otorgamiento de alguna
Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de	concesión que implique la explotación, uso o
observancia general en todo el territorio nacional, sus	aprovechamiento de las aguas nacionales con motivo de



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
disposiciones son de orden público e interés social y tiene	las obras y actividades en materia de hidrocarburos para
por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento	la instalación de una estación de carburación de gas LP
de dichas aguas, su distribución y control, así como la	para carburación en el sitio.
preservación de su cantidad y calidad para lograr su	
desarrollo integral sustentable	
ARTÍCULO 16. La presente Ley establece las reglas y	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
condiciones para el otorgamiento de las concesiones para	serán realizadas acciones para el otorgamiento de alguna
explotación, uso o aprovechamiento de las aguas	concesión que implique la explotación, uso o
nacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo	
Sexto del Artículo 27 Constitucional. Son aguas nacionales	
las que se enuncian en el Párrafo Quinto del Artículo 27	
de la Constitución Política de los Estados Unidos	para carburación en el sitio.
Mexicanos. El régimen de propiedad nacional de las aguas	
subsistirá aun cuando las aguas, mediante la construcción	
de obras, sean desviadas del cauce o vaso originales, se	
impida su afluencia a ellos o sean objeto de tratamiento.	
Las aguas residuales provenientes del uso de las aguas	
nacionales también tendrán el mismo carácter, cuando se	
descarguen en cuerpos receptores de propiedad nacional,	
aun cuando sean objeto de tratamiento.	

NORMA OFICIAL MEXICANA. **NOM-001-SEMARNAT-1996**

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, con el No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán objeto de proteger su calidad y posibilitar sus usos, y es realizadas actividades que generen descargas a cuerpos de observancia obligatoria para los responsables de de agua o bienes nacionales en el sitio. dichas descargas. Esta Norma Oficial Mexicana no se aplica a las descargas de aguas provenientes de drenajes separados de aguas pluviales.

VINCULACIÓN.

NOM-002-SEMARNAT-2012

los límites máximos permisibles Establece aguas, con el objeto de proteger su calidad y posibilitar sus usos.

Es vinculante con el proyecto, en virtud de que serán realizados análisis de agua para asegurar el cumplimiento de la presente Norma y regular los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano ol municipal en la estación de servicio. Se previene y controla la contaminación de las aguas, sujetándose a sus contaminantes en las descargas de aguas residuales en disposiciones y respetando sus límites. El promovente debe registrar las descargas de aguas residuales ante las autoridades estatales correspondientes, o en caso de contar con fosa séptica esta deberá registrarse ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se deberá realizar el análisis de las descargas de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT-1996, asegurando que estas no rebasen lo estipulado en la norma.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
tratadas que se reusen en servicios al público, con el	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades que impliquen la utilización de aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público en el sitio.
lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales con el fin de posibilitar su	provenientes de desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el sitio

II. En materia de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas siguientes:

- **a)** NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- **b)** NOM-054-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052ECOL-1993.
- **c)** NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos al Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Publicado en el Diario C	Oficial de la Federación en fecha 08 de octubre de 2003.
ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
Artículo 1 La presente Ley es reglamentaria de las	
disposiciones de la Constitución Política de los Estados	·
Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al	
ambiente en materia de prevención y gestión integral de	•
residuos, en el territorio nacional. Sus disposiciones son de	·
orden público e interés social y tienen por objeto garantizar	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
el derecho de toda persona al medio ambiente sano y	
propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención	
de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de	
manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con	
estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como	
establecer las bases para:	
II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados	
en la generación y gestión integral de los residuos, para	
prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y	
la protección de la salud humana;	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

ARTÍCINA	NAME O POPONI
ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
V. Regular la generación y manejo integral de residuos	
peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán	
consideradas por los gobiernos locales en la regulación de	
los residuos que conforme a esta Ley sean de su	
competencia;	
XIII. Establecer medidas de control, medidas correctivas y	
de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación	
de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así	
como para la imposición de las sanciones que corresponda.	
Artículo 16. La clasificación de un residuo como peligroso,	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obra:
se establecerá en las normas oficiales mexicanas que	y actividades en materia de hidrocarburos que serár
especifiquen la forma de determinar sus características, que	realizadas en la estación de carburación de gas LP para
incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de	carburación cumplirán con las Normas Oficiales Mexicana
concentración de las sustancias contenidas en ellos, con	que especifican la forma de determinar las característica:
base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca	
•	almacenados temporalmente; para su posterio
, , ,	disposición final de acuerdo con lo señalado en la
	presente Ley.
Artículo 19. Los residuos de manejo especial se clasifican	
como se indica a continuación, salvo cuando se trate de	
residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las	
	carburación se sujeta a las Disposiciones Administrativa:
	de Carácter General que Establecen los Lineamientos para
	la Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial de
	Sector Hidrocarburos y a lo establecido en la Norma
con las entidades federativas y municipios, que así lo	
convengan para facilitar su gestión integral.	Official Flexication Foot Floer 2013.
Artículo 20. La clasificación de los residuos sólidos urbanos	
y de manejo especial, sujetos a planes de manejo se llevará	
a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan	
en las normas oficiales mexicanas que contendrán los	
listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la	
Secretaría.	
Artículo 22 Las personas que generen o manejen residuos	
y que requieran determinar si éstos son peligrosos,	
conforme a lo previsto en este ordenamiento, deberán	
remitirse a lo que establezcan las normas oficiales	
mexicanas que los clasifican como tales.	Carrier danks are all managed and district description
Artículo 40 Los residuos peligrosos deberán ser manejados	
conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento,	
las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones	
	carburación cumplirán con las Normas Oficiales Mexicana
Artículo 41 Los generadores de residuos peligrosos y los	que especifican la forma de determinar las característica
gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de	para la clasificación de los residuos peligrosos a fin de se
manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los	
· ·	disposición final de acuerdo con lo señalado en la
	presente Ley.
Artículo 42 Los generadores y demás poseedores de	
residuos peligrosos, podrán contratar los servicios de	
manejo de estos residuos con empresas o gestores	
autorizados para tales efectos por la Secretaría, o bien	carburación de gas LP para carburación, serán manejado



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
transferirlos a industrias para su utilización como insumos	a través de prestadores de servicio que cuenten cor
dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido	
hecho del conocimiento de esta dependencia, mediante un	
plan de manejo para dichos insumos, basado en la	
minimización de sus riesgos. La responsabilidad del manejo	
y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a	
quien los genera. En el caso de que se contraten los	
servicios de manejo y disposición final de residuos	
peligrosos por empresas autorizadas por la Secretaría y los	
residuos sean entregados a dichas empresas, la	
responsabilidad por las operaciones será de éstas,	
independientemente de la responsabilidad que tiene el	
generador. Los generadores de residuos peligrosos que	
transfieran éstos a empresas o gestores que presten los	
servicios de manejo, deberán cerciorarse ante la Secretaría	
que cuentan con las autorizaciones respectivas y vigentes,	
en caso contrario serán responsables de los daños que	
ocasione su manejo.	
Artículo 43 Las personas que generen o manejen residuos	Es vinculante con el provecto, en virtud de que e
peligrosos deberán notificarlo a la Secretaría o a las	
autoridades correspondientes de los gobiernos locales, de	
acuerdo con lo previsto en esta Ley y las disposiciones que	
de ella se deriven.	realizadas en la estación de carburación de gas LP para
Artículo 44 Los generadores de residuos peligrosos	·
tendrán las siguientes categorías:	cui bui ucion
I.Grandes generadores;	
II.Pequeños generadores, y	
III. Microgeneradores.	
Artículo 45 Los generadores de residuos peligrosos,	Es vinculante con el provecto, en virtud de que las obras
deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de	
conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y	
en su Reglamento, así como en las normas oficiales	
mexicanas que al respecto expida la Secretaría. En cualquier	
caso los generadores deberán dejar libres de residuos	
peligrosos y de contaminación que pueda representar un	
riesgo a la salud y al ambiente, las instalaciones en las que	•
se hayan generado éstos, cuando se cierren o se dejen de	
realizar en ellas las actividades generadoras de tales	
residuos.	
Artículo 54 Se deberá evitar la mezcla de residuos	Es vinculanto con el provecto, en virtud de que las obras
peligrosos con otros materiales o residuos para no	
contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner	
en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales. La	
Secretaría establecerá los procedimientos a seguir para	
determinar la incompatibilidad entre un residuo peligroso y	
	Especial del Sector Hidrocarburos y a lo establecido en la
Artículo 55. La Secretaría determinará en el Reglamento y	
en las normas oficiales mexicanas, la forma de manejo que	N54-SEMARNAT-1993
se dará a los envases o embalajes que contuvieron residuos	OS I SELICIMALI ISSS.
be data a tos envases o embalajes que contuvieron residuos	



peligrosos y que no sean reutilizados con el mismo fin ni

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
para el mismo tipo de residuo, por estar considerados como	
residuos peligrosos.	
Asimismo, los envases y embalajes que contuvieron	
materiales peligrosos y que no sean utilizados con el mismo	
fin y para el mismo material, serán considerados como	
residuos peligrosos, con excepción de los que hayan sido	
sujetos a tratamiento para su reutilización, reciclaje o	
disposición final.	
En ningún caso, se podrán emplear los envases y embalajes	
que contuvieron materiales o residuos peligrosos, para	
almacenar agua, alimentos o productos de consumo	
humano o animal.	
Artículo 67 En materia de residuos peligrosos, está	
	residuos peligrosos generados en la estación de
V. El almacenamiento por más de seis meses en las fuentes	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	almacenamiento temporal a que se refiere el presente
	punto de la Ley.
Artículo 68 Quienes resulten responsables de la	
contaminación de un sitio, así como de daños a la salud	
como consecuencia de ésta, estarán obligados a reparar el	
daño causado, conforme a las disposiciones legales	
correspondientes. Toda persona física o moral que, directa o indirectamente, contamine un sitio u ocasione un daño o	
afectación al ambiente como resultado de la generación,	MEXICANA NOM-130-SEMARNA 1/35A1-2012.
manejo o liberación, descarga, infiltración o incorporación	
de materiales o residuos peligrosos al ambiente, será	
responsable y estará obligada a su reparación y, en su caso,	
a la compensación correspondiente, de conformidad a lo	
previsto por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	
Artículo 95. La regulación de la generación y manejo integral	Es vinculante con el provecto, en virtud de que las obras
de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo	
especial se llevará a cabo conforme a lo que establezca la	
presente Ley, las disposiciones emitidas por las legislaturas	
de las entidades federativas y demás disposiciones	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de Jalisco y el municipio de Ahualulco.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
ARTICULO. Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y rige en todo el territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Secretaría ejercerá las atribuciones contenidas en el presente ordenamiento, incluidas las disposiciones relativas a la inspección, vigilancia y sanción, por conducto de la	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que serán realizadas en la estación de carburación de gas LP para carburación se someten a la regulación del presente ordenamiento jurídico para efecto de cumplir las disposiciones y obligaciones en materia de residuos que establezca la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuando se trate	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
de las obras, instalaciones o actividades de dicho sector y,	
cuando se trate de actividades distintas a dicho sector, la	
Secretaría ejercerá la atribuciones correspondientes a	
través de las unidades administrativas que defina su	
reglamento interior."	
Artículo 34 Bis En términos del artículo 95 de la Ley de	Es vinculante con el provecto, en virtud de que las obras
Hidrocarburos son de competencia federal los residuos	
generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos. Los	
residuos peligrosos que se generen en las actividades	
señaladas en el párrafo anterior se sujetarán a lo previsto	
en el presente Reglamento. Los residuos de manejo especial	disposiciones y obligaciones en materia de residuos que
se sujetarán a las reglas y disposiciones de carácter general	establezca la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
que para tal efecto expida la Agencia.	de Protección al Medio Ambiente del Sector
	Hidrocarburos.
Artículo 35. Los residuos peligrosos se identificarán de	Es vinculante con el provecto, en virtud de que los
acuerdo a lo siguiente:	residuos peligrosos generados con motivo de las obras y
	actividades en materia de hidrocarburos en la estación
	de carburación de gas LP para carburación, serán
	manejados a través de prestadores de servicio que
	cuenten con autorización expedida por la autoridad
	competente asimismo se manifiesta el conocimiento de
características de peligrosidad: corrosividad,	la responsabilidad compartida que cuenta el regulado en
reactividad, explosividad, toxicidad e	la disposición final.
inflamabilidad o que contengan agentes	
infecciosos que les confieran peligrosidad;	
agrupados por fuente específica y no especifica;	
por ser productos usados, caducos, fuera de	
especificación o retirados del comercio y que se	
desechen; o por tipo de residuo sujeto a	
condiciones particulares de manejo. La	
Secretaría considerará la toxicidad crónica,	
aguda y ambiental que les confieran	
peligrosidad a dichos residuos,	
b. Criterios de caracterización y	
umbrales que impliquen un riesgo al ambiente	
por corrosividad, reactividad, explosividad,	
inflamabilidad, toxicidad o que contengan	
agentes infecciosos que les confieran	
peligrosidad, y	
III. Los derivados de la mezcla de residuos peligrosos	
con otros residuos; los provenientes del tratamiento,	
almacenamiento y disposición final de residuos	
peligrosos y aquellos equipos y construcciones que	
hubiesen estado en contacto con residuos peligrosos y	
sean desechados.	
Los residuos peligrosos listados por alguna condición de	
corrosividad, reactividad, explosividad e inflamabilidad	
señalados en la fracción II inciso a) de este artículo, se	
considerarán peligrosos, sólo si exhiben las mencionadas	
características en el punto de generación, sin perjuicio de lo	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
previsto en otras disposiciones jurídicas que resulten	
aplicables.	
Artículo 39 Cuando exista una mezcla de residuos listados	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras
como peligrosos o caracterizados como tales por su	y actividades en materia de hidrocarburos que serán
toxicidad, con otros residuos, aquélla será peligrosa.	realizadas en la estación de carburación de gas LP para
Cuando dentro de un proceso se lleve a cabo una mezcla de	
residuos con otros caracterizados como peligrosos, por su	de Carácter General que Establecen los Lineamientos
corrosividad, reactividad, explosividad o inflamabilidad, y	
ésta conserve dichas características, será considerada	
residuo peligroso sujeto a condiciones particulares de	
,	054-SEMARNAT-1993.
Artículo 40 La mezcla de suelos con residuos peligrosos	
listados será considerada como residuo peligroso, y se	
manejará como tal cuando se transfiera.	
Los residuos peligrosos que se encuentren mezclados en	
lodos derivados de plantas de tratamiento autorizados por	
la autoridad competente deberán de caracterizase y cumplir	
las condiciones particulares de descarga que les sean fijadas	
y las demás disposiciones jurídicas de la materia. En la	
norma oficial mexicana se determinarán aquellos residuos	
que requieran otros requisitos de caracterización	
adicionales de acuerdo a su peligrosidad.	
Los residuos peligrosos generados por las actividades de dragado para la construcción y el mantenimiento de	
puertos, dársenas, ríos, canales, presas y drenajes serán	
manejados de acuerdo a las normas oficiales mexicanas que	
al efecto se expidan.	
Los residuos peligrosos provenientes de la industria minero-	
metalúrgica y aquéllos integrados en lodos y aguas	
residuales, se regularán en las normas oficiales mexicanas	
correspondientes.	
Artículo 42 Atendiendo a las categorías establecidas en la	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que el
	promovente realizará el registro como generador de
I. Gran generador: el que realiza una actividad que genere	residuos peligrosos correspondiente, con motivo de las
una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto	
total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra	realizadas en la estación de carburación de gas LP para
unidad de medida;	carburación
II. Pequeño generador: el que realice una actividad que	
genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y	
menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos	
peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de	
medida, y	
III. Microgenerador: el establecimiento industrial, comercial	
o de servicios que genere una cantidad de hasta	
cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su	
equivalente en otra unidad de medida.	
Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones,	
establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos	
peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que	
pengrosos, pouran considerar los residuos pengrosos que	



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
generen todas ellas para determinar la categoría de	
generación.	

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
NOM-052-SEMARNAT-2005 Establece el procedimiento para identificar si un residuo es peligroso. Incluye los listados de los residuos peligrosos y las características que hacen que se consideren como tales.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que serán realizadas en la estación de servicio generarán residuos peligrosos y es necesario realizar su identificación para su disposición final. Por lo que la vinculación con la presente Norma, en la cual en su punto número 7. Características que definen a un residuo como peligroso, apartado número 7.1 se establece que se considera un residuo es peligroso si presenta al menos una de las siguientes características, bajo las condiciones señaladas en los numerales 7.2 a 7.7 de esta Norma Oficial Mexicana en base a:
NOM-054- SEMARNAT-1993 Establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que serán realizadas en la estación de servicio generarán residuos peligrosos y es necesario determinar su incompatibilidad para su almacenaje temporal y disposición final correspondiente. Asimismo se manifiesta que las obras y actividades se ajustan a las disposiciones, lineamientos y requisitos señalados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y cumplirán con el Registros como Generador de Residuos Peligrosos; Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial y con las



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
	en cuenta lo establecido en el punto 5 PROCEDIMIENTO,
	apartados del 5.1 al 5.2.3 así como las tablas y anexos
	mencionados en la misma con el fin de prevenir
	reacciones violentas y negativas para el equilibrio ecológico y el ambiente, que se producen con motivo de
	la mezcla de dos o más residuos peligrosos.
NOM-001-ASEA-2019 Establece los criterios para la clasificación de los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos. Determina los residuos sujetos a plan de manejo, estableciendo los elementos para su formulación y gestión.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades que serán realizadas en el sitio corresponden al sector hidrocarburos, por lo que la generación de los residuos generados en la estación de servicio se sujeta a la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente. Por lo que la presente norma es vinculante, en donde se tomara en cuenta lo establecido en los puntos 5. CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS, 6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS RESIDUOS SUJETOS A PLAN DE MANEJO, 7. ELEMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO, 8. PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS PLANES DE MANEJO y 9. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO. SPOR lo cual, los residuos de manejo especial serán segregados y almacenados temporalmente y dispuestos
NOM-161-SEMARNAT-2011	aplicable. Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras
Que establece los criterios para clasificar a los residuos de	ey actividades que serán realizadas en el sitio generan
manejo especial y determinar cuáles están sujetos al plar	
de manejo; el listado de estos, el procedimiento para la	
inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos	
y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.	carburación.
manejo.	car baración.

III. En materia de emisiones a la atmósfera:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio, cuando les resulte aplicable, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; sus Reglamentos en materias de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de Registro de Emisiones y Transferencia de



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Contaminantes; la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia del Registro Nacional de Emisiones; así como en las normas oficiales mexicanas siguientes:

- a) NOM-165-SEMARNAT-2013. Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.
- b) NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005. Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de enero de 1988.

	cial de la rederación en fecha 28 de enero de 1988.
ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
ARTÍCULO 111 Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades: III Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan por contaminante y por fuente de contaminación, los niveles máximos permisibles de emisión de olores, gases, así como de partículas sólidas y líquidas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y móviles; VI Requerir a los responsables de la operación de fuentes fijas de jurisdicción federal, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la presente Ley, su reglamento y en las normas oficiales mexicanas respectivas;	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que realizarán en la estación de carburación de gas LP spara carburación se sujetan a las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para controlar, sreducir o evitar la contención de la atmosfera.
ARTÍCULO 111 BIS Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitinolores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá autorización de la Secretaría. Para los efectos a que se refiere esta Ley, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias químicas, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos. E reglamento que al efecto se expida determinará los subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales antes señalados, cuyos establecimientos se sujetarán a las disposiciones de la legislación federal, en lo que se refiere a la emisión de contaminantes a la atmósfera.	robras y actividades en materia de hidrocarburos que erealizarán en la estación de carburación de gas LP epara carburación se sujetan a las disposiciones nestablecidas en la Ley General del Equilibrio e Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para controlar, reducir o evitar la contención de la atmosfera.
ARTÍCULO 113 No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En todas las emisiones a la atmósfera, deberán ser observadas las previsiones de esta Ley y de las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, as	sobras y actividades en materia de hidrocarburos que realizarán en la estación de carburación de gas LP para carburación no rebasarán los límites máximos

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA.

como las normas oficiales mexicanas expedidas por la establecidos en el presente ordenamiento y en las

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de noviembre de 1988.

Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
ARTICULO 10 Serán responsables del cumplimiento de las	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las
disposiciones del Reglamento y de las normas técnicas	obras y actividades en materia de hidrocarburos que
ecológicas que de él se deriven, las personas físicas o morales,	realizarán en la estación de carburación de gas LP



Secretaría.

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
públicas o privadas, que pretendan realizar o que realicen obras	para carburación se sujetan a las disposiciones
o actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases	
o partículas sólidas o líquidas.	Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en
parasasas o inquisas:	materia de Prevención y Control de la
	Contaminación de la Atmosfera y las Normas
	Oficiales Mexicanas aplicables para controlar,
	reducir o evitar la contención de la atmosfera.
ARTICULO 16 Las emisiones de olores, gases, así como de	
partículas sólidas y liquidas a la atmósfera que se generen por	
fuentes fijas, no deberán exceder los niveles máximos	
permisibles de emisión e inmisión, por contaminantes y por	
fuentes de contaminación que se establezcan en las normas	· ·
técnicas ecológicas que para tal efecto expida la Secretaría en	
coordinación con la Secretaría de Salud, con base en la	
determinación de los valores de concentración máxima	
permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente	
que esta última determina.	
Asimismo, y tomando en cuenta la diversidad de tecnologías que	
presentan las fuentes, podrán establecerse en la norma técnica	
ecológica diferentes valores al determinar los niveles máximos	
permisibles de emisión o inmisión, para un mismo contaminante	
o para una misma fuente, según se trate de:	
I Fuentes existentes;	
II Nuevas fuentes; y	
III Fuentes localizadas en zonas críticas. La Secretaría en	
coordinación con la Secretaría de Salud, y previos los estudios	
correspondientes, determinará en la norma técnica ecológica	
respectiva, las zonas que deben considerarse críticas.	
ARTICULO 17 Los responsables de las fuentes fijas de	Es vinculante con el provecto, en virtud de que las
jurisdicción federal, por las que se emitan olores, gases o	
partículas sólidas o líquidas a la atmósfera estarán obligados a:	
I Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la	
atmósfera, para que éstas no rebasen los niveles máximos	
permisibles establecidos en las normas técnicas ecológicas	
correspondientes; II Integrar un inventario de sus emisiones	
contaminantes a la atmósfera, en el formato que determine la	
Secretaría;	reducir o evitar la contaminación de la atmosfera.
IV Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar	
los resultados en el formato que determine la Secretaría y remitir	
a ésta los registros, cuando así lo solicite;	
VI Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus	
equipos de proceso y de control; VII Dar aviso anticipado a la	
1	
Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de	
paros programados, y de inmediato en el caso de que éstos sean	
circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación; VIII	
Dar aviso inmediato a la Secretaría en el caso de falla del equipo	
de control, para que ésta determine lo conducente, si la falla	
puede provocar contaminación; y IX Las demás que	
establezcan la Ley y el Reglamento.	
ARTICULO 18 Sin perjuicio de las autorizaciones que expidan	
otras autoridades competentes, las fuentes fijas de jurisdicción	realizara el tramite correspondiente la licencia de



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas	funcionamiento ante la Agencia Nacional de
sólidas o líquidas a la atmósfera, requerirán licencia de	
funcionamiento expedida por la Secretaría, la que tendrá una	del Sector Hidrocarburos, en los términos
	establecidos en el presente ordenamiento jurídico.
ARTICULO 21 Los responsables de fuentes fijas de jurisdicción	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que, una
federal que cuenten con licencia otorgada por las unidades	vez obtenida la licencia de funcionamiento, será
administrativas competentes de la Secretaría deberán presentar	presentada la cédula de operación anual ante la
ante ésta, una Cédula de Operación Anual dentro del periodo	, ,
comprendido entre el 1o. de marzo y el 30 de junio de cada año,	
los interesados deberán utilizar la Cédula de Operación Anual a	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley General	
del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia	
de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.	

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES.

MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENC	
Publicado en el Diario Of	ficial de la Federación en fecha 3 de junio de 2004.
ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
Artículo 9o. Se consideran Establecimientos sujetos a reporte de competencia federal los siguientes: I.Los señalados en el segundo párrafo del artículo 111 Bis de la Ley, incluyendo a aquéllos que realizan Actividades del Sector Hidrocarburos; II.Los generadores de residuos peligrosos en términos de las disposiciones aplicables, y III.Aquéllos que descarguen aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales Artículo 11. La Cédula deberá presentarse a la Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en el formato que dicha autoridad determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el Establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.	promovente actualiza la base de datos del registro señalado con la presentación de la cédula de operación anual ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en los términos establecidos en el presente ordenamiento jurídico. Es vinculante con el proyecto, en virtud de que, una vez obtenida la licencia de funcionamiento, será presentada la cédula de operación anual ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en los términos establecidos en el presente ordenamiento jurídico.
Artículo 21. Los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal deberán conservar durante un periodo de cinco años, a partir de la presentación de cada Cédula, las memorias de cálculo y las mediciones relacionadas con las metodologías señaladas en los artículos 19 y 20 del presente Reglamento; dicha información estará a disposición de la Secretaría en el momento que la requiera.	cumplirán las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento jurídico relativas a la conservación de las memorias de cálculo y mediciones relacionadas con las cédulas de

NORMA OFICIAL MEXICANA.

VINCULACIÓN.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que
NOM-165-SEMARNAT-2013	no serán utilizadas sustancias sujetas a reporte para
Establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro	el registro de emisiones y transferencia de
de emisiones y transferencia de contaminantes.	contaminantes a que se refiere la presente Norma,
	en el sitio.
	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que
Establece las especificaciones de los combustibles fósiles para la	no serán realizadas actividades para la producción o
protección ambiental.	importación de combustibles, de acuerdo con lo
protección ambientai.	establecido en la presente Norma.

IV. En materia de ruido y vibraciones:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la norma oficial mexicana y el Acuerdo en la materia que se presenta a continuación:

- **a)** NOM-081-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
- **b)** Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de enero de 1988.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
ARTÍCULO 155 Quedan prohibidas las emisiones de ruido,	
vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de	,
contaminación visual, en cuanto rebasen los límites	
máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas	
que para ese efecto expida la Secretaría, considerando los	
valores de concentración máxima permisibles para el ser	
humano de contaminantes en el ambiente que determine la	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Secretaría de Salud. Las autoridades federales o locales,	1 '
según su esfera de competencia, adoptarán las medidas	
para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso,	• • •
aplicarán las sanciones correspondientes. En la	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
construcción de obras o instalaciones que generen energía	
térmica o lumínica, ruido o vibraciones, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán	
llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para	
evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el	
equilibrio ecológico y el ambiente	SEMANTAL 1994 Y NOM OIL SH S 2001.
equilibrio ecologico y el ambiente	

NUKMA UFICIAL MEXICANA.	VINCULACION.
QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 5.4 Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de medición por el cual se determina su nivel emitido bacia el ambiente	actividades en materia de nidrocarburos que se realizaran

V. En materia de vida silvestre:

NODMA OFICIAL MEVICANA

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como en la norma oficial mexicana en la materia que se presenta a continuación:



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

a. NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo.

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
	Dentro del sitio en estudio y su área de influencia no se
	encontraron especies de fauna enlistadas en la NOM-059-
NOM-059-SEMARNAT-2010.	SEMARNAT-2010, Protección Ambiental – Especies
Tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de	Nativas de México de flora y fauna silvestre – Categoría
flora y fauna silvestres en riesgo mediante la integración	de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión
de listas.	o cambio. Lista de especies en riesgo. Publicada en el
	Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de
	2010. Última reforma el 14 de noviembre de 2019.

VI. En materia de suelo:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que se presentan a continuación:

- **a)** NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2005.
- **b)** NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004. Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de octubre de 2003.

ARTÍCULO.	VINCULACIÓN.
Artículo 68 Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio, así como de daños a la salud como consecuencia de ésta, estarán obligados a reparar el daño causado, conforme a las disposiciones legales correspondientes. Toda persona física o moral que, directa o indirectamente, contamine un sitio u ocasione un daño o afectación al ambiente como resultado de la generación, manejo o liberación, descarga, infiltración o incorporación de materiales o residuos peligrosos al ambiente, será responsable y estará obligada a su reparación y, en su caso, a la compensación correspondiente, de conformidad a lo	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que serár realizadas actividades para la elaboración de muestreos en el sitio y en caso de detectar niveles superiores a los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos se procederá a su remediación de conformidad con lo establecido en la Legislación Ambiental y Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Se realizará la caracterización del sitio realizando muestreo de suelos para determinar si este se encuentra contaminado, y en caso de detectar niveles superiores a los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos, se procederá a su remediación de acuerdo con lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se
Establece los límites máximos permisibles de los	realizará la elaboración de muestreos en el sitio y en
hidrocarburos en suelos y los lineamientos para el muestreo	caso de detectar niveles superiores a los límites
en la caracterización y especificaciones para la remediación.	máximos permisibles de hidrocarburos en suelos, se



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

NORMA OFICIAL MEXICANA.	VINCULACIÓN.
	procederá a su remediación. Se realizará la caracterización del sitio realizando muestreo de suelos para determinar si este se encuentra contaminado, y er caso de detectar niveles superiores a los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos, se procederá a su remediación de acuerdo con lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.
NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004. Establece los criterios para la caracterización y determinación de concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio y sus compuestos inorgánicos, así como los criterios de remediación.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades que involucren alguno de los contaminantes establecidos en la presente Norma.

ARTÍCULO 3.

Artículo 3. Respecto a la localización del Proyecto, las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación deberán:

- **a)** Ubicarse en zonas urbanas o suburbanas y estar permitidas dentro los programas de desarrollo urbano estatal, municipal o plan parcial de desarrollo urbano vigentes y de acuerdo con las tablas de compatibilidad de estos ordenamientos.
- **b)** Si el proyecto se ubica en una zona que no se considera urbana o suburbana, éste debe estar permitido en los programas de ordenamiento ecológico (territorial, regional, estatal o municipal).

Al efecto, se manifiesta que la zona del proyecto no se considera urbana o suburbana, por lo cual se alinea a los programas de ordenamiento ecológico (territorial, regional, estatal o municipal).



II.2 LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTAS POR UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO O DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de septiembre de 2012.



Se precisa que la zona del proyecto se encuentra dentro de la **Unidad Ambiental Biofísica UAB 53**, cuyo estado del medio ambiente al 2008, es considerado como Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola, Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.1. Baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin

información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

La **Unidad Ambiental Biofísica UAB 53,** corresponde a la **Depresión de Chapala**, se encuentra ubicada en la región indígena Purepecha, posee una superficie de 14,188.09 km2, una población de 1,987,721 habitantes, misma que tiene como Política Ambiental, la establecida como la **Restauración y Aprovechamiento Sustentable**, como Rectores del Desarrollo, el Desarrollo Social, como Coadyuvantes del Desarrollo, la Agricultura - Ganadería, como Asociados del Desarrollo, la Forestal, como Otros Sectores de Interés la Minería – PEMEX – Preservación de Flora y Fauna, compatible con las estrategias sectoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.

Tal y como se describe a continuación:



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

REGIÓN	UAB.	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANT ES DEL DESARROLLO.	ASOCIADOS DEL DESARROLLO.	OTROS SECTORES DE INTERÉS.	POLÍTICA AMBIENTAL.	PRIORI DAD DE ATENCI ÓN.	ESTRATEGIAS SECTORIALES.
18.9	53. Depresió n de Chapala.	Desarrollo Social.	Agricultura- Ganadería.	Forestal.	Minería - PEMEX - Preservación de Flora y Fauna.	Restauración y Aprovechamien to Sustentable.	Alta	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

GRUPO I. DIRIGIDAS A LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO.

A) Preservación.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para el aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y/o recursos naturales en el sitio.
2. Recuperación de especies en riesgo.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en el sitio.
3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para la valorización de los servicios ambientales en el sitio.

B) Aprovechamiento Sustentable.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para el aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y/o recursos naturales en el sitio.
5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para el aprovechamiento sustentable en suelos agrícolas y/o pecuarios en el sitio.
6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de modernización de la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas del sitio.
7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en el sitio.
8. Valoración de los servicios ambientales.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.

C) Protección de los Recursos Naturales.

•	
ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
12. Protección de los ecosistemas.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se realizaran acciones para la protección de los ecosistemas, de acuerdo con las medidas preventivas y de mitigación señaladas en capítulo III ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES, APARTADO III.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, INCISO B) IDENTIFICACIÓN,



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de
Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS
	AMBIENTALES, del presente informe.
13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán
biofertilizantes.	realizadas actividades agrícolas y/o de cultivo en el sitio.

D) Restauración.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de restauración de ecosistemas forestales y/o agrícolas en el sitio.

E) Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales No Renovables y Actividades Económicas de Producción y Servicios.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables en el sitio.
15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades mineras en el sitio.
18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades en materia de hidrocarburos que se realizarán en la estación de servicio cumplirán con lo establecido en la Legislación Ambiental y la Norma Oficial Mexicana aplicables. Así mismo se manifiesta que se implementara un Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), se cumplirán con los informes de evaluación y desempeño y auditorias de acuerdo con lo señalado en las disposiciones correspondientes que dicta esta autoridad.

GRUPO II. DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA URBANA.

A) Suelo Urbano y Vivienda.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán
hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su	realizadas actividades para el mejoramiento del sistema
patrimonio.	social e infraestructura.

B) Zonas de Riesgo y Prevención de Contingencias.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que el sitio del proyecto no se encuentra en zonas propensas a riesgos naturales y/o zonas de riesgo.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de
Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que el sitio del proyecto no se encuentra en zonas propensas a riesgos naturales y/o zonas de riesgo.

C) Agua y Saneamiento.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no se realizarán acciones para incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el sitio.
28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico en el sitio.
29. Pronosticar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para pronosticar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional en el sitio.

D) Infraestructura y Equipamiento Urbano y Regional.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas en el sitio.
32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades que se realizarán en el sitio en materia de hidrocarburos se encuentran permitidas, de conformidad con lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano estatal y municipal.

E) Desarrollo Social.

,	
ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la	No es vinculante con el proyecto, virtud de que no serán
población rural para apoyar la producción rural ante impactos	realizadas actividades para inducir acciones de mejora de la
climatológicos adversos.	seguridad social en poblaciones rurales en el sitio.
36. Promover la diversificación de las actividades productivas en	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán
el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la	realizadas actividades para promover la diversificación de las
biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que	actividades productivas en el sector agroalimentario y el
permita mejorar la nutrición de las personas en situación de	aprovechamiento integral de la biomasa en el sitio.
pobreza.	
37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de integración a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas en el sitio.
38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las	No es vinculante con el proyecto, virtud de que no serán
personas en condición de pobreza.	realizadas actividades para promover la asistencia y
	permanencia escolar en el sitio.
39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán
las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	realizadas actividades para incentivar el uso de los servicios
	de salud, especialmente de las mujeres y los niños de la
	familia en pobreza en el sitio.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de promoción a la asistencia social a los adultos mayores en el sitio.
41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de procurar el acceso a instalaciones de protección social a personas en situación de vulnerabilidad en el sitio.

GRUPO III. DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y LA COORDINACION INSTITUCIONAL.

A) Marco Jurídico.

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
propiedad rural.	realizadas actividades que aseguren la definición y el respeto
	a los derechos de propiedad rural en el sitio.

B) Planeación del Ordenamiento Territorial

ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de integración, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos en el sitio.
44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se cumplirán los lineamientos establecidos en los ordenamientos territoriales que se dicten en materia de desarrollo urbano del Estado de Jalisco en coordinación con los tres niveles de gobierno.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Publicado en Periódico Oficial en fecha 27 de julio de 2006.

El Ordenamiento Ecológico dentro del marco del desarrollo sustentable deberá entenderse como: "El instrumento de la Política Ambiental cuyo objetivo es inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA, 1996), como base de la Política de Desarrollo Regional, donde se integren procesos de planeación participativa, con el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando su deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados; en un marco de equidad y justicia social.

Se manifiesta que la zona del proyecto se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental señalada como **Ag3106**, la cual señala como Política Ecológica la **Aprovechamiento**, cuenta con los Criterios de Regulación Ecológica, **Ag** 5, 6, 8, 9, 19, 11, 12, 13, 17, 22, 23, 25, 29; **In** 2, 3, 4, 5, 8, 7, 20; **If** 18; **Pe** 11, 6, 1, 5; **Ac** 1; **Ah** 8, 10, 13, 16, 24, 30, 19, 10, 14; **Tu** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16; **Mi** 1, 10, 11, 12, 13; **P** 15, 19; así mismo a continuación, se describen los criterios vinculantes al proyecto.

Tabla. UGA Ag3106, aplicable al Sistema de Gestión Ambiental.

AGRICULTURA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
05. Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
06. Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
08. Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
09. Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
19. Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
11. Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
12. Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
13. Apoyar financieramente la renovación de aquella maquinaria agrícola con más de 10 años de uso.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
17. Identificar los cultivos básicos genéticamente	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho
modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
22. Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
23. Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
25. Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
29. Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de árboles y arbustos por parcela.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.

INDUSTRIA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
02. Se realizarán auditorías ambientales y promoverá la autorregulación mediante la certificación de seguridad ambiental.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades se ajustan a las medidas y acciones que establece la Norma Oficial Mexicana aplicable al proyecto.
03. Diseñar e instrumentar estrategias ambientales para que las empresas incorporen como parte de sus procedimientos normales la utilización de tecnologías y metodologías de gestión ambiental, en materia de residuos peligrosos, las alternativas tecnológicas y de gestión.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se cumplirán con las disposiciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, asimismo, lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016. Se realizarán las medidas preventivas y de mitigación señaladas en CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES APARTADO III.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN INCISO B) IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES del presente informe.
04. Establecer monitoreo ambiental en zonas industriales.	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que las obras y actividades se ajustan a las medidas y acciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016. Asimismo. Se realizarán las medidas preventivas y de mitigación señaladas en CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES APARTADO III.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN INCISO B) IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES del presente informe.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
05. Promover el uso de criterios de calidad en la	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que dicho
producción de alimentos, bebidas, conservas,	criterio no es atribución del promovente y corresponde a
calzado, hilos y telas, ropa, muebles de madera que	las autoridades competentes.
permitan una internacionalización de los productos.	
08. Proyectar la inversión requerida en el manejo de residuos industriales peligrosos, tomando como costos de referencia los relativos a la instalación y operación de Centros Integrales para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Industriales (CIMARI).	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades para proyectar la inversión requerida en el manejo de residuos industriales peligrosos.
07. Establecer plantas para el tratamiento de las	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
agua de residuales de los giros industriales.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
20. Promover e impulsar la innovación tecnológica	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
para el mejoramiento ambiental.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.

INFRAESTRUCTURA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
18. Promover y apoyar la adquisición de sistemas de	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
riego eficientes en la utilización del recurso agua.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.

PESCA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
11. Monitorear la calidad de las aguas superficiales	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
utilizadas en la pesca.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
06. Realizar pesca evitando el uso del chinchorro, cueveo, apaleo, explosivos, pesca con electricidad, y el uso de iluminación artificial para atraer masivamente a los peces.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
01. Impulsar el aprovechamiento pesquero a través	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
de programas de manejo sustentable.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
05. El aprovechamiento pesquero solo podrá	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
realizarse con las artes de pesca autorizadas.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.

ACUACULTURA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
01. Desarrollar la acuacultura en sitios donde se cumpla con las especificaciones de las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-003-ECOL1996 sobre calidad del agua.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.

ASENTAMIENTOS HUMANOS.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
10. Promover y estimular el saneamiento de las	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
aguas freáticas para la reutilización de las mismas.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
13. Establecer un sistema integrado de manejo de	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
residuos sólidos municipales que incluya acciones	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
ambientalmente adecuadas desde el origen,	
almacenamiento, recolección, transporte,	
tratamiento y disposición final de basura, con el fin	
de evitar la contaminación de mantos freáticos y	
aguas superficiales, contaminación del suelo y daños	
a la salud.	
16. Impulsar un sistema de ciudades para la	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
articulación regional evitando la progresiva	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
desarticulación y el despoblamiento de las áreas	
rurales interiores.	
24. Promover e impulsar la plantación de especies	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
nativas en áreas verdes con el objetivo de una	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
educación ambiental no formal sobre la riqueza	
biótica del lugar.	
30. Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
mayores de 2,500 hab.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
19. Se prohíbe el establecimiento de asentamientos	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
humanos en suelos con alta fertilidad.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
10. Promover y estimular el saneamiento de las	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
aguas freáticas para la reutilización de las mismas.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
14. Las ampliaciones a nuevos asentamientos	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
urbanos y/o turísticos deberán contar con sistemas	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.	

TURISMO.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
01. Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
02. Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
03. Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
04. Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
05. Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
06. Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.					
07. A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.					
con una cuidadosa regulación sanitaria.	Serum realizadas decirradaes de este apo en el proyector					
14. Monitorear la calidad de las aguas utilizadas	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no					
recreativamente.	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.					
16. Todo desarrollo turístico que implique la	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no					
modificación de la cobertura natural del suelo, serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.						
requerirán un estudio de impacto ambiental.						

MINERÍA.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
01. El aprovechamiento minero no metálico deberá	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.	
10. Para materiales como arena, grava, tepetate,	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
realizará con excavaciones a cielo abierto.	
11. El aprovechamiento de materiales geológicos	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
de manera que resulten afectadas otras actividades	
productivas o asentamientos humanos.	
12. El aprovechamiento de materiales geológicos se	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
realizará en sitios donde no se presenten zonas de	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.	
13. El aprovechamiento de materiales geológicos se	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
alimentos.	

PECUARIO.

CRITERIOS.	VINCULACIÓN AL PROYECTO.
15. Monitorear la calidad del agua para consumo animal.	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
19. Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de	No es vinculante con el proyecto, en virtud de que no
calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la	serán realizadas actividades de este tipo en el proyecto.
producción pecuaria, para que esta se oriente a la competitividad de un mercado globalizado.	

II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Al efecto, se precisa que las obras y actividades que se realizarán no se encuentran prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PLANES DE DESARROLLO URBANO.

PLAN DE DESARROLLO.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO. ESTADO DE JALISCO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AHUALULUCO DE MERCADO, JALISCO 2015-2030.

VINCULACIÓN.

El objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Territorial y Urbano tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y prioridades para avanzar hacia la sustentabilidad, detener y revertir la degradación del territorio. Dicho plan busca garantizar un desarrollo territorial y urbano equilibrado y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio. Este programa se integra con estrategias que tienen como finalidad la aplicación de criterios de sustentabilidad para impulsar: La conservación de la biodiversidad en el estado. El uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Dotar a las personas de entornos urbanos y rurales con infraestructura moderna y dinámica, así como espacios públicos que enriquezcan la experiencia del lugar y convivencia en la vida cotidiana. El fortalecimiento en la aplicación de políticas del ordenamiento ecológico territorial y la evaluación del impacto ambiental, como instrumentos en la planeación y gestión para el desarrollo territorial en Jalisco. Mi proyecto es vinculante con el presente Programa, en virtud de que se encuentra realizado atendiendo a las disposiciones, estrategias y metas establecidas, asimismo se establece que las obras y actividades a realizar en materia de hidrocarburos no representan una limitante para el desarrollo del proyecto, y se encuentran reguladas.

El presente plan de desarrollo municipal constituye un instrumento rector para la planeación municipal a largo, mediano y corto plazo, establece las bases para la realización de proyectos y genera un marco conceptual que permita orientar el desarrollo municipal. En el municipio se reconoce que planificar es una actividad fundamental para un adecuado ejercicio del poder. La gestión pública, requiere ser pensada, analizada, prevista y anticipada; en ese sentido el plan de desarrollo propone herramientas metodológicas que permiten definir una misión, establecer una visión estratégica, diseñar escenarios, definir valores y políticas, determinar competitividades, fijar criterios de habitabilidad, establecer proyectos y generar acciones en beneficio de la población. Se manifiesta que se procederá a realizar las gestiones necesarias ante la autoridad municipal para la obtención de licencias, autorizaciones v/o permisos correspondientes. Se declara que mi representada estál en la mejor disposición de cumplir cabalmente con lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Disposiciones Administrativas de Carácter General, y de más regulaciones correspondientes. Se ruega a esta autoridad tome en consideración los argumentos jurídicos realizados, se continúe con el trámite y en caso de ser necesario otorgue como condicionante en su resolución procedente la presentación de la licencia de uso de suelo, una vez cumplidos los requisitos de las autoridades municipales y estatales que correspondan.

Al respecto, se manifiesta que las obras y actividades que se pretenden realizar en materia de hidrocarburos se ajustan a las disposiciones emitidas por las autoridades en materia de desarrollo urbano y protección ambiental del Estado de Jalisco y el municipio de Ahualulco.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.



Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

III.1. Descripción general de la obra o actividad proyectada.

El estudio consiste en la evaluación de las etapas de preparación de sitio, construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono de la Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco". Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

a) Localización del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en Carr. Libre el Refugio - San Marcos, El Seguro, C.P. 46730, Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla III-1 Coordenadas UTM DATUM WGS84, Z13 N del proyecto.

Vértices	Este (X)	Norte (Y)
1	606844.080 m E	2290433.775 m N
2	606830.798 m E	2290451.515 m N
3	606833.487 m E	2290456.449 m N
4	606836.291 m E	2290461.784 m N
5	606839.198 m E	2290467.058 m N
6	606841.964 m E	2290472.329 m N
7	606844.742 m E	2290477.648 m N
8	606847.608 m E	2290482.919 m N
9	606850.420 m E	2290488.091 m N
10	606868.199 m E	2290478.607 m N
11	606865.233 m E	2290473.336 m N
12	606862.404 m E	2290468.045 m N
13	606859.576 m E	2290462.753 m N
14	606856.747 m E	2290457.461 m N
15	606853.918 m E	2290452.170 m N
16	606851.157 m E	2290447.004 m N

En el Anexo I.4. Anexo cartográfico se presenta el polígono del sitio en evaluación en coordenadas métricas UTM, Datum WGS 84, Zona 13 N.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

b) Dimensiones del proyecto.

El predio arrendado donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con una superficie de 926.93 m², la cual será ocupada en su totalidad por el proyecto, distribuida como se menciona en la tabla III-2 Cuadro de áreas del proyecto.

Tabla III-2 Cuadro de áreas del proyecto.

Descripción	m ²
Superficie total del terreno	3,525.57
Área por arrendar (proyecto)	926.93
Área de oficinas	6.50
Área de anden de domésticos	9.00
Área de techumbre	96.72
Área de tanques	51.78
Área total de construcción	164.00

Ver Anexo III.1. Plano del Proyecto.

c) Características del proyecto.

El proyecto consiste en la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono de una estación de carburación de gas LP para el abastecimiento a vehículos automotores.

La estación de carburación de gas LP se localizará en Carr. Libre el Refugio - San Marcos, El Seguro, C.P. 46730, Ahualulco de Mercado, Jalisco.

La superficie total que ocupará será de 926.93 m², y contará con dos tanques de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico horizontal de 5,000 litros base agua cada uno. Se contará con un área de oficinas, área de tanques, área de despacho y área de circulación.

Dentro de la estación de carburación de gas LP se realizará el expendio de gas LP para vehículos automotores.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Durante la operación de la estación de carburación de gas LP se llevará a cabo el trasvase del producto al recipiente de almacenamiento, almacenamiento de producto, expendio de producto al vehículo automotor, mantenimiento de instalaciones, recolección y disposición de residuos. Ver Anexo III.1. Plano del Proyecto.

d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

Actualmente en el sitio en evaluación se encuentra sin uso aparente, cubierto por vegetación de disturbio. Ver Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.

Las colindancias que presenta el área en evaluación son las siguientes:

Tabla III-3 Colindancias del sitio en evaluación.

Punto Cardinal	Colindancia					
Norte	Predio sin uso aparente.					
Sur	arretera Libre El Refugio – San Marcos.					
Este	Propiedad privada.					
Oeste	Predio sin uso aparente, propiedad privada.					

Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

e) Se realizará un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de las etapas en evaluación. Posteriormente se describe cada una de las etapas y actividades que comprenderá el proyecto.

Tabla III-4 Cronograma de actividades del proyecto.

Estatus	Etono	Actividad						M	lese	es					Años		
Estatus	Etapa	ACLIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		50	
رة .		Delimitación del área del proyecto.															
ctividades desarrollar	Preparación del	Traslado de maquinaria y equipo.															
/id	sitio.	Colocación de obras de apoyo.															
Actividad desarrol		Limpieza del sitio.															
A "		Recolección y disposición de residuos.															
a e		Nivelación y compactación.															
		Traslado de materiales.															
Actividade s a desarrolla	Construcción.	Delimitación de áreas de construcción.															
A D		Excavaciones.															



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

								М	ese	es				Aí	ios	
Estatus	Etapa	Actividad	1	2	3	4	5				9	10	11	12		50
		Instalación de recipientes de														
		almacenamiento y accesorios.														
		Instalación de sistema														
		eléctrico.														
		Cimentación.														
		Construcción de edificaciones.														
		Pavimentación.														
		Equipamiento de estación de														
		carburación de gas LP.														
		Realización de pruebas de														
		hermeticidad.														
		Acabados y señalización.														
		Habilitación de áreas verdes.														
		Recolección y disposición de														ļ
		residuos.														
		Trasvase del producto al														
s a		recipiente de almacenamiento.														
de	Operación y	Almacenamiento de producto.														
da	mantenimiento.	Expendio del producto al vehículo automotor.														
Actividades a desarrollar.	manteniniento.	Mantenimiento de instalaciones.														
Act		Recolección y disposición de														
		residuos.														
		Información a la autoridad del														
		cierre, desmantelamiento y														
		abandono.														
ar.		Retiro de mobiliario y equipo.														
		Retiro de recipientes de														
airr		almacenamiento y accesorios.														
es	Cierre,	Desmantelamiento y														
a d	desmantelamiento	demolición de construcciones.														
S	y abandono del	Inspección para verificar las														
ade	sitio.	condiciones del predio.														
Actividades a desarrollar.		Limpieza, caracterización y/o														
itiv		remediación del sitio.														
Ac		Recuperación de materiales														
		reciclables.														
		Recolección y disposición final														
		de los residuos.			<u> </u>											

Periodo de duración de la actividad.

El proyecto corresponde a la preparación de sitio, construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono de una estación de carburación de gas LP, en la cual se realizará el expendio de gas LP a vehículos automotores, teniéndose como principales actividades las siguientes:



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Etapa de Preparación del sitio.

Una vez obtenida la resolución del presente estudio, se iniciará con la preparación del sitio, dentro de la cual

se contemplan las actividades de delimitación del área del proyecto, traslado de maquinaria y equipo,

colocación de obras de apoyo, limpieza del sitio y recolección y disposición de los residuos generados, las

cuales se desglosan a continuación:

<u>Delimitación del área del proyecto.</u> El sitio del proyecto será delimitado con mamparas, para prevenir la

introducción de personas ajenas a las instalaciones, además de mitigar la propagación de ruido y polvo a

la atmósfera.

<u>Traslado de maquinaria y equipo.</u> La maquinaria y equipo necesarios para realizar las actividades

proyectadas arribará al sitio.

Colocación de obras de apoyo. Se colocarán obras de apoyo como casetas, sanitarios portátiles y demás

infraestructura necesaria para que el personal efectúe sus labores.

Limpieza del sitio. Utilizando maquinaria pesada se realizará la remoción de la vegetación del sitio en

evaluación.

Recolección y disposición de los residuos. Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados

conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones

administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.

Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se requerirá de obras provisionales, como son una oficina portátil, un

almacén temporal para el resguardo de materiales e insumos, sanitarios móviles y recipientes para el

depósito de los residuos generados

Etapa de construcción.

Nivelación y compactación. Utilizando maquinaria, se realizarán cortes y rellenos del terreno, para nivelar

la superficie de acuerdo con las especificaciones estructurales. La tierra que se utilizará provendrá de un

banco autorizado o de la misma extracción realizada en zonas de corte dentro del predio. Posteriormente

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

se realizará la compactación del área de trabajo para eliminar espacios vacíos, y aumentar su capacidad

de soporte y estabilidad, utilizando maquinaria adecuada.

<u>Traslado de materiales.</u> Se realizará el traslado de los materiales que se requieran para la construcción de

las instalaciones.

<u>Delimitación de áreas de construcción.</u> Se realizará la delimitación de las áreas donde se desplantarán las

edificaciones.

Excavaciones. Se realizarán las excavaciones necesarias para la colocación de los cimientos y el tendidos

que así sean requeridos.

Instalación de recipientes de almacenamiento y accesorios. Se instalarán los dos recipientes de

almacenamiento tipo intemperie cilindro horizontal de 5,000 litros base agua cada uno.

Instalación de sistema eléctrico. Se colocará el sistema eléctrico que dará energía al proyecto y colocando

todo el cableado necesario.

Cimentación. Se colocarán los cimientos necesarios para el posterior desplante de edificaciones, siguiendo

lo estipulado en las memorias de cálculo aplicables.

Construcción de edificaciones. Se realizará la construcción con materiales incombustibles, pisos de concreto

hidráulico sin pulir.

Pavimentación. Se efectuará la aplicación y compactación, pisos de concreto hidráulico sin pulir.

Equipamiento de estación de carburación de gas LP. Se instalarán los accesorios de la estación de

carburación de gas LP, así como la isleta de carburación.

<u>Realización de pruebas de hermeticidad.</u> Se efectuará la prueba integral de hermeticidad por personal

técnico competente.

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

<u>Acabados y señalización.</u> Se realizará la aplicación de acabados a las estructuras y además, se colocará la

señalización y avisos informativos, preventivos, restrictivos y de obligaciones.

<u>Habilitación de áreas verdes.</u> Se realizará la habilitación de áreas verdes utilizando la densidad estipulada

por los reglamentos aplicables la cual fungirá como un área de absorción.

Recolección y disposición de residuos. Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados

conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones

administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.

Etapa de operación y mantenimiento de la estación de carburación de gas LP.

Las principales actividades que se contemplan para la operación de la estación de carburación de gas LP

trasvase del producto a tanque de almacenamiento, almacenamiento de producto, expendio del producto

al vehículo automotor, mantenimiento a las instalaciones y la recolección y disposición de residuos.

Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento. Se manifiesta que el presente proyecto cumplirá

con lo estipulado en la NOM-008-ASEA-2019 en su apartado 7.1.2 Procedimientos de Operación.

Almacenamiento de producto. Dentro de las instalaciones se contará con dos tanques de almacenamiento

tipo intemperie cilíndrico horizontal de 5,000 litros base agua cada uno.

Expendio del producto al vehículo automotor. Se manifiesta que el presente proyecto cumplirá con lo

estipulado en la NOM-008-ASEA-2019 en su apartado 7.1.2 Procedimientos de Operación.

Mantenimiento de instalaciones. Se contará y aplicará un programa de mantenimiento, que establezca la

periodicidad de las actividades que se deben llevar a cabo en un año calendario, para conservar la

seguridad y operación de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas.

Recolección y disposición de residuos. Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados

conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones

administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.

ESTRATEGIA

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Etapa de cierre, desmantelamiento y abandono de sitio.

Se deberá apegar a las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los

Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente

para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos,

publicadas el 21 de mayo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Información a la autoridad del cierre, desmantelamiento y abandono. El propietario de la estación de

carburación de gas LP elaborará y ejecutará un programa de actividades de actividades de Seguridad

Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, para la etapa de cierre,

desmantelamiento y abandono, y presentará ante la ASEA el reporte detallado de cumplimiento.

Retiro de mobiliario y equipo. Se efectuará el retiro del inmobiliario (escritorios, computadoras, copiadoras,

archiveros, etc.) del área de oficinas, así como de equipo y maquinaria que pudiera encontrarse en el

cuarto de maquinaria y eléctrico.

Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios. Se realizará el retiro definitivo de los recipientes de

almacenamiento y accesorios, para la realización de esta actividad se considerarán los escenarios y

recomendaciones del Análisis de Riesgos actualizado para la etapa de Cierre o Desmantelamiento, lo

previsto en la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de

protección al medio ambiente, así como los términos y condicionantes en materia de Seguridad Industrial,

Operativa y de protección al medio ambiente de los diversos trámites bajo los cuales fue autorizado el

proyecto.

Desmantelamiento y demolición de construcciones. Como parte del cierre, desmantelamiento y abandono

del sitio se procederá a realizar el desmantelamiento y demolición de las construcciones, utilizando

maquinaria pesada.

Inspección para verificar las condiciones del predio. Una vez concluido el desmantelamiento y la demolición

de las construcciones se llevará a cabo la inspección de las condiciones del predio, en donde se verificará

que el suelo no haya sido afectado con hidrocarburos, ya que en su caso se procedería a realizar análisis

que permitirán determinar los procedimientos a seguir, como podrían ser la caracterización, limpieza y/o

remediación del sitio.

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio. En caso de que durante la verificación de las

condiciones del sitio se encuentre algún indicio de contaminación, se procederá a realizar muestreos por

personal especializado y autorizado, por lo que los resultados de este determinarán los procedimientos a

seguir.

Recuperación de materiales reciclables. Los residuos generados por el desmantelamiento y demolición de

las instalaciones serán segregados y de acuerdo con sus condiciones se determinará si pueden ser

considerados para su reciclaje o reutilización.

Recolección y disposición de residuos. Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados

conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones

administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.

Los residuos peligrosos que pudieran generarse durante esta etapa deberán ser recolectados,

transportados y dispuestos mediante prestadores de servicio autorizados ante la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y/o la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA). Los residuos peligrosos y de manejo

especial se manejarán de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los

Residuos (LGPGIR) y su Reglamento.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

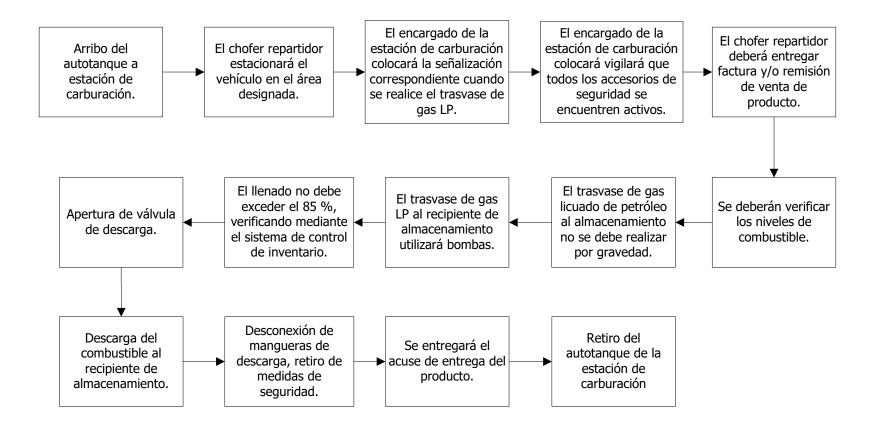
TTT-10

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Figura III-1. Diagrama de flujo del proceso.

Diagrama de Proceso para la recepción de gas LP.





Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Diagrama de Proceso para expendio.

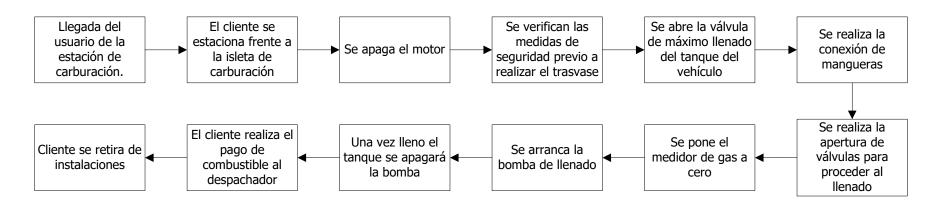


Diagrama de Proceso Oficinas administrativas.



SIMBOLOGÍA						
ENTRADAS		SALIDAS				
Insumo directo	\Box	Emisiones al aire	D			
Insumo indirecto	→	Generación de residuos solidos				
Energía (excepto energía electrica)	Δ	Generación de residuos peligrosos				
Agua	8	Descarga de aguas residual	>			



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

f) Presentar un programa de abandono del sitio.

Estimación de la vida útil.

Se estima un tiempo de vida útil de 50 años, donde se le realizará una prueba de hermeticidad a los recipientes de almacenamiento y tuberías antes del inicio de operaciones y posterior a mantenimientos que implique el retiro de válvulas, accesorios de control, seguridad, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los recipientes de almacenamiento y tuberías de la estación de carburación de gas LP.

Así mismo se llevará a cabo el programa de mantenimiento a las instalaciones con la finalidad de mantener todos los equipos y maquinas en condiciones para la operación, se obtendrá anualmente el dictamen de operación y mantenimiento que constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 6. CONSTRUCCIÓN y 8. MANTENIMIENTO, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada. Además de esto, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil.

Se deberá elaborar y ejecutar un Programa de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, el cual incluirá los escenarios y recomendaciones del Análisis de Riesgos actualizado para la etapa de cierre o desmantelamiento, conforme a lo previsto en las disposiciones que emita la ASEA, lo previsto en la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industria, Operativa y protección al medio ambiente, así como los términos y condicionantes en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente de los diversos trámites bajos los cuales fue autorizado el proyecto.

Para la conclusión de las actividades se presentará ante la ASEA el reporte detallado de cumplimiento de los programas de actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente.

III.2. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.

Como se estableció anteriormente, dentro de la estación de carburación de gas LP se realizará el expendio de gas LP para vehículos automotores, por lo que a continuación se describen las sustancias, el volumen y el tipo de almacenamiento de estos dentro del sitio en evaluación:



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla III-5 Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.

Tipo de Sustancia	Volumen	Tipo de almacenamiento	Estado físico	No. CAS	CRETIB
Gas LP	10,000 litros base agua	Recipiente metálico tipo intemperie cilíndrico horizontal	Líquido/gas	68476-85-7	E, I

Tabla III-6 Características fisicoquímicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.

1. IDENTIFIC	ACIÓN DEL PRODUCTO			
Hoja de Datos de Seguridad para Sustancias	Familia Química: Hidrocarburos de Petróleo.			
Químicas No: HDSSQ-LPG.	Tarrilla Quirrica. Flarocarbaros de l'etroico.			
Nombre del Producto: Gas licuado comercial,	Fórmula: $C_3H_8 + C_4H_{10}$.			
odorizado.				
Nombre químico: Mezcla Propano-Butano.	Sinónimos: Gas LP, LPG, gas licuado del petróleo.			
	EXPLOSIÓN E INCENDIO			
Punto de flash	-98.0 °C			
Temperatura de ebullición	-32.5 °C			
Temperatura de autoignición	435.0 °C			
Límites de explosividad	Inferior 1.8 %; Superior 9.3			
3. PROPIEDAD	ES FÍSICAS / QUÍMICAS			
Peso molecular	49.7			
Temperatura de ebullición @ 1 atm	-32.5 °C			
Temperatura de fusión	-167.9 °C			
Densidad de los vapores (aire=1) @ 15.5 °C	2.01 (dos veces más pesado que el aire)			
Densidad del líquido (agua=1) @ 15.5 °C	0.540			
Presión de vapor @ 21.1 °C	4 500 mmHg			
	1 a 242 (un litro de gas líquido, se convierten en 242			
Relación de expansión (líquido a gas @ 1 atm)	litros de gas fase vapor, formando con el aire una mezcla			
	explosiva de aproximadamente 11 000 litros).			
Solubilidad en agua @ 20 °C	Aproximadamente 0.0079 % en peso (insignificante;			
Solubilidad en agua @ 20 C	menos del 0.1 %).			
	Gas insípido e incoloro a temperatura y presión			
Apariencia y color	ambiente. Tiene un odorizante que le proporciona un olor			
	característico, fuerte y desagradable.			
4. INFORMACIÓN S	OBRE SU TRANSPORTACIÓN			
Nombre comercial:	Gas Licuado de Petróleo			
Identificación *DOT:	UN 1075 (UN: Naciones Unidas)			
Clasificación de riesgo *DOT:	Clase 2; División 2.1			
Etiqueta de embarque	GAS INFLAMABLE			
	Cartel cuadrangular en forma de rombo de 273 mm x			
Identificación durante su transporte:	273 mm (10 ¾" x 10 ¾"), con el número de Naciones			
additional adiance sa dansporter	Unidas en el centro y la Clase de riesgo DOT en la			
	esquina inferior.			

III.3. Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

<u>Residuos sólidos.</u> Durante todas las etapas se espera la generación de residuos sólidos urbanos, derivados

de las actividades humanas en el sitio. Estos se conformarían por papel, cartón, plástico, aluminio, unicel,

etc. los cuales se planea, serán recolectados en contenedores de tipo y capacidad adecuados, y dispuestos

por las autoridades municipales correspondientes.

Residuos líquidos. Durante los trabajos de preparación de sitio, construcción, cierre, desmantelamiento y

abandono del sitio, los residuos líquidos que pudieran generarse serán los provenientes de los sanitarios

móviles, los cuales deberán ser manejados y dispuestos por el arrendador de dicha infraestructura.

Durante el funcionamiento de la estación de carburación de gas LP, los residuos líquidos que se generarán

son aguas residuales producto del aseo de las instalaciones y los servicios sanitarios, las cuales se planea,

serán vertidas a la red de drenaje público.

El área de la estación de carburación de gas LP contará con las pendientes y drenajes adecuados para el

desalojo de aguas pluviales.

Residuos de manejo especial. Durante la preparación del sitio y construcción, los residuos derivados de la

construcción y limpieza del sitio, como restos vegetales, concreto, varillas y asfalto, deberán ser tratados

como residuos de manejo especial; si llegara a efectuarse la etapa de cierre, desmantelamiento y

abandono del sitio, los residuos de manejo especial que pudieran originarse serán los provenientes de la

demolición en general (escombros, láminas, etc.).

Durante la etapa de operación y mantenimiento de la estación de carburación de gas LP y sus proyectos

anexos, podrían generarse residuos sólidos urbanos en cantidades suficientes para denominarse de

manejo especial.

<u>Residuos peligrosos.</u> Durante la etapa de preparación del sitio, construcción, cierre, desmantelamiento y

abandono del sitio podrían generarse residuos peligrosos derivados del mal funcionamiento de equipos y

maquinaria en el sitio; aunado a esto, durante la construcción podrían ser utilizados materiales

potencialmente peligrosos como pinturas, aceites, resinas, etc. los cuales generarían residuos peligrosos

como envases, aplicadores, estopas o trapos impregnados, y que deberán ser manejados de manera

adecuada.

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

TIT-15

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Se deberá llevar un manejo integral de los residuos peligrosos generados en esta etapa de la estación de

carburación de gas LP conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y

a las Disposiciones administrativas de carácter general en la materia, que emita la ASEA. Al terminar la

construcción de la estación de carburación de gas LP y antes de iniciar la operación, las instalaciones

deberán quedar libres de residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial.

<u>Emisiones a la atmósfera.</u> Durante las etapas de preparación de sitio, construcción, cierre,

desmantelamiento y abandono del sitio, las emisiones que pudieran generarse serán las provenientes de

la operación de maquinaria y transporte, así como levantamiento de suelos y materiales de construcción

particulados.

Durante la etapa de operación de la estación de carburación de gas LP propiciará la generación de

emisiones de gas licuado de petróleo residual, el cual se debe asegurar que el volumen máximo de emisión

en la desconexión debe ser 0.5 cm³ de conformidad con la NOM-008-ASEA-2019.

Así mismo durante esta etapa, el constante ingreso de vehículos de los usuarios a las instalaciones

propiciará las emisiones a la atmósfera.

Tecnologías que se utilizarán, en especial las que tengan relación directa con la emisión y

control de residuos líquidos, sólidos o gaseosos.

En las diversas etapas del proyecto se estarán realizando la instalación de tecnologías que permitan la

operación segura de la estación de carburación de gas LP, dando cumplimiento a la normatividad vigente

y aplicable.

A continuación, se describen las tecnologías con las que contará la estación de carburación de gas LP.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla III-7 Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

Instalación	Tecnología
Protección contra la corrosión.	Los recipientes, tuberías, conexiones, equipos y estructuras usadas para el almacenamiento y Trasvase de Gas Licuado de Petróleo deben protegerse contra la corrosión del medio ambiente donde se encuentren, mediante un recubrimiento anticorrosivo colocado sobre un primario compatible.
Recipientes de almacenamiento	Los recipientes de almacenamiento y los recipientes deben estar diseñados y construidos conforme a la NOM-009-SESH-2011 o la que modifique o la sustituya.
Recipientes de almacenamiento con capacidad de hasta 5,000 L	Válvula de alivio de presión. Válvula de máximo llenado, individual o integrada a la válvula de servicio. Válvula de llenado. Indicador de nivel. Indicador de presión. Indicador de temperatura. Placa de asiento para recipientes horizontales o silleta metálica.
Válvulas	Boquillas. Válvulas de acción manual. Válvula de exceso de flujo. Válvula de máximo llenado. Válvula de alivio de presión. Tubo de desfogue.
Sistema de medición	La estación de carburación de gas LP debe contar con un sistema de medición de gas licuado de petróleo, mediante masa.
Básculas	Se debe contar con una báscula para la operación, la cual si es electrónica debe ser específica para áreas clasificadas. Se debe contar una báscula de seguridad para verificar que se cumpla la condición operativa del PTR.
Tuberías y accesorios	Llenaderas con válvula de globo de cierre manual y válvula de cierre rápido y dispositivo de llenado de desconexión seca o equivalente. Manómetros que soporten 1.3 veces la máxima presión de operación. Termómetros capaces de operar en un rango entre 253.15 K (-20 °C) y 333.15 K (60 °C). Válvulas de alivio hidrostático. Válvulas de no retroceso y exceso de flujo. Válvulas de operación manual, de corte o seccionamiento. Conectores flexibles.
Sistema de paro de emergencia	Botoneras para activar el sistema de paro de emergencia, una en el área de expendio y otra que permita la activación remota en caso de emergencias.

Se deberá manejar los residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos y los residuos de manejo especial generados en las diversas etapas del desarrollo del proyecto conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia, que emita la ASEA.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

III.4. Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de

contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

a) Representación gráfica del área de influencia.

En el Anexo III.1. Anexo cartográfico – Figura 4 se incluye el plano del sitio del proyecto y su área de

influencia.

b) Justificación del Área de influencia.

El Área de Influencia se define como: El ámbito geográfico donde se presentarán de manera evidente los

impactos ambientales y socioculturales (Entrix, 2004); al respecto, es importante indicar que la

determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo de realizar, para

entender esto, debemos tener plenamente claro el concepto de impacto ambiental que es definido como

una alteración, benéfica o adversa, en el medio o en un componente del medio, consecuencia de una

actividad o acción (Conesa, 1997).

En consecuencia, la delimitación del área de influencia estaría dada por el alcance geográfico de los

impactos o efectos en uno o varios componentes del entorno natural o social; así cuando se tienen efectos

o impactos dominados por fenómenos naturales de transporte de contaminantes (dispersión de material

particulado), como es el caso de la contaminación hídrica o atmosférica, la determinación del área de

influencia se vuelve un limitante técnica a la hora de realizar el INFORME PREVENTIVO.

Para delimitar el área de influencia se decidió tomar como referencia una distancia de 100.00 m, resultando

en un área de aproximadamente 45,672 m². Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

c) Identificación de atributos ambientales.

Aspectos abióticos

Clima.

<u>Tipo de clima.</u>

Basándonos en la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García para la República Mexicana,

señala que el área de influencia y el sitio en evaluación tienen un tipo de clima (A)C(w1), correspondiente

a semicálido subhúmedo del grupo C, temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más

frio menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C, precipitación del mes más seco

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% anual.

Para obtener los datos de temperatura y precipitación se consultó la información proporcionada por la estación climatológica no. 14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)", ubicada en la latitud 20°42′01" N y longitud 103°58′34" W; con una altura de 1,340.00 msnm, en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco (estación más cercana al predio del proyecto), publicada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en donde se obtuvieron los siguientes datos de temperatura del periodo de 1981 – 2010:

Temperatura.

La estación climatológica no. 14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)" registró una temperatura media anual de 21.0 °C, teniéndose como temperatura máxima anual 30.3 °C y temperatura mínima anual de 11.7 °C, en la tabla siguiente se desglosan las temperaturas registradas en la estación climatológica cercana al sitio en estudio.

Tabla III-8 Temperaturas registradas en la Estación Climatológica más cercana al sitio del proyecto.

14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)" Temperatura (°C)	E	ш	M	A	M	J	J	A	S	0	Z	D	Anual
Temperatura media	16.9	17.9	19.7	21.9	23.7	24.6	23.2	23.0	23.1	21.5	19.0	17.0	21.0
Temperatura máxima	27.6	29.0	31.3	33.1	34.3	32.7	29.8	29.7	29.6	29.5	28.8	27.6	30.3
Temperatura mínima	6.2	6.9	8.1	10.8	13.1	16.5	16.5	16.4	16.6	13.5	6.2	6.4	11.7

Fuente: CONAGUA, Estación climatológica no. 14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)" (1981-2010).

Precipitación.

La precipitación normal anual registrada en la estación climatológica no. 14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)", en el período 1981 – 2010, fue de 853.5 mm, en cuanto a la precipitación máxima mensual más alta, se tuvo un valor de 225.4 mm en el mes de julio. En la tabla siguiente se muestra la precipitación normal registrada en la estación climatológica más cercana al sitio del proyecto.

Tabla III-9 Precipitación registrada en la estación climatológica más cercana al sitio del proyecto.

14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)" Precipitación (mm)	E	F	М	A	М	J	J	A	S	0	N	D	Anual
Precipitación media	27.0	12.0	3.0	3.9	15.6	190.0	225.4	191.4	131.9	46.2	3.6	3.5	853.5

Fuente: CONAGUA, Estación climatológica no. 14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)" (1981-2010).

Geología y geomorfología

Características litológicas del área.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

El sitio en estudio y su área de influencia se ubican sobre suelo aluvial Q(al), esto conforme a lo

determinado en el Conjunto de datos Geológicos vectoriales, escala 1:250 000, serie I, generados por el

INEGI. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

Características geomorfológicas.

El área de influencia y el sitio en evaluación se encuentran dentro de la Provincia Fisiográfica "Eje

Neovolcánico", subprovincia "Chapala" y sistema de topoformas conformado por "Llanura", en la

forma de "Llanura Aluvial", de acuerdo con los datos vectoriales elaborados por el INEGI.

Características del relieve.

Con base al Conjunto de Datos Vectoriales de Información Topográfica F13D64 (Tala), escala 1:50 000,

2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establecen que el predio y su

área de influencia se ubican a aproximadamente 1,320.00 msnm (metros sobre el nivel del mar). Anexo

I.4. Anexo cartográfico.

• Presencia de fallas y fracturamientos.

El área de influencia y el sitio en estudio no presenta fracturas, ni fallas normales, de deslizamiento oblicuo

y/o inversas; esto conforme al Conjunto de datos Geológicos vectoriales, escala 1:250 000, serie I,

generados por el INEGI. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

• Susceptibilidad de la zona a riesgos geológicos:

Sismos. De acuerdo con los datos del Servicio Geológico Mexicano (SGM), el proyecto y su área de

influencia se ubican en la zona sísmica C, definida como una zona donde se registran sismos no tan

frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la

aceleración del suelo.

Mientras que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) en su Atlas Nacional de Riesgos,

a través de sus indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad, cataloga al municipio de

Ahualulco de Mercado, Jalisco con un "valor alto" para el peligro por Susceptibilidad de laderas.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, a través de sus indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad, se aprecia que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco presenta peligro sísmico de categoría "valor alto".

De conformidad a los datos proporcionados por el Servicio Sismológico Nacional (SSN), en su apartado de sismicidad histórica, se aprecia que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, cuenta con registro de diversos eventos sísmicos en el período de 1900 a la fecha.

Tabla III-10 Historial de sismos en Ahualulco de Mercado, Jalisco, periodo (1900-2022).

Fecha y hora	Latitud (°)	Longitud (°)	Profundidad (km)	Magnitud
11/12/1995 18:39:03	20.78	-103.95	15	4.5
25/01/2015 01:48:34	20.7275	-104.008	16.1	3.9
11/09/2018 14:19:42	20.7395	-104.034	10	3.8
28/03/2021 08:36:06	20.632	-103.979	24.5	3.5

Deslizamientos. De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, a través de sus indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad, se aprecia que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco presenta peligro por susceptibilidad de laderas de categoría "valor alto".

Derrumbes. De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, a través de sus indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad, se aprecia que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco presenta peligro por susceptibilidad de laderas de categoría "valor alto".

Actividad volcánica. En el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, no existe actividad volcánica alguna.

Suelos.

• Tipos de suelo.

De acuerdo conjunto de datos vectorial Edafológico, escala 1:250 000, serie II (continuo nacional), carta F13-12 Guadalajara, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el sitio del proyecto y su área de influencia presentan un solo tipo de unidad edafológica, **PHIv+RGarlen+PHph/2**, con un suelo predominante de Phaeozem con calificador lúvico + un suelo secundario de Regosol con



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

calificadores arénico endoléptico + un suelo terciario de Phaeozem con calificador páquico con clase textural media (2). Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

Hidrología superficial y subterránea

Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio.

De conformidad con el conjunto de datos vectoriales de la Red Hidrográfica, el sitio del proyecto y su área de influencia se localizan en la Región Hidrológica RH14 "Ameca", dentro de la cuenca A. "P. La Vega - Cocula" y específicamente en la subcuenca b. "R. Salado".

• Embalses y cuerpos de agua.

De acuerdo con el conjunto de datos vectoriales de la Red Hidrográfica, escala 1: 50,000, edición 2.0, desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se observa que no existen cuerpos de agua ni corrientes de ningún tipo dentro del predio o su área de influencia. Ver anexo I.4. Anexo cartográfico.

De conformidad a los datos vectoriales de la carta hidrológica F13-12 Monterrey desarrollados por el INEGI, el área de influencia y el sitio en evaluación presentan un coeficiente de escurrimiento de 10.00 a 20.0 %, el cual es la relación del caudal que fluye sobre el terreno y las unidades hidrogeomorfológicas que integran la cuenca.

Análisis de la calidad de aquas

No se cuenta con registros de la calidad de las aguas superficiales, ni subterráneas.

Zonas inundables

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, a través de sus indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad, se aprecia que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco presenta peligro por inundaciones de categoría "valor alto".

Hidrología subterránea.

Según lo establecido en el Mapa Digital de México V6.3, desarrollado por el INEGI el sitio del proyecto y su área de influencia se encuentran sobre material no consolidado con rendimiento medio (7m), la cual es una unidad constituida principalmente por suelos, arenas, gravas, conglomerados y/o tobas arenosas mal



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

compactadas que presentan permeabilidad media o alta, con buena capacidad para almacenar agua debido a su buena porosidad producto de su grado de cementación. Las obras de explotación existentes en esta unidad tienen rendimiento entre 10 y 40 litros por segundo.

Aspectos bióticos.

Vegetación terrestre.

Una fracción del sitio en evaluación y su área de influencia se encuentra ubicado sobre "asentamientos humanos" mientras que otra fracción se ubica sobre "agricultura de riego semipermanente", de conformidad a lo establecido en los Datos vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación, serie VII, desarrollados por el INEGI. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

Tipos de vegetación en el predio.

Actualmente el sitio en evaluación se encuentra sin uso aparente y cubierto por vegetación de disturbio. En cuanto al área de influencia, presenta vegetación de tipo ornato y de disturbio.

Tabla III-11 Listado de vegetación observada en el sitio del proyecto.

Nombre común	Especie	Estatus NOM-059-SEMARNAT-2010
Árnica de la Costa	Verbesina fastigiata	Sin estatus
Guásima	Guazuma ulmifolia	Sin estatus
Arroz del Monte	Echinochloa colona	Sin estatus

Tabla III-12 Listado de vegetación observada en el área de influencia del proyecto.

Nombre común	Especie	Estatus NOM-059-SEMARNAT-2010
Árnica de la Costa	Verbesina fastigiata	Sin estatus
Higuerilla	Ricinus communis	Sin estatus
Cedro	Cupressus macrocarpa	Sin estatus
Trueno	Ligustrum vulgare	Sin estatus
Bugambilia	Bougainvillea glabra	Sin estatus
Canelo	Melia azederach	Sin estatus

<u>Listado de especies en el predio, señalando aquellas que se encuentren en la NOM-059- SEMARNAT-</u> 2010 y su estatus en la misma.

Ni el sitio en evaluación ni su área de influencia presentan vegetación mencionada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental – Especies Nativas de México de flora y fauna silvestre – Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2010. Última reforma

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019.

Fauna.

No se observaron individuos de fauna debido a la gran afluencia vehicular en la zona de estudio.

Listado de Fauna observada y/o prevista para el predio. Señalar aquellas que se encuentren dentro de la

NOM-059-SEMARNAT-2010 y su estatus en la misma.

Dentro del sitio en estudio y su área de influencia no se encontraron especies de fauna enlistadas en la

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental – Especies Nativas de México de flora y fauna silvestre – Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019.

d) Funcionalidad.

El sitio del proyecto y su área de influencia abarcan una zona urbanizada, carente de componentes

ambientales que provean de un servicio de relevancia al ecosistema.

En cuanto a servicios sociales, el área de influencia abarca una zona en creciente desarrollo, sobre una

vialidad primaria, donde la estación de carburación de gas LP cumplirá el rol de suministrar a la población

con los combustibles que necesita.

e) Diagnóstico ambiental.

La estructura del sistema ambiental en el sitio está constituida por un conjunto de factores físico-

naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que actúan entre sí con los individuos y su

comunidad. Este sistema se encuentra sub-constituido a su vez por dos subsistemas, el medio físico y

el medio socioeconómico.

Los elementos y procesos del Medio Físico se proyectan en tres subsistemas:

- Medio inerte: con los componentes aire, suelo y agua.

- Medio biológico: vegetación terrestre y fauna.

- Medio perceptual; paisaje.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

El subsistema socioeconómico está conformado por las estructuras y condiciones sociales, histórico-

culturales y económicas del área de influencia. Estas sustentan un grupo de parámetros o factores

ambientales que subsecuentemente están conformados por diversos componentes del medio ambiente.

A continuación, se presenta el análisis de los componentes ambientales observados en el sitio del

proyecto y su área de influencia.

Análisis de los componentes ambientales.

En el predio del proyecto, el tipo de clima es (A)C(w1), que, de acuerdo a la estación climatológica no.

14269 "Ahualulco de Mercado (SMN)", ubicada en la latitud 20°42'01" N y longitud 103°58'34" W; con una

altura de 1,340.00 msnm, durante el período 1981-2010 se presentó una temperatura media anual de 21.0

°C y una precipitación media de 853.5 mm.

El área de influencia y el sitio en evaluación se encuentran dentro de la Provincia Fisiográfica "Eje

Neovolcánico", subprovincia "Chapala" y sistema de topoformas conformado por "Llanura", en la

forma de "Llanura Aluvial".

El sitio en estudio y su área de influencia se ubican sobre sobre suelo aluvial Q(al).

El sitio del proyecto y su área de influencia presentan un solo tipo de unidad edafológica,

PHIv+RGarlen+PHph/2, con un suelo predominante de Phaeozem con calificador lúvico + un suelo

secundario de **Regosol** con calificadores arénico endoléptico + un suelo terciario de **Phaeozem** con

calificador páquico con clase textural media (2).

El sitio del proyecto y su área de influencia se localizan en la Región Hidrológica RH14 "Ameca", dentro

de la cuenca A. "P. La Vega - Cocula" y específicamente en la subcuenca b. "R. Salado".

De acuerdo al Conjunto de Datos Vectoriales de la Red Hidrográfica, Escala 1: 50,000, edición 2.0,

desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se observa que no existen cuerpos

de agua ni corrientes de ningún tipo dentro del predio o su área de influencia.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Se considera que la ejecución del proyecto objeto del presente informe no genera cambios demográficos,

sin causar aislamientos de núcleos poblacionales ni cambios culturales entre los habitantes del Municipio

de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Los cambios sociales y económicos que se prevén con la ejecución del presente proyecto se consideran

benéficos, al proporcionar empleos permanentes durante su operación y mantenimiento y temporales

durante el cierre, desmantelamiento y abandono, proporcionando un servicio necesario en la zona y en

concordancia con los Planes de Desarrollo y Ordenamientos Territoriales aplicables al predio y al Municipio

de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

f) Representación gráfica.

En el anexo I.4. Anexo cartográfico y el anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en

evaluación se encuentran las evidencias gráficas que corroboran lo anteriormente argumentado.

III.5. Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación

de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.

a) <u>Método para evaluar los impactos ambientales.</u>

De conformidad al Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en su

artículo 3, fracción IX, establece que el Impacto ambiental significativo o relevante es: aquel que resulta

de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos

naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos,

así como la continuidad de los procesos naturales.

Debido a la redacción de la fracción IX del artículo 3º del REIA, trascrita anteriormente, al tener una

configuración de tipo sintáctico ilativa, conecta de manera obligada a cada supuesto y obliga a

considerarlos a todos ellos como elementos que deben satisfacerse para alcanzar su significancia,

esto es, un impacto puede obstaculizar algún proceso natural, pero no puede provocar alteraciones a la

salud y por ello, no sería un impacto significativo.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla III-13 Matriz de determinación de impactos significativos.

		Sup	uesto	s esta	ibleci RE		racci	ón IX	del	Resultado		
		ORI	GEN	ALTI	ERA	O	BSTA					
N°	IMPACTO AMBIENTAL	Hombre	Naturaleza	Ecosistemas y recursos naturales	Salud	Existencia del hombre	Desarrollo del hombre	Existencia y desarrollo de los demás seres vivos	Continuidad de los procesos naturales	SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	
1	Alteración a las características fisicoquímicas del agua superficial.	√	Χ	√	√	Χ	Х	√	√	Х	√	
2	Alteración a las características fisicoquímicas del agua subterránea.	√	Χ	√	√	Χ	Χ	√	√	Х	✓	
3	Alteración a las características fisicoquímicas del suelo.	√	Χ	√	\checkmark	Χ	Χ	√	√	Х	✓	
4	Alteración a la calidad del aire.	√	\checkmark	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	√	
5	Alteración a la cobertura vegetal.	√	Χ	√	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	√	
6	Generación de fuentes de empleo.	√	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	√	
7	Generación de situaciones de riesgo.	√	Χ	√	\checkmark	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	√	

Teniendo esto en cuenta, se observa que ningún impacto ambiental generado por el proyecto puede ser considerado como significativo de acuerdo con la definición establecida, por lo que, para realizar la identificación y categorización de impactos ambientales ocasionados por el proyecto, se procedió a utilizar la destacabilidad de los mismos.

La metodología utilizada para la identificación de los impactos ambientales utilizada considera en una primera instancia, la matriz de Leopold modificada y en una segunda la evaluación de las interacciones identificadas usando los métodos modificados propuestos por el Instituto de Ecología, A.C. (1999). De esta manera, la técnica comprende las siguientes etapas:

Indicadores de impacto.

Elaboración de una lista de las acciones relevantes que comprende el proyecto. La primera etapa consistió en sintetizar y ordenar todas las actividades relacionadas con la etapa de operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono del sitio. Tomando como base dicha información, se elaboró una lista de las actividades principales.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Tabla III-14 Descripción de las acciones.

Etapa	Actividades	Acciones									
tio	Delimitación del área del proyecto.	El sitio del proyecto será delimitado con mamparas, para prevenir la introducción de personas ajenas a las instalaciones, además de mitigar la propagación de ruido y polvo a la atmósfera.									
del sit	Traslado de maquinaria y equipo.	La maquinaria y equipo necesarios para realizar las actividades proyectadas arribará al sitio.									
Preparación del sitio	Colocación de obras de apoyo.	Se colocarán obras de apoyo como casetas, sanitarios portátiles y demás infraestructura necesaria para que el personal efectúe sus labores.									
epara	Limpieza de sitio.	Utilizando maquinaria pesada se realizará la remoción de la vegetación del sitio en evaluación.									
Ā	Recolección y disposición de residuos.	Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.									
	Nivelación y compactación.	Utilizando maquinaria, se realizarán cortes y rellenos del terreno, para nivelar la superficie de acuerdo con las especificaciones estructurales. La tierra que se utilizará provendrá de un banco autorizado o de la misma extracción realizada en zonas de corte dentro del predio. Posteriormente se realizará la compactación del área de trabajo para eliminar espacios vacíos, y aumentar su capacidad de soporte y estabilidad, utilizando maquinaria adecuada									
	Traslado de materiales.	Se realizará el traslado de los materiales que se requieran para la construcción de las instalaciones.									
	Delimitación de áreas de construcción.	Se realizará la delimitación de las áreas donde se desplantarán las edificaciones.									
	Excavaciones.	Se realizarán las excavaciones necesarias para la colocación de los cimientos y e tendidos que así sean requeridos.									
Construcción	Instalación de recipientes de almacenamiento y accesorios.	Se instalarán los dos recipientes de almacenamiento tipo intemperie cilindro horizontal de 5,000 litros base agua cada uno.									
Const	Instalación de sistema eléctrico.	Se colocará el sistema eléctrico que dará energía al proyecto y colocando todo el cableado necesario.									
	Cimentación.	Se colocarán los cimientos necesarios para el posterior desplante de edificaciones, siguiendo lo estipulado en las memorias de cálculo aplicables.									
	edificaciones.	Se realizará la construcción con materiales incombustibles, pisos de concreto hidráulico sin pulir.									
	Pavimentación. Equipamiento de estación de carburación de gas LP.	Se efectuará la aplicación y compactación, pisos de concreto hidráulico sin pulir. Se instalarán los accesorios de la estación de carburación de gas LP, así como la isleta de carburación.									
	Realización de pruebas de hermeticidad.	Se efectuará la prueba integral de hermeticidad por personal técnico competente.									
	Acabados y señalización.	Se realizará la aplicación de acabados a las estructuras y además, se colocará la señalización y avisos informativos, preventivos, restrictivos y de obligaciones.									
	Habilitación de áreas verdes.	Se realizará la habilitación de áreas verdes utilizando la densidad estipulada por los reglamentos aplicables la cual fungirá como un área de absorción.									



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Etapa	Actividades	Acciones									
	Recolección y disposición de residuos.	Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.									
ıto	Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	Se manifiesta que el presente proyecto cumplirá con lo estipulado en la NOM-008-ASEA-2019 en su apartado 7.1.2 Procedimientos de Operación.									
imien	Almacenamiento de producto.	Dentro de las instalaciones se contará con dos tanques de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico horizontal de 5,000 litros base agua cada uno.									
y mantenimiento	Expendio del producto al vehículo automotor.	Se manifiesta que el presente proyecto cumplirá con lo estipulado en la NOM-008 ASEA-2019 en su apartado 7.1.2 Procedimientos de Operación.									
Operación y	Mantenimiento de instalaciones.	Se contará y aplicará un programa de mantenimiento, que establezca la periodicidad de las actividades que se deben llevar a cabo en un año calendario, para conservar la seguridad y operación de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas.									
Ор	Recolección y disposición de residuos.	Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA.									
	Información a la autoridad del cierre, desmantelamiento y abandono.	El propietario de la estación de carburación de gas LP elaborará y ejecutará un programa de actividades de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, para la etapa de cierre o de desmantelamiento y presentará ante la ASEA el reporte detallado de cumplimiento.									
o del sitio	Retiro de mobiliario y equipo.	Se efectuará el retiro del inmobiliario (escritorios, computadoras, copiadoras, archiveros, etc.) del área de oficinas, así como de equipo y maquinaria que pudiera encontrarse en el cuarto de maquinaria y eléctrico.									
elamiento y abandono	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios.	Se realizará el retiro definitivo de los recipientes de almacenamiento y accesorios, para la realización de esta actividad se considerarán los escenarios y recomendaciones del Análisis de Riesgos actualizado para la etapa de Cierre o Desmantelamiento, lo previsto en la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como los términos y condicionantes en materia de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente de los diversos trámites bajo los cuales fue autorizado el proyecto.									
desmantelamie	Desmantelamiento y demolición de construcciones.	Como parte del cierre, desmantelamiento y abandono del sitio se procederá a realizar el desmantelamiento y demolición de las construcciones, utilizando maquinaria pesada.									
Cierre, de	Inspección para verificar las condiciones del predio.	Una vez concluido el desmantelamiento y la demolición de las construcciones se llevará a cabo la inspección de las condiciones del predio, en donde se verificará que el suelo no haya sido afectado con hidrocarburos, ya que en su caso se procedería a realizar análisis que permitirán determinar los procedimientos a seguir, como podrían ser la caracterización, limpieza y/o remediación del sitio.									
	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio.	En caso de que durante la verificación de las condiciones del sitio se encuentre algún indicio de contaminación, se procederá a realizar muestreos por personal especializado y autorizado, por lo que los resultados de este determinarán los procedimientos a seguir.									



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de
Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Etapa	Actividades	Acciones
	Recuperación de materiales reciclables.	Los residuos generados por el desmantelamiento y demolición de las instalaciones serán segregados y de acuerdo con sus condiciones se determinará si pueden ser considerados para su reciclaje o reutilización.
	Recolección y disposición de residuos.	Los residuos que se generen durante esta etapa serán manejados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia que emita la ASEA

Lista de Indicativa de indicadores de impactos.

Elaboración de una lista de factores y componentes ambientales. En esta fase se elaboró el inventario de los factores y componentes ambientales que podrían resultar afectados por la operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono del sitio en evaluación.

Tabla III-15 Factores y componentes ambientales que podrían ser afectados por el proyecto.

Factor ambiental	Componente									
Agus	Características fisicoquímicas del agua superficial.									
Agua	Características fisicoquímicas del agua subterránea.									
Suelo	Características fisicoquímicas del suelo.									
Atmósfera	Calidad del aire.									
Vegetación	Cobertura.									
Socioeconómicos	Empleo.									
Socioeconomicos	Riesgo.									

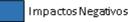
Identificación de efectos en el sistema ambiental. Para identificar los efectos ambientales (positivos y negativos) causados por las diferentes actividades al ambiente, se tomaron en cuenta todas las posibles interacciones, elaborándose la matriz respectiva. En ésta, se ordenaron las actividades sobre las columnas y los componentes ambientales sobre los renglones.

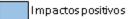


Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Tabla III-16 Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.

Etapas		Pr	Preparación de sitio									Con	str	ucci	ón								racio enim			Cierre, desmantelamiento y abandono del sitio							to
Factores Ambientales	Actividad Componentes ambientales	Delimitación del área del proyecto	Traslado de maquinaria y equipo	Colocación de obras de apoyo	Limpieza del sitio	Recolección y disposición de residuos	Nivelación y compactación	Traslado de materiales	Delimitación de áreas de construcción	Excavaciones	Instalación de recipientes de almacenamiento y accesorios	Instalación de sistema eléctrico	Cimentación	Construcción de edificaciones	Pavimentación	Equipamiento de estación de carburación de gas LP	Realización de pruebas de hermeticidad	Acabados y señalización	Habilitación de áreas verdes	Recolección y disposición de residuos	Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento	Almacenamiento de producto	Expendio del producto al vehículo automotor	Mantenimiento de instalaciones	Recolección y disposición de residuos	Información a la autoridad del cierre, desmantelamiento y abandono	Retiro de inmobiliario y equipo	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios	Desmantelamiento y demolición de construcciones	Inspección para verificar las condiciones del predio	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	Recuperación de materiales reciclables	Recolección y disposición de residuos generados
Agua	Calidad del agua superficial Calidad del agua subterránea																															\dashv	
Suelo	Características físico-químicas del suelo																																
Atmósfera	Calidad del aire																																
Vegeta- ción	Cobertura																																
Socioeco-	Empleo																																
nómico	Riesgo																																
								mpa	actos	Neg	ativ	os							npa	tosi	oosit	ivos											







Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Criterios y metodologías de evaluación.

Criterios.

Los criterios mencionados fueron valorados de acuerdo con la siguiente escala:

Asignación de categorías de impacto. Después de identificar los impactos ambientales relevantes por etapas, se procedió a calificarlos considerando como características principales la magnitud del impacto y la importancia del factor afectado. La matriz fue determinada como una función de los siguientes criterios a los cuales se les asigno escalas para obtener la magnitud del impacto ambiental.

Construcción de una matriz cribada de impactos. La matriz cribada se elaboró con la finalidad de presentar únicamente aquellos impactos que fueron valorados como poco destacables, destacables y/o muy destacables, eliminando las interacciones determinadas como no destacables.

Los factores y componentes ambientales susceptibles de ser afectados, así como las acciones por etapa del proyecto, se integraron con los datos señalados en las tablas.

Tabla III-17 Criterios y escalas utilizados para obtener la magnitud del impacto ambiental.

Cuit	-avia-a		Escala	
Crit	cerios	3	6	9
Extensión del efecto (E).	Tamaño de la superficie afectada por una acción.	Puntual, afectación directa en el sitio donde se ejecuta la acción (superficie del predio).	Local , si el efecto ocurre hasta una distancia de 2.5 Km del predio.	Regional, si el efecto se manifiesta a más de 2.5 Km de distancia del predio.
Duración de la acción (D)	Tiempo durante el cual se lleva a cabo una acción particular.		Mediana, la acción dura más de un mes y menos de un año.	Larga , la actividad dura más de un año.
Continuidad del efecto (Co)	Frecuencia con la que se produce determinado efecto o presencia del mismo en relación con el tiempo que abarca la acción que lo provoca.	Ocasional, el efecto puede ocurrir incidentalmente en los ciclos de tiempo que dura una acción intermitente y existen medidas para evitar que la interacción suceda; ocurre una sola vez.	Temporal , el efecto se produce de vez en cuando (incidentalmente) en los ciclos de tiempo que dura una acción intermitente.	Permanente, el efecto se produce al mismo tiempo que ocurre la acción, pero ésta se lleva a cabo de forma continua, intermitente y/o frecuente.
Reversibilidad del impacto (R)	Posibilidad de que el factor afectado pueda volver naturalmente a su estado original, una vez producido el impacto y suspendida la acción causal.	A corto plazo, el impacto puede ser revertido por las actuales condiciones del sistema en un período de tiempo relativamente corto, menos de un año.	A mediano plazo, el impacto puede ser revertido por las condiciones naturales del sistema, pero el efecto permanece de 1 a 2 años.	A largo plazo, el impacto podrá ser revertido naturalmente en un periodo mayor a dos años.



Proyecto:Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Cuit	out o		Escala	
Crit	erios	3	6	9
Susceptibilidad de medidas de mitigación (M)	Capacidad que existe para aplicar medidas correctivas a un impacto.	Factibilidad alta, remediable mediante la aplicación de ciertas actividades para contrarrestar en gran medida el impacto identificado.	Factibilidad media, implica la ejecución de determinadas actividades para remediar el impacto, con incertidumbre de éxito.	Factibilidad baja, La potencialidad de remediar el impacto ambiental es de nula a baja.
Intensidad del impacto (I)	Nivel de aproximación a los límites permisibles en las Normas Oficiales Mexicanas cuando esto aplique, o en su defecto, la proporción del stock o de las existencias del componente ambiental afectado en el área de estudio que son afectadas por el impacto.	Mínima, si los valores de la afectación son menores al 50% del límite permisible por la normativa aplicable o si las existencias afectadas son menores al 24% del total disponible en el área de estudio.	Moderada, cuando la afectación alcanza valores equivalentes a más del 50% respecto al límite permisible o si son afectadas entre 25-49% de las existencias.	Alta, cuando la afectación rebasa los valores permisibles indicados en la NOM aplicable o si la afectación es superior al 50% de las existencias de la región.
Certidumbre (C)	Grado de probabilidad de que ocurra el impacto.	Poco probable, la probabilidad de que ocurra una determinada afectación puede ser factible bajo condiciones imprevistas o extraordinarias.	Probable, cuando la actividad implica riesgos potenciales, aunque el efecto podría variar dependiendo de las condiciones del proyecto o del ambiente.	Muy probable, la probabilidad de ocurrencia del impacto es casi segura, determinada por la experiencia en otros proyectos del mismo giro.

Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada Una vez identificadas las acciones del proyecto y los componentes del ambiente que serán impactados, se generará una matriz de importancia la cual nos permitirá obtener una valoración cualitativa, sobre los impactos esperados y poder así valorar su importancia.

Después de hacer la matriz de impactos ambientales destacables, se determinará la importancia de cada efecto, usando la metodología y criterios del modelo de identificación de impactos ambientales, que propone el Instituto de Ecología, A.C. (1999), el cual se explica de manera breve a continuación.

Dicho método considera que los impactos ambientales pueden tener varios atributos, a los cuales se les asigna un símbolo, así como una cifra de acuerdo a su importancia, mismos que se transcriben enseguida.

La metodología considera los valores asignados a los siete criterios de cada una de las interacciones identificadas y aplicando la siguiente ecuación, se obtuvo la magnitud del impacto (MI) para cada



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

interacción.

$$MI = 1/63 (E + D + Co + R + C + M + I)$$

A los valores resultantes se les asigna la categoría de magnitud de impacto (MI) de acuerdo a la siguiente clasificación; el origen de la escala de valoración es 0.333 debido a que es el valor más bajo que puede tener este índice:

Bajo = 0.333 a 0.555

 $Moderado = 0.556 \ a \ 0.777$

Alto = mayor a 0.778 y hasta 1.000 (valor máximo)

Para estimar la Importancia del componente ambiental afectado (**IC**), se consideraron siete criterios de importancia, en ellos se involucran los aspectos relativos a la parte abiótica, biótica y paisajística, así como a la económica y social (tabla III.16). Dividiendo el número de aspectos ambientales en los que se considera que el componente ambiental influye, entre los siete criterios de importancia valorados.

Tabla III-18 Criterios tomados para obtener la importancia del componente ambiental afectado (IC).

	Criterios
1	Valor económico o comercial
2	Valor biológico (biodiversidad, conservación, naturalidad, endemismo, rareza)
3	Importancia para el funcionamiento del ecosistema regional
4	Valor estético, paisajístico o cultural
5	Porcentaje de afectación sobre la abundancia o disponibilidad del componente ambiental en el área de estudio
6	Valor para la calidad de vida de los pobladores locales
7	Calidad e integridad del componente ambiental

Con base en los valores obtenidos, se realizó la asignación de categorías de importancia del componente ambiental:

Poco relevante = menor a 0.334

Relevante = 0.334 a 0.666

Muy relevante = mayor a 0.666

Finalmente, se procede a obtener la significancia del impacto **(S)** de cada interacción mediante la siguiente fórmula:

$$S = MI^{(1-IC)}$$



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Donde:

S = Significancia del impacto.

MI = Magnitud del impacto.

IC = Importancia del componente ambiental afectado.

Con base en los valores obtenidos para la destacabilidad del impacto **(S)**, se asignaron las siguientes categorías; el origen de la escala de valoración es 0.333, debido a que es el valor más bajo que puede tener este índice.

Tabla III-19 Clase de Significancia.

Clases de significancia									
Simbología	Valor								
Impacto no destacable	= 0.333 a 0.499								
Impacto poco destacable	= 0.500 a 0.666								
Impacto destacable	= 0.667 a 0.833								
Impacto muy destacable	= 0.834 a 1.000								

Posteriormente se evalúan los impactos tomando en consideración los criterios mencionados con anterioridad para determinar la significancia de los impactos ambientales positivos y negativos.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla III-20 Matriz Cribada.

	Componente Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	М	I	С	MI	IC	S	Significancia
		Preparación del sitio.	Limpieza del sitio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Nivelación y compactación.	3	6	9	9	3	3	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
			Excavaciones.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		Construcción.	Cimentación.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
			Construcción de edificaciones.	3	6	6	9	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
			Acabados y señalización.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
	Características		Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	6	3	3	9	3	0.57143	0.28571	0.67050	D
	fisicoquímicas del agua superficial.	Operación y mantenimiento.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	6	3	3	9	3	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Mantenimiento de instalaciones.	3	9	6	3	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Recolección y disposición de residuos.	3	9	6	3	3	3	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Agua.		Cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	6	3	3	3	6	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
Ag			Desmantelamiento y demolición de construcciones.	3	6	3	3	3	6	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
			Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	6	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		Preparación del sitio.	Limpieza del sitio.	3	6	3	3	თ	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
			Nivelación y compactación.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
			Excavaciones.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		Construcción.	Construcción de edificaciones.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
	Características		Pavimentación.	3	6	3	3	თ	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
	fisicoquímicas del agua subterránea		Acabados y señalización.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
	agaa sabterranea		Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	3	6	3	3	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Operación y mantenimiento.	Almacenamiento del producto.	3	9	3	9	3	9	3	0.61905	0.28571	0.70996	D
		The learning trees.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	3	6	3	3	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD



Proyecto: Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

	Componente Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Со	R	М	I	С	MI	IC	S	Significancia
			Mantenimiento de instalaciones.	3	9	3	6	3	3	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recolección y disposición de residuos.	3	9	3	3	3	3	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		Cierre,	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	6	3	3	3	6	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		desmantelamiento y abandono del sitio.	Desmantelamiento y demolición de construcciones.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
			Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		Preparación del sitio.	Limpieza del sitio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Nivelación y compactación.	3	6	3	9	3	6	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
			Excavaciones.	3	6	3	3	3	6	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Instalación de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Instalación de sistema eléctrico.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		Construcción.	Cimentación.	3	6	9	6	3	6	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
			Construcción de edificaciones.	3	6	9	6	3	6	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
			Pavimentación.	3	6	9	6	3	6	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
			Acabados y señalización.	3	6	3	3	3	6	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
lo.	Características		Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
Suelo.	fisicoquímicas del suelo.		Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	6	6	3	6	3	0.57143	0.28571	0.67050	D
		_	Almacenamiento de producto.	3	9	6	6	9	9	3	0.71429	0.28571	0.78636	D
		Operación y mantenimiento.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	6	6	3	6	3	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Mantenimiento de instalaciones.	3	9	6	3	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Recolección y disposición de residuos.	3	9	3	3	3	3	3	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		Ciorro	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	3	3	3	3	6	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		Cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.	Desmantelamiento y demolición de construcciones.	3	3	3	3	3	6	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
		abandono dei sido.	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio.	3	3	9	3	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD



Proyecto: Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

	Componente Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	М	Ι	С	MI	IC	S	Significancia
			Recolección y disposición final de los residuos.	3	3	3	3	3	6	3	0.38095	0.28571	0.50191	PD
			Delimitación del área del proyecto.	3	6	9	3	3	3	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
		Preparación del sitio.	Traslado de maquinaria y equipo.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		rreparación dei sido.	Limpieza del sitio.	3	6	6	3	3	6	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Traslado de materiales.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Excavaciones.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Construcción.	Cimentación.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Construcción.	Construcción de edificaciones.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Atmósfera.	Calidad dal aina		Pavimentación.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
mó	Calidad del aire.		Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
¥			Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	6	3	3	3	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
		Operación y	Almacenamiento de producto.	3	9	6	3	3	3	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
		mantenimiento.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	6	3	3	3	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Recolección y disposición de residuos.	3	9	6	3	3	3	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
		Cierre, desmantelamiento y	Desmantelamiento y demolición de construcciones.	3	6	6	3	3	6	9	0.57143	0.28571	0.67050	D
		abandono del sitio.	Recolección y disposición final de los residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
ación.	Calcart	Preparación del sitio.	Limpieza del sitio.	3	6	3	9	6	6	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
Vegetación.	Cobertura.	Construcción.	Habilitación de áreas verdes.	3	6	3	9	6	6	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
<u>.8</u>			Delimitación del área del proyecto.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
nóm	Fuerdos	Duamana si fara da la della	Traslado de maquinaria y equipo.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Socioeconómico.	Empleo.	Preparación del sitio.	Colocación de obras de apoyo.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Soci		Limpieza del sitio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD	



Proyecto: Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Componente Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Со	R	М	I	С	MI	IC	S	Significancia
		Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Nivelación y compactación.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Traslado de materiales.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Delimitación de áreas de construcción.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Excavaciones.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Instalación de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Instalación de sistema eléctrico.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Cimentación.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
	Construcción.	Construcción de edificaciones.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Pavimentación.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Equipamiento de estación de carburación de gas LP.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Realización de pruebas de hermeticidad.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Acabados y señalización.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Habilitación de áreas verdes.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Recolección y disposición de residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	9	3	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
	0 ''	Almacenamiento de producto.	3	9	9	3	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
	Operación y mantenimiento.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	9	3	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
		Mantenimiento de instalaciones.	3	9	9	3	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
		Recolección y disposición de residuos.	3	9	9	3	3	3	9	0.61905	0.28571	0.70996	D
	Cierre,	Información a la autoridad del cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
	desmantelamiento y	Retiro de mobiliario y equipo.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
	abandono del sitio.	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Componente Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Со	R	М	I	С	MI	IC	S	Significancia
		Desmantelamiento y demolición de construcciones.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Inspección para verificar las condiciones del predio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Recuperación de materiales reciclables.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Recolección y disposición final de los residuos.	3	6	3	3	3	3	9	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Trasvase del producto al recipiente de almacenamiento.	3	9	9	6	3	3	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
Riesgo.	Operación y mantenimiento.	Almacenamiento de producto.	3	9	9	6	3	3	9	0.66667	0.28571	0.74855	D
	manerimento.	Expendio del producto al vehículo automotor.	3	9	9	6	3	3	9	0.66667	0.28571	0.74855	D

Finalmente se seleccionan los impactos poco destacables, destacables y muy destacables, correspondientes a los impactos positivos y negativos, mismos que se ilustran en la Matriz de significancia.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Tabla III-21 Significancia de los Impactos Ambientales.

S	Simbología	P	repa	araci sitio	ón de	el						Co	onstr	ucci	ón						n		racio enim	ón y iente	0		Cier		esma ndono			ito y	
D, MD	Adverso destacable con medida de mitigación										S															andono							
d, md	Adverso destacable sin medida de mitigación										y accesorios					gas LP					almacenamiento					miento y ab		esorios	ones	edio.	sitio		so
PD	Adverso poco destacable con medida de mitigación					so			ión		enamiento					de	idad			SO	de		utomotor		SO	desmantela		iento y acc	construccio	iones del pi	diación del	səlc	os generados
pd	Adverso poco destacable sin medida de mitigación	l proyecto	y equipo	ароуо		Recolección y disposición de residuos	ón		e construcción		Instalación de recipientes de almacenamiento y	eléctrico		iones		estación de carburación	Realización de pruebas de hermeticidad		rdes	Recolección y disposición de residuos	Trasvase del producto al recipiente	ducto	Expendio del producto al vehículo automotor	aciones	Recolección y disposición de residuos	nformación a la autoridad del cierre, desmantelamiento y abandono	ednipo	Retiro de recipientes de almacenamiento y accesorios	Desmantelamiento y demolición de construcciones	nspección para verificar las condiciones del predio	impieza, caracterización y/o remediación del	Recuperación de materiales reciclables	Recolección y disposición de residuos
D+	Benéfico destacable	el área del	Fraslado de maquinaria y	de	tio	disposició	Nivelación y compactación	ateriales	e áreas de		recipiente	sistema eléctrico		e edificaciones		de estació	pruebas	Acabados y señalización	labilitación de áreas verdes	disposició	roducto a	Almacenamiento de producto	roducto a	Mantenimiento de instalaciones	disposició	autorida	Retiro de inmobiliario y equipo	ientes de	ento y de	a verifica	cterizació	de materi	disposició
PD+	Benéfico poco destacable	Delimitación del	ido de ma	Colocación de obras	impieza del sitio	ección y c	ıción y co	Fraslado de materiales	Jelimitación de	Excavaciones	ación de	Instalación de	Cimentación	Construcción de	Pavimentación	Equipamiento	ación de	idos y seŕ	tación de	ección y c	ase del pı	enamient	idio del p	enimiento	ección y o	nación a Ia	de inmo	de recip	antelamie	cción par	eza, carao	peración c	ección y o
Componen	nte Ambiental	Delim	Trasla	Coloc	Limpie	Recol	Nivela	Trasla	Delim	Excav	Instal	Instal	Cimer	Const	Pavim	Equip	Realiz	Acaba	Habili	Recol	Trasva	Almac	Exper	Mante	Recol	Inforn	Retiro	Retiro	Desm	Inspe	Limpie	Recup	Recol
A	Calidad del agua superficial				PD		PD			PD			PD	PD				PD			D		D	PD	PD			PD	PD				PD
Agua	Calidad del agua subterránea				PD		PD			PD					PD			PD			PD	D	PD	PD	PD			PD	PD				PD
Suelo	Características físico-químicas				PD		PD			PD	PD	PD	D	PD	D			PD		PD	D	D	D	PD	PD			PD	PD		PD +		PD
Atmósfera	Calidad del aire	PD +	PD		PD	PD		PD	PD	PD			PD	PD	PD					PD	PD	D	PD		PD				D				PD
Vegetación	Cobertura				PD														PD +														
Socioecon	Empleo	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +	PD +
ómico	Riesgo																				D	D	D										



Proyecto:Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

En resumen, tal como se ilustra en las tablas de significación, el total de impactos ambientales posibles durante las diferentes etapas del proyecto podrían ser 99 impactos, de los cuales se consideran los impactos poco destacables, destacables o muy destacables, desglosándose tal como lo muestra la siguiente tabla:

Impactos	Núm. de Impactos	%
Poco destacable	70	70.71
Destacables	29	29.29
Muy destacables	0	0.00
Total	99	100.00

Por etapa del proyecto, se tiene que durante la preparación del sitio se esperan 13 impactos, la construcción acarreará 40 impactos, por la operación y mantenimiento de la estación de carburación de gas LP se ocasionarían 26 impactos, y para la etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio se causarían 20 impactos, lo cual se desglosa a continuación:

Etapas / Impactos	Positivos	Negativos	Total	%
Preparación del sitio	6	7	13	13.13
Construcción	15	25	40	40.40
Operación y mantenimiento	5	21	26	26.26
Cierre, desmantelamiento y abandono del sitio	9	11	20	20.20
Total	35	64	99	100

Por grupo, los impactos ambientales que pudieran presentarse en los factores abióticos podrían ser 62, el factor biótico sufrirá de 2 impactos, mientras que el factor socioeconómico producirá 35 impactos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Factores ambientales	Positivos	Negativos	Total
Agua	0	27	27
Suelo	1	18	19
Atmósfera	1	15	16
Vegetación	1	1	2
Socioeconómico	32	3	35
Total	35	64	99



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

La mayor cantidad de impactos ocurrirán durante la etapa de construcción, pero los impactos de la

operación y mantenimiento tendrán una severidad mayor.

Este análisis permite ubicar cuales son los efectos esperados, que, derivado de la aplicación de la

metodología, se trata de efectos negativos pero puntuales que pueden ser mitigables y controlados con

las medidas que se propondrán en más adelante.

A continuación, se describen las acciones del proyecto que requieren la implementación de medidas de

mitigación y que corresponden a las actividades de preparación del sitio, construcción, operación,

mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.

b) <u>Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.</u>

En esta fase de la metodología se describen los impactos ambientales indicados en la matriz cribada,

señalando la magnitud de la interacción, importancia del componente ambiental y destacabilidad del

impacto identificado, así como las medidas de prevención, mitigación y/o compensación que se

recomienda aplicar y que se detallan más adelante en el presente estudio.

Etapa de preparación del sitio.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial.

Durante esta etapa se requerirá del uso de maquinaria pesada para realizar el traslado de materiales,

por lo que de presentarse algún mal funcionamiento se podría generar el derrame de residuos peligrosos,

mismos que podrían ser arrastrados por acción de las lluvias, modificando las características

fisicoquímicas del aqua superficial.

En caso de no realizar la adecuada disposición de los residuos generados, especialmente los peligrosos,

estos podrían ser dispersados, para posteriormente ser arrastrados por acción pluvial, afectando la

calidad del agua superficial.

Se considera la disminución de la capacidad de recarga de agua pluvial al subsuelo (infiltraciones),

motivada por la eliminación de la cubierta vegetal producto del despalme y la compactación del suelo.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Características fisicoquímicas del aqua subterránea.

En caso de presentarse derrames de hidrocarburos u otros residuos peligrosos, y se dejasen en el sitio

sin ser atendidos, los contaminantes podrían permear hasta el subsuelo, afectando a las aguas

subterráneas.

Se considera la disminución de la capacidad de recarga de agua pluvial al subsuelo (infiltraciones),

motivada por la eliminación de la cubierta vegetal producto del despalme y la compactación del suelo.

Suelo.

Características fisicoquímicas del suelo.

El uso de maquinaria podría generar derrames de sustancias peligrosas en el sitio, afectando el suelo.

De no colocarse contenedores e infraestructura necesarios, el mal manejo de los residuos sólidos

urbanos y sanitarios generados por el personal podrían afectar este factor.

En caso de no realizar la adecuada disposición de los residuos generados, especialmente los peligrosos,

estos podrían ser dispersados hasta alcanzar suelos descubiertos, que serían afectados.

Erosión, pérdida de humus, por la exposición del suelo a los agentes climatológicos.

Cambio en la estructura original del suelo por el aporte de materiales distintos a los presentes en el sitio.

Atmósfera.

Calidad del aire.

El traslado y funcionamiento de la maguinaria pesada y ciertos equipos dentro del sitio generará

emisiones contaminantes derivadas de la combustión de petrolíferos, cuyo impacto a la atmósfera se

podría agravar en caso de no realizar los mantenimientos y verificaciones necesarios.

El proceso de limpieza del sitio podría dispersar polvo en el ambiente, si se presentan condiciones como

vientos fuertes y clima seco.

Otro impacto que se ha considerado es la generación de ruido también debido al mismo uso de la

maquinaria.

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

TTT_AA

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Socioeconómico.

Empleo.

Durante la esta etapa se crearán fuentes de empleo temporales, lo cual favorecerá a los habitantes de la

zona.

Etapa de construcción.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial.

Durante esta etapa se requerirá del uso de maquinaria pesada para realizar el traslado de materiales, y

la instalación de ciertas estructuras, por lo que de presentarse algún mal funcionamiento se podría

generar el derrame de residuos peligrosos, mismos que podrían ser arrastrados por acción de las lluvias,

modificando las características fisicoquímicas del agua superficial.

El suelo removido durante las excavaciones deberá ser protegido de manera adecuada hasta su retiro

definitivo por un prestador de servicios autorizado, a fin de evitar el arrastre de partículas por acción

hídrica.

Los materiales pétreos almacenados dentro del sitio para la construcción de las obras que los requieran

podrían ser arrastrados por acción de las lluvias, afectando las aguas superficiales de la zona.

El proceso de pavimentación y las estructuras que se edificarán en el sitio modificarán el flujo del agua

superficial dentro del sitio del proyecto.

Ciertas actividades de esta etapa requieren el uso de sustancias peligrosas como pinturas, resinas,

aceites, etc. que de ser mal manejadas podrían ser derramadas en el sitio, propiciando su dispersión

por acción pluvial y la afectación de las aguas superficiales.

El proceso de soldadura necesario para conformar ciertas estructuras los cimientos y edificaciones,

generará residuos como virutas de metales, las cuales podrían ser arrastradas por acción pluvial,

afectando las aguas superficiales.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

TIT-45

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

En caso de no realizar la adecuada disposición de los residuos generados, especialmente los peligrosos,

estos podrían ser dispersados, para posteriormente ser arrastrados por acción pluvial, afectando la

calidad del agua superficial.

Características fisicoquímicas del agua subterránea.

Durante esta etapa se requerirá del uso de maquinaria pesada para realizar el traslado de materiales, y la

instalación de ciertas estructuras, por lo que de presentarse algún mal funcionamiento se podría generar

el derrame de residuos peligrosos, mismos que podrían alcanzar suelos descubiertos desde donde podrían

infiltrar a los mantos freáticos.

Ciertas actividades de esta etapa requieren del uso de sustancias peligrosas como pinturas, resinas,

aceites, etc. que de ser mal manejadas podrían ser derramadas en el sitio, desde donde podría ocurrir su

dispersión a los alrededores del sitio y, de existir suelos descubiertos, propiciar su infiltración y afectación

de las aguas del subsuelo.

La mala disposición de los residuos generados, especialmente los peligrosos, podría propiciar su dispersión

o la de sus lixiviados, que podrían alcanzar suelos descubiertos, desde donde infiltrarían a las aguas

subterráneas.

Suelo.

Características fisicoquímicas del suelo.

Durante esta etapa se requerirá del uso de maquinaria pesada para realizar el traslado de materiales, y la

instalación de ciertas estructuras, por lo que de presentarse algún mal funcionamiento se podría generar

el derrame de residuos peligrosos, mismos que impactarían directamente las características fisicoquímicas

del suelo.

Ciertas actividades de esta etapa requieren el uso de sustancias peligrosas como pinturas, resinas, aceites,

etc. que de ser mal manejadas podrían ser derramadas en el sitio, afectando directamente las

características fisicoquímicas del suelo

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Aunque la pavimentación bloqueará la infiltración de agua al subsuelo, la habilitación de las áreas verdes

del proyecto funcionará como elemento mitigador.

La mala disposición de los residuos generados, especialmente los peligrosos, podría propiciar su dispersión

o la de sus lixiviados que, de alcanzar suelos descubiertos, podría impactarlos, afectando sus características

fisicoquímicas.

El principal impacto será por el movimiento de la capa orgánica y la compactación del suelo.

Se modificarán las características fisicoquímicas del suelo, viéndose afectado el paisaje por la maquinaria,

materiales, ruido y polvo que se generarán.

Cambio en la estructura original del suelo por el aporte de materiales distintos a los presentes en el sitio.

Atmósfera.

Calidad del aire.

El traslado y funcionamiento de maquinaria pesada y ciertos equipos generará emisiones contaminantes

derivadas de la combustión de petrolíferos, cuyo impacto a la atmósfera se podría agravar en caso de no

realizar los mantenimientos y verificaciones necesarios.

El proceso de excavación generará residuos de material térreo, los cuales podrían ocasionar la dispersión

de material particulado al ambiente, de presentarse condiciones como vientos fuertes y clima seco y

encontrarse descubiertos.

El suelo derivado de las excavaciones almacenado en el sitio, así como del material particulado necesario

para edificar las construcciones del proyecto puede ser levantado por acción del viento, afectando la calidad

de la atmósfera.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

TTT-47

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

El proceso de soldadura necesario para conformar ciertas estructuras los cimientos y edificaciones,

generará emisiones contaminantes a la atmósfera.

Socioeconómico.

Empleo.

Durante la esta etapa se crearán fuentes de empleo temporales, lo cual favorecerá a los habitantes de la

zona, así como de personal competente para la realización de las actividades.

Pago por autorizaciones correspondientes para la instalación del proyecto.

Etapa de operación y mantenimiento de la estación de carburación de gas LP.

Generales.

Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales

esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental, así como las normas y

reglamentos ambientales aplicables a las actividades de la estación de carburación de gas LP.

Planificar la asignación de responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación,

operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.

Elaboración de planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, fuga de combustible)

que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales, sociales y económicas significativas.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial.

De la misma manera, si al realizar actividades de mantenimiento ocurre el derrame de sustancias peligrosas

como pinturas, resinas, aceites, etc. y el accidente no se maneja adecuadamente, éstas podrían ser

arrastradas por acción pluvial, afectando la calidad del agua superficial.

El no tener un manejo y disposición apropiada de los residuos generados, especialmente aquellos

considerados como peligrosos pudiera provocar la dispersión de los mismos y la posible afectación a las

propiedades de las aquas subterráneas.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este elemento se verá impactado por las aguas residuales que generen los trabajadores, las cuales serán

completamente domésticas ya que sólo serán las provenientes de los servicios sanitarios, mismas que se

conducirán al drenajes sanitario y su impacto será exclusivamente si en determinado momento estas aguas

llegan a fugar afectando aguas superficiales y/o subterráneas.

Características fisicoquímicas del aqua subterránea.

Si durante las actividades de mantenimiento de las instalaciones es necesario el uso de sustancias

peligrosas como pinturas, solventes, resinas, etc. y no se tuviese un manejo adecuado de las mismas, se

podrían ocasionar derrames que, de no ser contenidos y tratados adecuadamente podrían ser arrastrados

por aguas pluviales y alcanzar suelos cercanos, desde donde podrían infiltrar al subsuelo y afectar las

aguas subterráneas.

El no tener un manejo y disposición apropiada de los residuos generados, especialmente aquellos

considerados como peligrosos pudiera provocar la dispersión de los mismos y la posible afectación a las

propiedades de las aguas subterráneas.

Este elemento se verá impactado por las aguas residuales que generen los trabajadores, las cuales serán

completamente domésticas ya que sólo serán las provenientes de los servicios sanitarios, mismas que se

conducirán al drenajes sanitario y su impacto será exclusivamente si en determinado momento estas aguas

llegan a fugar afectando aguas superficiales y/o subterráneas.

Suelo.

Características fisicoquímicas del suelo.

Si durante las actividades de mantenimiento de las instalaciones es necesario el uso de sustancias

peligrosas como pinturas, solventes, resinas, etc. y no se tuviese un manejo adecuado de las mismas, se

podrían ocasionar derrames que, de no ser contenidos y tratados adecuadamente podrían ser arrastrados

por aguas pluviales y alcanzar suelos cercanos, impactándolos.

El no tener un manejo y disposición apropiada de los residuos generados, especialmente aquellos

considerados como peligrosos pudiera provocar la dispersión de los mismos y la posible afectación a las

propiedades de las aquas subterráneas.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

TTT_40

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

El constante movimiento de vehículos continuará compactando las zonas de tránsito del predio.

Con la edificación y operación de la estación de carburación de gas LP se beneficiará el uso de suelo, ya

que actualmente se encuentra abandonado y siendo utilizado como tiradero.

Atmósfera.

Calidad del aire.

La falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de proveedores de la estación de

carburación y prestadores de servicio de recolección de residuos pudieran propiciar la generación de

emisiones contaminantes al ambiente.

Los vehículos que lleguen a la estación de carburación de gas LP generarán variaciones en ruido y

temperatura, así como la emisión de gases. La generación de ruido no deberá rebasar los parámetros de

las NOM-081-SEMARNAT-1994 y NOM-011-STPS-2001.

Durante la etapa de operación de la estación de carburación de gas LP propiciará la generación de

emisiones de gas licuado de petróleo residual, el cual se debe asegurar que el volumen máximo de emisión

en la desconexión debe ser 0.5 cm³ de conformidad con la NOM-008-ASEA-2019.

Socioeconómico.

Empleo.

Durante esta etapa se crearán fuentes de empleo permanentes, tanto directos como indirectos, lo cual

favorecerá a los habitantes de la zona.

El valor comercial de predio aumentará y a su vez se reforzará en ese mismo sentido a todo el área de

influencia, aumentando la plusvalía de la zona y las actividades comerciales.

Riesgo.

La falta de capacitación del personal para los procedimientos de operación, así como la falta de

mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones podrían ocasionar riesgo por fugas, incendios

o explosiones.

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

El no contar con recipientes para el depósito de los residuos o el no colocarlos en las áreas de

almacenamiento adecuadas para los mismos podría propiciar que los residuos peligrosos sean arrojados

y/o derramados en el suelo, lo que provocaría su dispersión o la de sus lixiviados, generando zonas de

riesgo por incendio y/o explosión, de presentarse alguna fuente de ignición.

Etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial y subterránea.

Si durante las actividades de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio, la maquinaria, equipo y

unidades de transporte no cuentan con mantenimiento preventivo y/o correctivo, podría generarse el

derrame de sustancias peligrosas que, al presentarse lluvias en la zona serían arrastradas o infiltradas,

afectando la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

En caso de que durante la etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio no se realizará la

adecuada disposición de los residuos, especialmente los peligrosos, estos podrían ser dispersados, para

posteriormente ser arrastrados o infiltrados al subsuelo por acción pluvial, afectando la calidad del agua

superficial y/o subterránea.

Suelo.

Características físicas y químicas del suelo.

El no tener un adecuado manejo y disposición de los residuos considerados como peligrosos pudiera

propiciarse afectación a las características del suelo.

Atmósfera.

<u>Calidad del aire.</u>

El uso de maquinaria y transporte provocará la emisión de gases contaminantes al medio ambiente, lo que

podría agravarse sin el adecuado mantenimiento preventivo y/o correctivo.

De realizarse la demolición de las construcciones existentes se favorecerá la dispersión de partículas en

suspensión al ambiente, además, la estancia prolongada del escombro generado por la demolición de las

construcciones favorecerá la dispersión de polvo y partículas, lo que pudiera afectar la atmósfera

circundante al presentase vientos fuertes en la zona.

ESTRATEGIA AMRIFNTAI

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Si durante el traslado del escombro a los sitios de disposición, estos no son protegidos con lonas y/o

humedecidos, se favorecerá la propagación de polvo y material particulado en suspensión durante su

recorrido.

Socioeconómico.

Empleo.

Durante esta etapa se crearán fuentes de empleo, tanto directos como indirectos, lo cual favorecerá a los

habitantes de la zona.

• Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Con el propósito de prevenir y/o mitigar el efecto de los impactos adversos provocados por la preparación

de sitio, construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono de la estación de

carburación de gas LP, se proponen las siguientes medidas de prevención y mitigación.

Etapa de preparación de sitio.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial.

• Se colocarán sanitarios móviles para su uso durante el desarrollo del proyecto.

• La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento

de los límites máximos permisibles de ruido y emisiones, establecidos en las normas oficiales

mexicanas aplicables.

En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maguinaria y/o vehículos, se deberá

colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir la afectación del suelo

por derrames de residuos peligrosos.

El material de construcción, suelo removido o escombro almacenados temporalmente deberán estar

protegidos o arropados tanto como sea posible, de tal forma que se evite la fuga de partículas por

arrastre del viento o aqua.

Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial se depositarán en contenedores con tapas y en

sitios temporales de almacenamiento, señalizados correctamente y por último serán dispuestos

conforme a las normas aplicables.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

 Los residuos peligrosos que sean generados en esta etapa serán separados por tipo, recolectados en contenedores adecuados, correctamente señalizados y almacenados en un sitio seguro conforme

a la normatividad vigente, para ser dispuestos por un prestador de servicios autorizado.

Características fisicoquímicas del agua subterránea

• La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento

de los límites máximos permisibles de ruido y emisiones, establecidos en las normas oficiales

mexicanas aplicables.

En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maguinaria y/o vehículos, se deberá

colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir la afectación del suelo

por derrames de residuos peligrosos.

• Los residuos peligrosos que sean generados en esta etapa serán separados por tipo, recolectados

en contenedores adecuados, correctamente señalizados y almacenados en un sitio seguro conforme

a la normatividad vigente, para ser dispuestos por un prestador de servicios autorizado.

Suelo.

Características fisicoquímicas del suelo.

• Se colocarán sanitarios móviles para su uso durante el desarrollo del proyecto.

La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para evitar su malfuncionamiento y el posible derrame de

residuos peligrosos en el sitio del proyecto.

En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maquinaria y/o vehículos, se deberá

colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir la afectación del suelo

por derrames de residuos peligrosos.

Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial se depositarán en contenedores con tapas y en

sitios temporales de almacenamiento, señalizados correctamente y por último serán dispuestos

conforme a las normas aplicables.

Los residuos peligrosos que sean generados en esta etapa serán separados por tipo, recolectados

en contenedores adecuados, correctamente señalizados y almacenados en un sitio seguro conforme

a la normatividad vigente, para ser dispuestos por un prestador de servicios autorizado.

ESTRATEGIA AMBIENTAL

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

 Se evitarán demoras en la etapa de preparación del sitio para que el suelo esté el menor tiempo desnudo y así no estar expuestos a arrastres y otros fenómenos que pudieran afectar a los predios aledaños.

Las actividades de albañilería como son el preparado de revoltura y mezclas se realizarán en sitios

específicos y únicos para no alterar superficies de suelo innecesariamente.

Atmósfera.

Calidad del aire.

• El sitio del proyecto será delimitado con tapiales, lo que mitigará la afectación por ruido y partículas

al ambiente.

• Al transportarse materiales y escombros al sitio del proyecto, o del sitio del proyecto hacia fuera,

éstos deberán cubrirse con lonas.

La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento

de los límites máximos permisibles de ruido y emisiones, establecidos en las normas oficiales

mexicanas aplicables.

El material de construcción, suelo removido o escombro almacenados temporalmente deberán estar

protegidos o arropados tanto como sea posible, de tal forma que se evite la fuga de partículas por

arrastre del viento o agua.

Etapa de construcción.

Agua

Características fisicoquímicas del agua superficial

• Se colocarán sanitarios móviles para su uso durante el desarrollo del proyecto.

La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para evitar su malfuncionamiento y el posible derrame de

residuos peligrosos en el sitio del proyecto.

En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maquinaria y/o vehículos, se deberá

colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir la afectación del suelo

por derrames de residuos peligrosos.



Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

- El material de construcción, suelo removido o escombro almacenados temporalmente deberán estar protegidos o arropados tanto como sea posible, de tal forma que se evite la fuga de partículas por arrastre del viento o agua.
- Las sustancias peligrosas que se deban utilizar durante esta etapa deberán mantenerse almacenadas en un sitio adecuado, con acceso restringido, suelo impermeable a las mismas, dique de contención y cumpliendo la normatividad aplicable. Si al momento de ser usadas ocurre un derrame, el mismo deberá ser contenido conforme a las especificaciones de la hoja de seguridad de la sustancia en cuestión, y las superficies contaminadas deberán ser tratadas como residuos peligrosos.
- Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial se depositarán en contenedores con tapas y en sitios temporales de almacenamiento, señalizados correctamente y por último serán dispuestos conforme a las normas aplicables.
- Los residuos peligrosos que sean generados en esta etapa serán separados por tipo, recolectados en contenedores adecuados, correctamente señalizados y almacenados en un sitio seguro conforme a la normatividad vigente, para ser dispuestos por un prestador de servicios autorizado.
- Construcción del drenaje pluvial adecuado, que permita el correcto flujo del agua superficial dentro del predio.
- Los procesos de soldadura se realizarán en un sitio designado, evitando dejar virutas en el suelo que puedan ser arrastradas por acción pluvial.
- Para favorecer la filtración del agua pluvial, se habilitarán áreas verdes que permitan la absorción.

Características fisicoquímicas del agua subterránea

- La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser sometidas a verificaciones regularmente para evitar su malfuncionamiento y el posible derrame de residuos peligrosos en el sitio del proyecto.
- En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maquinaria y/o vehículos, se deberá colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir derrames de residuos peligrosos.
- Las sustancias peligrosas que se deban utilizar durante esta etapa deberán mantenerse almacenadas en un sitio adecuado, con acceso restringido, suelo impermeable a las mismas, dique de contención y cumpliendo la normatividad aplicable. Si al momento de ser usadas ocurre un derrame, el mismo deberá ser contenido conforme a las especificaciones de la hoja de seguridad



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

de la sustancia en cuestión, y las superficies contaminadas deberán ser tratadas como residuos peligrosos.

- Los residuos peligrosos que sean generados en esta etapa serán separados por tipo, recolectados en contenedores adecuados, correctamente señalizados y almacenados en un sitio seguro conforme a la normatividad vigente, para ser dispuestos por un prestador de servicios autorizado.
- Para favorecer la filtración del agua pluvial, se habilitarán áreas verdes que permitan la absorción.

Suelo.

Características fisicoquímicas del suelo.

- Se colocarán sanitarios móviles para su uso durante el desarrollo del proyecto.
- La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser sometidas a verificaciones regularmente para evitar su malfuncionamiento y el posible derrame de residuos peligrosos en el sitio del proyecto.
- En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maquinaria y/o vehículos, se deberá colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir derrames de residuos peligrosos.
- Las sustancias peligrosas que se deban utilizar durante esta etapa deberán mantenerse almacenadas en un sitio adecuado, con acceso restringido, suelo impermeable a las mismas, dique de contención y cumpliendo la normatividad aplicable. Si al momento de ser usadas ocurre un derrame, el mismo deberá ser contenido conforme a las especificaciones de la hoja de seguridad de la sustancia en cuestión, y las superficies contaminadas deberán ser tratadas como residuos peligrosos.
- Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial se depositarán en contenedores adecuados y en sitios temporales de almacenamiento, señalizados correctamente y por último serán dispuestos conforme a las normas aplicables.
- Los residuos peligrosos generados durante esta etapa deberán ser colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado, aislado, con suelo impermeable, dique de contención y conexión directa al drenaje aceitoso y en general, manejados conforme a lo establecido en la legislación y normatividad ambiental aplicables.
- Se implementará un programa de habilitación de áreas verdes que autorice la autoridad municipal,
 preferentemente con especies nativas.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Atmósfera.

Calidad del aire.

• El sitio del proyecto estará delimitado con tapiales, lo que mitigará la afectación por ruido y

partículas al ambiente.

• Al transportarse materiales y escombros al sitio del proyecto, o del sitio del proyecto hacia fuera,

éstos deberán cubrirse con lonas.

• La maquinaria, equipo y vehículos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto deberán ser

sometidas a verificaciones regularmente para asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento

de los límites máximos permisibles de ruido y emisiones, establecidos en las normas oficiales

mexicanas aplicables.

• El material de construcción, suelo removido o escombro almacenados temporalmente deberán estar

protegidos o arropados tanto como sea posible, de tal forma que se evite la fuga de partículas por

arrastre del viento o agua.

El proceso de soldadura se limitará a únicamente lo necesario, el equipo será sometido a

verificaciones y mantenimientos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y así

minimizar las emisiones contaminantes producidas.

Socioeconómico.

Para evitar posibles accidentes, la construcción de la estación de carburación de gas LP se apegará

a los manuales y normas establecidas para este tipo de actividades.

Etapa de operación y mantenimiento de la estación de carburación de gas LP.

Agua.

Características fisicoquímicas del agua superficial.

Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,

los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.

Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados

en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio

específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente

manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.

En caso de un derrame durante las actividades de mantenimiento se debe proceder inmediatamente

a cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.

- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.
- El promovente debe registrar las descargas de aguas residuales ante las autoridades estatales correspondientes, o en caso de contar con fosa séptica esta deberá registrarse ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- El promovente debe contar con un Análisis de Riesgos de conformidad con lo establecido en la regulación que emita la Agencia en materia de Análisis de Riesgos donde contemple la identificación de Peligros, Evaluación y Análisis de Riesgos que permita verificar que en el Diseño se han implementado o se implementarán las medidas de prevención, control, mitigación y reducción de los Riesgos asociados a las actividades de Expendio y las modificaciones.
- Se deberá implementar un programa de uso racional de agua para las diferentes actividades tales como limpieza, sanitario, riego de áreas vedes.

Calidad del agua subterránea.

- En caso de producirse un derrame se procederá conforme lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las acciones para la remediación, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, o la que la modifique o sustituya.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,
 los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.
- En caso de un derrame durante las actividades de mantenimiento se debe proceder inmediatamente a cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.

- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.
- El promovente debe contar con un Análisis de Riesgos de conformidad con lo establecido en la regulación que emita la Agencia en materia de Análisis de Riesgos donde contemple la identificación de Peligros, Evaluación y Análisis de Riesgos que permita verificar que en el Diseño se han implementado o se implementarán las medidas de prevención, control, mitigación y reducción de los Riesgos asociados a las actividades de Expendio y las modificaciones.
- Se deberá implementar un programa de uso racional de agua para las diferentes actividades tales como limpieza, sanitario, riego de áreas vedes.

<u>Suelo.</u>

Características fisicoquímicas del suelo.

- En caso de realizarse algún mantenimiento inesperado a la maquinaria y/o vehículos, se deberá colocar material impermeable o un recipiente de recolección para prevenir derrames de residuos peligrosos.
- El promovente debe contar con un Análisis de Riesgos de conformidad con lo establecido en la regulación que emita la Agencia en materia de Análisis de Riesgos donde contemple la identificación de Peligros, Evaluación y Análisis de Riesgos que permita verificar que en el Diseño se han implementado o se implementarán las medidas de prevención, control, mitigación y reducción de los Riesgos asociados a las actividades de Expendio y las modificaciones.
- En caso de un derrame durante las actividades de mantenimiento se debe proceder inmediatamente
 a cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames
 mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su
 disposición posterior. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas,
 sótanos o espacios confinados.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,
 los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,
 los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.
- El promovente debe registrarse como generador de residuos peligrosos, así como de los residuos de manejo especial, ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en caso de superar las 10 ton anuales de residuos generados, se deberá elaborar un plan de manejo de residuos en conformidad a la normatividad aplicable.

Atmósfera.

Calidad del aire.

- Previo al inicio de operaciones de la estación de carburación de gas LP, se debe efectuar una prueba integral de hermeticidad por personal técnico competente del promovente o un laboratorio de pruebas acreditado.
- El promovente debe tramitar la Licencia de Funcionamiento (LF), la cual es la autorización en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica que emite la Agencia para las fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera del Sector Hidrocarburos para las estaciones de servicio de expendio al público.
- Una vez obtenida la Licencia de Funcionamiento (LF), emitida por la Agencia Nacional de Seguridad
 Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el promovente deberá
 presentar la Cédula de Operación Anual (COA), el cual es el instrumento de reporte de las emisiones



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

y transferencia de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y residuos peligrosos, la cual deberá presentarse cada año posterior al otorgamiento de la licencia.

- El promovente debe contar con un sistema de administración de riesgos, con el fin de identificar y
 corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de
 equipo e instalaciones, así como reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o
 que no funcionan, lo que prevendrá fugas al ambiente.
- Los recipientes, tuberías, conexiones, equipos y estructuras usadas para el almacenamiento y
 Trasvase de Gas Licuado de Petróleo deben protegerse contra la corrosión del medio ambiente
 donde se encuentren, mediante un recubrimiento anticorrosivo colocado sobre un primario
 compatible.
- Los recipientes de almacenamiento y los recipientes deben estar diseñados y construidos conforme
 a la NOM-009-SESH-2011 o la que modifique o la sustituya.
- La estación de carburación de gas LP debe contar con un sistema de medición de gas licuado de petróleo, mediante masa.
- Los recipientes de almacenamiento contarán con válvula de presión; válvula de máximo llenado, individual o integrada a la válvula de servicio; válvula de llenado; indicador de nivel; indicador de presión; indicador de temperatura y placa de asiento para recipientes horizontales o silleta metálica.
- Se debe contar con una báscula para la operación, la cual si es electrónica debe ser específica para áreas clasificadas.
- Se debe contar una báscula de seguridad para verificar que se cumpla la condición operativa del PTR.
- Se contará con sistema de paro de emergencia que incluya botoneras para activar el sistema en el área de expendio y otra que permita la activación remota en caso de emergencias.

Socioeconómico.

Riesgo.

- El promovente debe contar con un sistema de administración de riesgos, para identificar y corregir situaciones que podrían generar riesgo de por fuga de gas LP, o incluso incendio o explosión al encontrarse con una fuente de ignición.
- En las áreas con posibles riesgos se cuentan con dispositivos de paro de emergencia, extintores y elementos protectores de acero, así como señalamientos preventivos, restrictivos e informativos, lo que disminuye el riesgo en el área.



Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

• En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos

establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General

Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La

Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector

Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.

Cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.

En caso de suspensión y/o cierre de las instalaciones deberá notificar a la Agencia Nacional

de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, quien es

la encargada de Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial,

Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del

Sector, incluyendo las etapas de cierre, desmantelamiento y abandono de las instalaciones,

así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera, de acuerdo con el

artículo 50. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio

Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El regulado se deberá apegar a las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que

establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y

protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de

Instalaciones del Sector Hidrocarburos, publicadas el 21 de mayo del 2020 en el Diario Oficial

de la Federación.

<u>Agua.</u>

Características fisicoquímicas del aqua superficial y subterránea.

• El retiro, desmantelamiento y la disposición final de los recipientes de almacenamiento y accesorios

se hará conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable.

Suelo.

Características físico química del suelo.

• Si durante el cierre, desmantelamiento y abandono del sitio alguna unidad de transporte o

maquinaria llegara a presentar alguna avería y tuviera que realizarse su mantenimiento en el sitio,

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

deberá colocarse material impermeable o alguno recipiente de recolección, para evitar el derrame de aceites, lubricantes y/o aditivos gastados.

Atmósfera.

Calidad del aire.

 Se sugiere que el escombro generado por la demolición de las construcciones no permanezca en el sitio por tiempo prolongado, o en su caso sea protegido y/o humedecido, tanto como sea posible, de tal forma que se reduzca la fuga de partículas al ambiente.

 Se sugiere que, durante la descarga de los escombros hacia las unidades de transporte, estos sean vertidos a cortas distancias, lo que disminuirá la dispersión de polvo y partículas en suspensión y la generación de ruido.

 Las unidades que transporten escombros deberán ser cubiertos, lo que reducirá la propagación de material particulado.

 Se sugiere que la maquinaria, equipo y transporte utilizado para la etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio se encuentre en buenas condiciones mecánicas, con el fin de disminuir la generación ruido y emisiones de gases contaminantes. Los vehículos deben cumplir con las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006 y NOM-080-SEMARNAT-1994.

 Si durante la etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio llegarán a quedar áreas susceptibles a la erosión, se sugiere su humedecimiento periódico con agua residual tratada, la colocación de grava y/o permitir el desarrollo del estrato herbáceo, como medida de protección al suelo.

<u>c) Procedimientos para supervisar el cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación.</u>

Para lograr el cumplimiento efectivo de las medidas anteriormente mencionadas, se elaboró un Programa de Vigilancia Ambiental, el cual se incluye en el Anexo III.4.

De conformidad a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en su Artículo 13, el promovente debe contar con un programa de administración de riesgos.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

III.6. Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

En el anexo I.4. se muestran los planos de localización del de la Estación de Carburación.

III.7. Condiciones adicionales.

En el Anexo I.4. Anexo cartográfico se presentan los planos de ubicación del proyecto con respecto a Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias. Teniendo esto en cuenta, se considera que el proyecto no presenta condiciones adicionales.

En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

IV. CONCLUSIONES.



Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

IV. CONCLUSIONES.

El proyecto consiste en la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono de una estación de carburación de gas LP para el abastecimiento a vehículos automotores.

El sitio en evaluación se localiza en Carr. Libre el Refugio - San Marcos, El Seguro, C.P. 46730, Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Tabla IV-1 Coordenadas UTM DATUM WGS84, Z13 N del proyecto.

Vértices	Este (X)	Norte (Y)
1	606844.080 m E	2290433.775 m N
2	606830.798 m E	2290451.515 m N
3	606833.487 m E	2290456.449 m N
4	606836.291 m E	2290461.784 m N
5	606839.198 m E	2290467.058 m N
6	606841.964 m E	2290472.329 m N
7	606844.742 m E	2290477.648 m N
8	606847.608 m E	2290482.919 m N
9	606850.420 m E	2290488.091 m N
10	606868.199 m E	2290478.607 m N
11	606865.233 m E	2290473.336 m N
12	606862.404 m E	2290468.045 m N
13	606859.576 m E	2290462.753 m N
14	606856.747 m E	2290457.461 m N
15	606853.918 m E	2290452.170 m N
16	606851.157 m E	2290447.004 m N

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con una superficie total de 926.93 m², la cual será ocupada en su totalidad por el proyecto, y contará con dos tanques de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico horizontal de 5,000 litros base agua cada uno. Se contará con un área de oficinas, área de tanques, área de despacho y área de circulación.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco" **Ubicación:** Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Dentro de la estación de carburación de gas LP se realizará el expendio de gas LP para vehículos

automotores.

Durante la operación de la estación de carburación de gas LP se llevará a cabo el trasvase del producto al

recipiente de almacenamiento, almacenamiento de producto, expendio de producto al vehículo automotor,

mantenimiento de instalaciones, recolección y disposición de residuos.

La preparación del sitio y construcción del proyecto se realizarán en un aproximado de 12 meses, y se

estima un tiempo de vida útil de 50 años, donde se le realizará una prueba de hermeticidad a los recipientes

de almacenamiento y tuberías antes del inicio de operaciones y posterior a mantenimientos que implique

el retiro de válvulas, accesorios de control, seguridad, con la finalidad de verificar el correcto

funcionamiento de los recipientes de almacenamiento y tuberías de la estación de carburación de gas LP.

Así mismo se llevará a cabo el programa de mantenimiento a las instalaciones con la finalidad de mantener

todos los equipos y maquinas en condiciones para la operación, se obtendrá anualmente el dictamen de

operación y mantenimiento que constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales

6. CONSTRUCCIÓN y 8. MANTENIMIENTO, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada.

Además de esto, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tangues de

almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil.

Se deberá manejar los residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos y los residuos de manejo especial

generados en las diversas etapas del desarrollo del proyecto conforme a la Ley General para la Prevención

y Gestión Integral de los Residuos y a las disposiciones administrativas de carácter general en la materia,

que emita la ASEA.

La correcta ejecución de las recomendaciones establecidas en el presente estudio, mitigan y controlan los

posibles impactos ambientales adversos que se estima generarán las actividades de preparación de sitio,

construcción, operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono del sitio, por lo que el

promovente deberá dar cabal cumplimiento a las mismas, además de las que dicte la autoridad en la

respectiva resolución.

Con respecto al medio socioeconómico, la etapa de operación y mantenimiento supone un riesgo inherente

de derrames, incendios y explosiones, debido al manejo de combustibles, riesgo que podría extenderse a

ESTRATEGIA

Informe Preventivo

IV-3

Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

la etapa de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio.

Además de esto es importante aclarar que las etapas de operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono del sitio traen consigo efectos benéficos para la región, al generar empleos permanentes y temporales para la población local, así como crecimiento económico para el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Se enfatiza nuevamente que los efectos negativos que probablemente se producirán en la etapa de operación, mantenimiento y cierre, desmantelamiento y abandono del sitio, son en su mayoría prevenibles y mitigables. Las medidas recomendadas están enfocadas a la protección de los componentes del aire, suelo, agua y al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que regulan las emisiones a la atmósfera, generación de residuos y manejo de sustancias peligrosas.

Como conclusión de lo expresado en los párrafos anteriores, se considera que la operación de la estación de carburación de gas LP, que se ubica en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, es ambientalmente viable y socialmente factible de acuerdo con los criterios e instrumentos normativos analizados.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

V. Glosario de términos.

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio

y tiempo determinados.

Agencia. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

Hidrocarburos.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen

previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).

Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Estación de Carburación de Gas LP "Ahualulco"

Ubicación: Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

VI. BIBLIOGRAFÍA.

- Aguiló A. M. et al, Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología.
 Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica Ministerio de Medio Ambiente. 5ta.
 Reimpresión, 2004.
- Carta Edafológica F13D64 (Tala), Escala 1: 250,000. INEGI.
- Carta Geológica F13D64 (Tala), Escala 1: 50,000. INEGI.
- Cartas Temáticas de Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves. Portal de Geo información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 250,000, 2008.
- Cartas Temáticas de Regiones Hidrológicas Prioritarias. Portal de Geo información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 4,000,000, 2011.
- Cartas Temáticas de Regiones Terrestres Prioritarias. Portal de Geo información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 1,000,000, 2008.
- Carta Topográfica F13D64 (Tala), Escala 1: 50,000. INEGI.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO). Portal de Geoinformación sobre Biodiversidad del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad. Consulta en línea.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Carta de Aguas superficiales F13-12 Guadalajara, Serie I, Escala 1: 250,000, INEGI.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Carta de Aguas subterráneas F13-12 Guadalajara, Serie I, Escala 1: 250,000, INEGI.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Carta de Edafología F13-12 Guadalajara, Serie II, Escala 1: 250,000, INEGI.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Carta de Uso de Suelo y Vegetación, Serie VII, Escala 1: 250,000,
 INEGI.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Carta Topográfica F13D64 (Tala), Escala 1: 50,000.
- Conjunto de Datos Vectoriales. Red Hidrográfica edición 2.0., Escala 1: 50,000, INEGI.
- García, Enriqueta 1981. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen. Talleres de Offset Larios, S.A. Tercera Edición, México, D.F.



Estación de Carburación de Gas LP
"Ahualulco"

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 1986. Síntesis Geográfica del Estado de Jalisco. 1ª Edición, México, D.F.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2004. Guía para la interpretación de cartografía Edafología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2005. Guía para la interpretación de cartografía –Geología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2012. Guía para la interpretación de cartografía Hidrología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2015. Guía para la interpretación de cartografía Uso de suelo y vegetación, serie VI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Mapa Digital de México V6.1. Consulta en línea.
- IUSS Grupo de Trabajo WRB. 2007. Base Referencial Mundial del Recurso Suelo. Primera actualización 2007. Informes sobre Recursos Mundiales de Suelos No. 103. FAO, Roma.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-ASEA-2019. Especificaciones técnicas y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.
- PEMEX. 2008. Capítulo 7 Operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente. En Manual de franquicia PEMEX. México, D.F. Consulta en línea.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de septiembre de 2012.
- Sismología de México. Servicio Sismológico Mexicano. Consulta en línea.

